Correos y Telecomunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 41.348 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de febrero de 1966, a las 10 hs., en el Distrito 5º, Santa Fe, para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Reconquista (Dto. 5º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Reconquista, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.7|2. Nº 989. v.9|2|66

Correos y Telecomunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 48.155 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de febrero de 1966, a las 10 hs., en el Distrito 10º (Santiago del Estero), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Sabagasta y Chilca Juliana (Dto. 10º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Sabagasta, Chilca Juliana, Distrito 10º, Santiago del Estero, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.7|2. Nº 990. v.9|2|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 15-P|66

Nº 15-P|66. 24|2|66, a las 10,30 horas. Por la adquisición de formularios "Recibo para cobro de abonado" (Sistema continuado). — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 7,30 a 13,30

e. 7|2 Nº 1.006 v. 11|2|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Privada Nº 53|66

Nº 53|66. 24|2|66, a las 9,30 horas. — Por la adquisición de postes de madera. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 7,30 a 13,30 horas.

e. 7|2 Nº 1.005 v. 11|2|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 14-P|66

Nº 14-P|66 — 24|2|66, a las 8,30 hs. Por la adquisición de Clavijas para conmutador.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 7,30 a 13,30 hs.

e.4|2 Nº 950 v.10|2|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 12-P|66

Nº 12-P|66. — 17|2|66, a las 9 horas. — Por la provisión de cordones. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540. 5º piso, Capital, horario de atención de 7,30 a 13,30 horas.

e. 31|1 Nº 748 v. 11|2|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 13-P|66

Nº 13-P|66. — 23|2|66, a las 10.30 horas. — Por la provisión de vestuario: Uniformes, guardapolvos, corbatas, mamelucos, camperas, pantalones, etc.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención, de 7.30 a 13.30 horas.

e.2|2. — Nº 333 v.15|2|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 31|966

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Carpetas, Fórmulas, Fichas, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de marzo de 1966, a las 16.15, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Dirección General de Administración.

e.3|2 Nº 850 v.16|2|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 32|966

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Talonarios".

Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de marzo de 1966, a las 16.30, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Dirección General de Administración.

e.3|2 Nº 851 v.16|2|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 30|966

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Sobres".

Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de marzo de 1966, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Dirección General de Administración.

e.3|9 Nº 852 v.16|2|66

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DEL TURISMO

Llámase a licitaciones públicas que abajo se indican, para otorgar en concesión los siguientes hoteles y hosterías nacionales de turismo:

259|66 — Hotel San Luis, Provincia San Luis. Apert.: 14|3|66, 16 hs.

260|66 — Hotel Villa de Soto, Provincia Córdoba. Apert.: 14|3|66, 18 horas.

261|66 — Hotel Corrientes, Provincia Corrientes. Apert.: 23|3|66, 16 horas.

262|66 — Hotel Paso de los Libres, Provincia Corrientes. Apert.: 23|3|66, 18 hs.

263|66 — Hotel Catamarca, Prov. Catamarca. Apert.: 4|4|66, 11 horas.

264|66 — Hostería Ancasti, Prov. Catamarca. Apert.: 4|4|66, 16 horas.

265|66 — Hostería Andalgalá, Prov. Catamarca. Apert.: 4|4|66, 18 horas.

266|66 — Hotel La Rioja, Prov. La Rioja. Apert.: 14|4|66, 16 horas.

267|66 — Hotel Chilecito, Prov. La Rioja. Apert.. 14|4|66, 18 horas.

Recepción de las propuestas y lugar de apertura: Uruguay 291, 2º piso, Capital Federal. — Consultas: Uruguay 291, tercer piso y Avda. Roque S. Peña 501, primer piso, Capital Federal. — Precio del pliego: $ 1.000.— para cada licitación. — Venta: En Avda. Roque S. Peña 501, primer piso, oficina 114, Capital Federal.

e. 7|2 Nº 991 v. 18|2|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 13|66, con apertura en Suministros-Compras de la Administtración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, primer piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 24 de febrero de 1966 a las 17 horas, para la adquisición de artículos de escritorio. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e. 7|2 Nº 992 v. 9|2|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 19|66, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia Nº 578, piso 1º, oficina 104, de la Capital Federal, el día 15 de febrero de 1966 a las 15 horas, para la adquisición de cubiertas y cámaras y llantas de acero para ruedas de grúas. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e. 8|2 Nº 1.037 v. 10|2|66

LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

La Empresa Líneas Marítima Argentinas, llámase a Licitación Pública Nº 1|66, para el día 3|3 66, a las 15 horas, para la construcción de los servicios de control, vigilancia y seguridad en la zona portuaria, durante el término de seis (6) meses. El pliego de condiciones puede obtenerse sin cargo en el Depto. Compras de E. L. M. A., Corrientes 389, 6º P., Capital Federal, en el horario de 9.30 a 16.30 horas.

e. 8|2 Nº 1.046 23|2|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 7|66: Adquisició de pinturas anticorrosivas para casco, esmalte sintético y minio en polvo, en un todo de acuerdo a las Normas Iram vigentes al 1º|2|1966.

Licitación Pública Nº 8|66: Lavado, planchado y compostura de ropa por el término de 6 meses, según detalle y cantidad del pliego.

Fecha de apertura: 23|2|1966 a las 13 horas. Valor de cada pliego: m$nacional 1.000, lugar de apertura y venta de pliegos: en Corrientes 389. 5º piso, Capital Federal de 10 a 16 horas.

e.4|2-Nº 940-v.10|2|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 6|66: Provisión de "fiambres" y embutidos". Fecha de apertura: 10 de febrero de 1966, a las 13 horas. — Valor del pliego. m$n. 300.—. Lugar de apertura y retiro de pliegos: Av. Corrientes 389, 5º, Capital Federal, de 10 a 16 horas.

e. 7|2 Nº 1.007 v. 10|2|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 5|66: Provisión de "carnes y derivados". Fecha de apertura: 10 de febrero de 1966, a las 13 horas. — Valor del pliego: m$n. 500.—. Lugar de apertura y retiro de pliegos: Av. Corrientes 389, 5º, Capital Federal, de 10 a 16 horas.

e. 7|2 Nº 1.008 v. 10|2|66

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TA. RE. NA."

Llámase a licitación pública, L. P. 4-66, hasta el 4 de marzo de 1966, a las 16 horas, para la provisión de "doce motores Diesel Otto-Deutz, modelo F. 1612 o similar. — Valor del pliego: m$n. 1.000.—. Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 7 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

e. 7|2 Nº 1.001 v. 11|2|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TA. RE. NA"

Llámaso a Licitación Pública 11-66 L. P., hasta el día 2 de marzo de 1966, a las 10 horas, para la "Protección de Superficies y Estructuras Metálicas de un Dique Flotante de 12.000 toneladas de Poder de Elevación", con el suministro de esquema de protección, materiales y mano de obra. — Valor del pliego, m$n. 5.000.—.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 11 a 18 horas a partir del 8 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2 piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e. 8|2 Nº 1.045 v. 23|2|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TARENA"

Llámase a Licitación Pública L.P. 3-66, hasta el 23 de Febrero de 1966, a las 16 horas, para la provisión de "746 toneladas de acero naval en chapas lisas grado "A" y "B" de varios espesores".

Valor del pliego: m$n. 1.500

Retiro y consultas de pliegos. todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 1º de Febrero, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279- 2º piso, Capital Federal donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.1º|2 Nº 790 v.14|2|66

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a licitación pública Nº 115|66: 20.000 Kg. Alambre de cobre endurecido. — Apertura: 15|3|66, 15 hs. — Pliegos: $ 500.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares, FCGSM., de 8 a 12 hs.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.3|2 Nº 849 v.16|2|66

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación pública Nº 117|66: Renovación de vía principal.

Item A) Vía sencilla. Entre Km. 447,000 y Km. 470,000 incluso prolongaciones. — Presupuesto oficial: m$n. 81.459.506.

Item B) Vía sencilla entre Km. 470,000 y Km. 473.451 y vía doble entre Km. 473,451,69 y Km. 485,014, incluso prolongaciones. — Presupuesto oficial: m$n. 87.248.190.

Apertura el día 16|3|66, a las 15 hs., en Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital Federal.

Documentación a retirar en Av. Santa Fe 4636, 2º piso, Of. 222, Capital Federal, de lunes a viernes, de 12 a 18 hs. — Valor de la documentación: m$n. 5.000. — Bases de la licitación: m$n. 100.

e.3|2 Nº 848 v.16|2|66

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Departamento Almacenes

Licitaciones Públicas: Nº 266|66. — Apert. 3|3|66, 9.30 horas. Adquisición: 30.000 kgs. de cobre en lingotes. — Número 267|66. Apert. 17|2|66, 8 horas. Adquisición: 10.000 toneladas de piedra para balastro. — Nº 268|66. Apert. 10|3|66. 10.30 horas. Adquisición 8.000 tablas de madera para piso de vagones. — Nº 269|66. Apert.: 17|3 66, 8 horas. Adquisición: arandelas, bulones, tuercas y tirafondos. — Nº 270|66. Apert.: 17|3|66, 9.30 horas. Adquisición: Interruptores a cuchillas Nros. 256.

Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Dpto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Ofic. Nº 2; o en Buenos Aires, Avda. Maipú 1358. 3º piso. Ofic. 40. — Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 horas; en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

e.2|2 — Nº 840 v.15|2|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Al. C. P. 4|66

Llámase a Licitación Pública Nº 139|66, Expediente Nº 17 599|66, para efectuar la construcción del segundo tramo del acueducto de Simbolar-Añatuya, comprendido entra las estaciones Suncho Corral - Añatuya, en la Provincia de Santiago del Estero. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de marzo de 1966 a las 13, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital, Oficina de Licitaciones, local Nº 35. Consultas: En la Gerencia, Av. Maipú Nº 4, Capital, oficina Nº 431 y en los Distritos Vía y Obras: Añatuya, Av. de Mayo 180, Añatuya, Santiago del Estero. Tucumán, en Charcas 21, San Miguel de Tucumán y en Salta, Necochea y Sarmiento, Salta, en horas de oficina. Precio del pliego: $ 10.000.— m|n. — La Gerencia.

e. 1º|2 Nº 788 v. 14|2|66

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION

Expte. Nº 2.396-C|66

Llámase a licitación pública Nº 2|66, para el día de 15 febrero de 1966, a las 18 horas, con el objeto de resolver la provisión de dos ficheros metálicos para la oficina de compras y un mueble archivador metálico, quinientas carpetas colgantes, dos ficheros tipo pront y cinco mil fichas para el mismo fichero.

Apertura de ofertas, pliego de condiciones e informes en la Oficina de Compras, Hiplito Yrigoyen 1849, Capital Federal, de 9 a 20 horas.

e. 8|2 Nº 1.038 v. 10|2|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CREDITO URQUIZA

Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Carlos Raúl Posse, con fecha 14 de octubre de 1965, la sociedad "CREDITO URQUIZA, SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", por asamblea general ordinaria de accionistas celebrada con fecha 30 de octubre de 1964, aprobada por Resolución Ministerial Nº 001241 de fecha 5 de agosto de 1965, ha reformado el artículo 4º de sus estatutos el que para lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional, dividido en cien series iguales, de cien acciones ordinarias de un mil pesos moneda nacional cada una. — Las primeras incuenta series de acciones se hallan totalmente suscriptas e integradas. — Las series subsiguientes del capital social autorizado, que podrán ser acciones clase "A" con derecho a cinco votos por acción, clase "B" con derecho a un voto por acción, o preferidas, sin derecho a voto (con excepción de la circunstancia expresada en el último párrafo del inciso c del art. 6º) se emitirán en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, enunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de



Justicia. — Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrán elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar emisiones en el tiempo que estime conveniente como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a los 15 días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Las acciones ordinarias así como las preferidas, serán nominativas, y en su suscripción, cesión o transferencia, no podrá efectuarse válidamente sin la previa autorización del directorio. — El hecho de ser accionista importa conocer y aceptar estos estatutos. — Buenos Aires 28 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200. e.9|2 Nº 47.072 v.9|2|66

CASA SALONIO

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número Quinientos Treinta y Uno: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Juan Levit, quien dice ser de estado casado en primeras nupcias con doña Elba Rosario Lozzia, argentino, titular de la cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número cuatro millones ochocientos setenta y nueve mil doscientos setenta y uno, domiciliado en la casa de la calle Corrientes dos mil cuatrocientos treinta y ocho, de este vecindario, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento de que doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de José Eduardo Rodríguez, casado; don Jorge Manuel Helman, casado; doña María Luisa Galimberti, soltera; don Osvaldo Travin, soltero; doña Beatriz Raffo, soltera; don Jorge Enrique Winkhaus, casado; don Mauricio Helman, casado; don Héctor Lago, casado; y don Luis Mauricio Levit, casado; todos argentinos, domiciliados legalmente en la casa de la calle Combate de los Pozos número doscientos cincuenta y cinco, a mérito del poder especial que éstos le otorgaron por escritura de fecha cinco de mayo del corriente año, pasada ante mí, al folio cuatrocientos veinte de este mismo Registro y Protocolo de mi adscripción, a cuya matriz me remito; y el compareciente por sí y en el carácter invocado, Dice, que viene por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "Casa Salonio Sociedad Anónima Comercial e Industrial" cuyos estatutos definitivos y resolución ministerial que la autoriza a funcionar, agregados al expediente de la Inspección de Justicia número diecinueve mil setecientos ochenta y cinco, tengo para este acto a la vista y transcriptos íntegramente dicen así: "Acta Constitutiva de Casa Salonio Sociedad Anónima Comercial e Industrial: En la Ciudad de Buenos Aires a los ocho días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y cinco. reunidos los señores cuyos nombres se indican en el punto tercero, en el domicilio de la calle Combate de los Pozos 255, Capital, los cuales después de un cambio de ideas, deciden constituir una sociedad anónima que se denominará "Casa Salonio Sociedad Anónima Comercial e Industrial" en base a la continuidad bajo la forma de sociedad anónima de los negocios de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Casa Salonio Sociedad de Responsabilidad Limitada" constituida con fecha 8 de Abril de 1954 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de mayo de 1954, bajo el número [illegible] al Folio 319 del Libro 25 y modificaciones inscriptas bajo el número 211 al folio 340 del libro 38 con fecha 23 de Febrero de 1960 bajo el número 931 al Folio 232 del Libro 46 con fecha 7 de mayo de 1963 y bajo el número 1185 al Folio 359 del Libro 48 con fecha 4 de Junio de 1964 cuyo activo y pasivo toma a su cargo a partir del 30 de Junio de 1964 por lo expuesto todos los constituyentes dicen: Primero: Que en base a la citada sociedad dejan constituida una sociedad anónima, que se regirá por el Estatuto aprobado en este acto cuya transcripción obra por separado y en forma integrante de la presente acta. — Segundo: La sociedad Casa Salonio Sociedad Anónima Comercial e Industrial, se constituye sobre la base de Casa Salonio Sociedad de Responsabilidad Limitada, aprobándose el Balance General al día 30 de junio de 1964 y que firmado por todos los presentes y por el Contador Público Nacional de la matrícula se incorpora a esta acta constitutiva. — Tercero: Emitir las series uno a quince inclusive de pesos quinientos mil cada una, de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos, resultando totalmente suscriptas dichas series, conforme al siguiente detalle: Juan Levit suscribé diez acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una; don José Eduardo Rodríguez, suscribe diez acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una; Jorge Manuel Helman, suscribe diez acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una; doña María Luisa Galimberti, suscribe diez acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una; don Osvaldo Travin suscribe diez acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una; doña Beatriz Raffo, suscribe diez acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una; don Jorge Enrique Winkhaus, suscribe diez acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una; don [illegible] suscribe veinticuatro mil acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una, o sean dos millones cuatrocientos mil pesos; don Héctor Lago, suscribe quince mil acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una o sean un millón quinientos mil pesos; y don Luis Mauricio Levit, suscribe treinta y cinco mil novecientas treinta acciones al portador de cien pesos cada una o sean tres millones quinientos noventa y tres mil pesos. — Los siete primeros accionistas integran la totalidad de las acciones suscriptas en dinero efectivo; don Mauricio Helman, integra un millón quinientos dos mil ciento treinta y ocho pesos con noventa centavos; don Héctor Lago integra seiscientos cuarenta y seis mil diecisiete pesos con setenta y nueve centavos y Luis Mauricio Levit, integra dos millones novecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos con cuarenta y ocho centavos, siendo la integración de los tres últimos efectuada según balance de aporte y planilla de composición de aportes que se agrega a la presente firmada por todos los componentes. — Resulta así un capital suscripto de siete millones quinientos mil pesos e integrado en la suma de m$n. 5.139.626,17 pesos. — Cuarto: Establecer en tres el número de Directores, resultando electos los siguientes: Presidente: Luis Mauricio Levit: Vicepresidente primero: Mauricio Helman y Vicepresidente segundo: Héctor Lago. Para Síndico titular es elegido el señor Juan Levit y Síndico suplente el señor Eduardo Luis Pfeuti. Todos los miembros del Directorio y del órgano de fiscalización durarán en sus funciones hasta la primera asamblea general de accionistas que realice la sociedad. Quinto: Establecer que la contabilidad de la sociedad anónima en formación se lleve en los libros de la sociedad Casa Salonio, Sociedad de Responsabilidad Limitada, hasta tanto la primera pueda rubricar los libros de comercio. — Sexto: Autorizar a los señores Juan Levit y José Manuel Helman para que actuando conjunta e individualmente soliciten al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la autorización para funcionar como sociedad anónima, quedando facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. — Labrada y leída que fue la presente, se firma de conformidad por todos los asistentes en el lugar y fecha arriba indicados. Entre líneas 255; Vale. — J. E. Rodríguez. — J. Helman. — María Luisa Galimberti — Osvaldo Travin. — Beatriz Raffo. — J. E. Winkhaus. — M. Helman. — H. Lago. — Luis M. Levit. — Juan Levit. — Estatutos de Casa Salonio Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Artículo 1º: Bajo la denominación de CASA SALONIO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos, el Código de Comercio y las disposiciones legales que correspondan, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, y la facultad de establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país. — Artículo 2º: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación, representación y distribución de materias primas, productos, subproductos y mercaderías en general, máquinas, herramientas, sus repuestos y accesorios y toda otra modalidad de comercio nacional e internacional; b) Industriales: En todo lo concerniente con la industria metalúrgica; para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. El capital está dividido en veinte series de cinco mil acciones cada una. — Artículo 5º: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades, líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieren percibido el dividendo prometido por la falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo 6º: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones condiciones y formas de pago que el Directorio stime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicada a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta cincuenta millones de pesos. Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviere un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones deberá hacerse en los plazos y las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo 7º: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por dos años, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida en que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán entre ellos un Presidente, un Vicepresidente primero y un Vicepresidente segundo; el segundo reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Vicepresidente segundo reemplazará a los otros dos en caso de ausencia o impedimento de ambos. El Directorio funcionará con la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 8º: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrán en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusc para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue convenientes a una o más personas. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente con alguno de los dos Vicepresidentes o por el Vicepresidente primero con el Vicepresidente segundo y la firma conjunta de dos de ellos en la forma establecida obliga a la sociedad. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más Gerentes cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio "ad-referendum" de aquella. — Artículo 9º: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente: éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea como imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo 10º; Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con al presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio. — Artículo 11º: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia, esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte como dividendo de los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción, y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Artículo 12º: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieren establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — J. E. Rodríguez. — J. Helman. — María Luisa Galimberti. — Osvaldo Travin. — Beatriz Raffo. — J. E. Winkhaus. — M. Helman. — H. Lago. — Luis M. Levit". — Casa Salonio S. R. L. Balance general al 30 de junio de 1964. **Activo: Disponibilidades.** — Caja: 15.761,50. — Bancos 133.167,46 — 148.928. — Créditos. — Por ventas (Hasta un año) Deudores varios: 4.699.582,70. — Documentos a cobrar: 2.347.384,20 — 7.046.966,90. — Bienes de cambio. — Mercaderías: 3.129.419,16. Inversiones: Acciones: 109.200. — Bienes de uso. — Inmuebles: Valor original 153.328. — Menos amort. acum. **21.881.60. — 131.446.40. — Rodados: valor original: 744.243.** — Menos amort. acum. **331.791.50 - 412.451.50.** — Muebles y útiles. — Valor original 355.316.92. —

Menos: amort. acum. 150.348,20. — 204.968,72. — 748.866,62. — Bienes inmateriales: No hay cargos diferidos. No hay.. — Total: 11.183.381,64. — Pasivo. — Deudas: Comerciales. Acreedores varios: 4.740.163,47. — Obligaciones a pagar sin garantía real: 460.000. Bancarias: Documentos descontados: 700.505. Otras deudas I. N. P. S. 150 150.087. — 6.050.755,47. — Capital Reservas y Resultados. — Capital social 2.500.000.— Cuentas particulares socios: 1.108.503. — 3.608.503. — Reservas: Reserva legal 203.964,11 — Reserva especial: 1.320.159.06. — 1.524.123.17 5.132.626.17. — Total: 11.183.381.64. — Capital de Integración — Socios. — Capital Social. — Cuentas. Partic. Reservas. Totales — L. M. Levit. — 1.200.000. — 1.174.820.21. — 603.649.27. — 2.984.469.48. — M. Helman. — 800.000 168.695.75. — 533.443.11. — 1.502.138.90. — H. Lago: 500.000. — 235.013. — 381.030.79. — 646.017.79. — Totales: 2.500.000. — 1.108.503. - 1.524.123.17. - 5.132.626.17. Mario Edgardo Tenner. — Mario Edgardo Tenner. — Contador Público. Tº 25 — fº 179. — J. E. Rodríguez. — J. Helman. — María Luisa Galimberti. — Osvaldo Travin. — Beatriz Raffo. — J. E. Winkhaus. — M. Helman. — H. Lago. — Luis M. Levit. — Juan Levit. — Buenos Aires, 28 octubre 1965. — Visto el expediente Nº 9.785|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Casa Salonio Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia resuelve: Artículo primero. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la ley número once mil ochocientos sesenta y siete y del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Casa Salonio Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituida en esta capital el ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco, y apruébase su Estatuto de fojas tres (tres) a cinco vuelta (cinco vta). con la modificación de fojas cuarenta y dos vuelta y vuelta (cuarenta y dos vuelta). — En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas siete (siete) y ocho (ocho) y se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas cuarenta y dos y vuelta (cuarenta y dos y vuelta). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Carlos Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001.742. — Todo lo transcripto es copia fiel de los instrumentos obrantes en el expediente de la Inspección General de Justicia a que se ha hecho referencia, doy fe. Como escribano autorizante hago constar: Que el impuesto de sellos se abona sobre la suma de siete millones quinientos mil pesos que es la que se ha suscripto, a la fecha. — Leída que le fue, se ratificó el compareciente en su contenido, y en prueba la firmó por ante mí, doy fe. — Juan Levit. — Está mi sello. — Ante mí. — Jorge F. Taquini. — Concuerda con su escritura matriz, que bajo el número expresado pasó ante mí al folio número mil ciento setenta y siete del Registro número cuatrocientos cincuenta y nueve de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido este primer testimonio, en siete sellos de actuación notarial numerados correlativamente, cero cero cinco millones quinientos cuarenta y tres mil cero ochenta y uno, al presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a dieciseis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — E|L. "Constituida" Vale. — Fdo.. Jorge F. Taquini, escribano. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.800.— e. 9|2 Nº 47.136 v. 9|2|66

JOSE VIDALES

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura otorgada el 30 de noviembre de 1965, por ante el Escribano Horacio A. Robredo Albarracín, se protocolizó el acta de la asamblea celebrada el 30 de setiembre de 1964, por la sociedad "JOSE VIDALES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA", que modificó los artículos 5º, 6º, 13º, 15º, 16º, y Cláusula transitoria, reformas que se aprobaron, por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, número 1616, de fecha 8 de octubre de 1965, siendo el nuevo texto de los artículos el siguiente: Artículo Quinto: El capital social autorizado se fija en treinta millones de pesos moneda nacional, representado por trescientas series de mil acciones de cien pesos cada una y al portador. De este capital se encuentran totalmente suscriptas e integradas las ciento cincuenta primeras series de acciones ordinarias clase "B"; las series restantes se emitirán en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el directorio. — El capital social autorizado podrá aumentarse hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional por resolución de la asamblea general de accionistas, la cual fijar a las características de las acciones a emitirse por razón de dicho aumento con arreglo a lo establecido en este estatuto. La asamblea podrá delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que éste estime oportuno, como asimismo la determinación de la forma y modo de integrar las acciones. Toda resolución de aumento de capital autorizado y de emisión de acciones será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicada a la Inspección General de Justicia, y publicada en el Boletín Oficial, durante tres días. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que tengan lugar de conformidad con lo dispuesto al respecto en el estatuto. — Las acciones serán ordinarias de dos categorías distintas denominadas "A" y "B" y preferidas, de las categorías X y Z sus títulos representativos, que serán al portador y|o nominativas, contendrán todas las enunciaciones que indica el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio, y llevarán la firma de dos directores, una de las cuales podrá estamparse en facsímil. — Las acciones de la categoría "A" darán derecho a cinco votos por acción, y cada acción de la categoría B a un voto, con la limitación que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, sin embargo, todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la elección de síndico titular y síndico suplente. — Los tenedores de las categorías A y B tendrán preferencia para suscribir acciones de las respectivas categorías a prorrata de las que posean, siempre que se emitan conjuntamente series de ambas categorías, manteniéndose la proporción existente entre ellas antes de la emisión. En caso de no cumplirse dicha condición todos los tenedores de acciones ordinarias tendrán idéntico derecho a la suscripción. — En todos los casos los interesados sólo podrán hacer uso de su derecho, dentro del término de quince días a contar desde la siguiente a la última de las publicaciones. — Las acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las asambleas, pero podrán participar en las que se celebren en iguales condiciones que las acciones de menor derecho a voto, si se encontraran impagos los dividendos pactados al colocarlas, ya sea por falta o insuficiencia de las utilidades, como por no ponerse a disposición de los accionistas, el dividendo votado por la asamblea, y mientras dichas situaciones se mantuvieran, las modalidades de esas acciones las señalará la asamblea o el directorio en su caso, al disponer la emisión, debiendo ser las de la categoría X de dividendo fijo, de hasta el veinte por ciento de su valor nominal, y las de la categoría Z de dividendo fijo, que igualmente no excederá de dicho porcentaje, más un adicional calculado sobre su valor nominal, de hasta el treinta por ciento del porcentaje que perciban las acciones ordinarias. — Los dividendos fijos serán acumulativos y comprenderán hasta dos ejercicios anteriores. Los tenedores de acciones preferidas tendrán derecho preferente para suscribir acciones de sus respectivas categorías, a prorrata de sus tenencias. Ese derecho deberá ser ejercido dentro de los quince días siguientes a la última de las publicaciones previstas en este artículo. — Artículo Sexto: No podrá emitirse ninguna serie, mientras las anteriores de la misma naturaleza y categoría no fueran íntegramente suscriptas e integradas por lo menos, el diez por ciento de su valor nominal. — La integración de las acciones suscriptas podrá hacerse por medio de bienes o derechos que representen el valor de las mismas y siempre que el directorio lo acepte por resolución expresa, debiendo efectuar la comunicación pertinente a la Inspección General de Justicia. — Los títulos podrán representar una o más acciones y llevarán la firma de dos directores, una de las cuales será manuscrita. — Artículo Décimo tercero: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al directorio. — Estas disposiciones regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo quinto: Los ejercicios económicos terminarán el treinta y uno de diciembre de cada año, pero la asamblea podrá variar esa fecha, debiendo comunicarse su resolución a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, cuyas bases de formación se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia, se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguientes: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto: b) los honorarios del Directorio y Síndico fijados por la asamblea; c) los dividendos fijos que se hayan estipulado para las acciones preferidas, acordándose prelación para los que se encontraren atrasados; d) El saldo, una vez efectuadas las reservas facultativas, si la asamblea resuelve practicarlas, será distribuido a prorrata entre las acciones ordinarias, sin perjuicio del dividendo adicional que corresponda a las acciones preferidas, y siempre que la asamblea no decida trasladar parte o el total de ese saldo al próximo ejercicio. — El derecho a los dividendos no cobrados prescribe en el término de tres años a contar de la fecha desde la cual se pusieron a disposición de los accionistas. — Artículo Décimo sexto: En cualquier caso de disolución la liquidación será practicada por el directorio a menos que la asamblea resuelva constituir una comisión especial al efecto. — En ambos supuestos se realizará con intervención del síndico que se encuentre en funciones y bajo la vigilencia de la Inspección General de Justicia. — El producto de la liquidación será distribuido en la siguiente forma y orden de prelación: a) Pago a los tenedores de acciones preferidas del valor nominal de sus acciones, a prorrata del capital integrado; b) Pago a los tenedores de acciones ordinarias del valor nominal de sus acciones, a prorrata del capital integrado; c) Pago a los tenedores de acciones preferidas de los dividendos acumulativos o atrasados; d) El saldo se distribuirá entre los tenedores de acciones a prorrata del capital que hubieren integrado, sin perjuicio de abonar el dividendo adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas. Cláusula transitoria: El canje de las acciones actualmente en circulación, por las de la clase B., con derecho a un voto por acción, la realizará el Directorio dentro de los treinta días de incripta la reforma estatutaria en el Registro Público de Comercio.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1965. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.920.— e. 9|2 Nº 47.027 v. 9|2|66

EDICIONES RIALP ARGENTINA

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 4.939. — Primer Testimonio. — Escritura Número Dos Mil Quinientos Ochenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante comparecen los señores: don Eugenio Antonio Brusa, que firma "Eugenio A. Brusa", argentino, con libreta de enrolamiento matrícula número dos millones doscientos sesenta y cinco mil ciento once, comerciante, casado, con doña Angela Delia Ramona Porta, domiciliado en la calle Hipólito Yrgoyen número dos mil novecientos setenta y dos, piso primero, departamento siete, de esta Ciudad; don Miguel Felipe Gutiérrez, que firma "Miguel F. Gutiérrez", argentino, con libreta de enrolamiento matrícula número seis millones novecientos setenta y seis mil setecientos ochenta y cinco, ingeniero químico, soltero, domiciliado en la calle Virrey del Pino número dos mil cuatrocientos sesenta y ocho, de esta Ciudad; don Luis Landry, que firma "Landry", francés, con cédula de identidad número tres millones seiscientos setenta y cuatro mil ochocientos treinta y ocho, de la Policía Federal, comerciante, casado con doña Elizabeth Albertina Jorgelina Waroquiers, domiciliado en la calle Obligado número mil novecientos seis, piso primero, de esta Ciudad; don Atilio Jorge Prono, que firma "A. J. Prono", argentino, con libreta de enrolamiento matrícula cuatro millones quinientos doce mil trescientos noventa y nueve, contador público nacional, casado con doña Margarita Silvia Ernestina Copiano, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número tres mil doscientos cincuenta y siete, piso primero, departamento "F", de esta Ciudad; don Horacio Valentín Feliú, que firma "Horacio V. Feliú", argentino, con libreta de enrolamiento matrícula cuatro millones doscientos veinte mil cuatrocientos veintiuno, abogado, casado con doña María Juana Alvarez, domiciliado en la calle Esmeralda número mil doscientos cincuenta y cinco, piso cuarto, "B", de esta Ciudad; don Eduardo Miguel García Bosch, que firma "Eduardo García Bosch", argentino, con cédula de identidad número un millón setecientos noventa y cuatro mil ochocientos, de la Policía Federal, abogado, casado con doña Magdalena Sáenz Briones, domiciliado en la calle Esmeralda número quinientos sesenta y uno, piso quinto, de esta Ciudad; don Alberto Raventós Utgés, que firma igual argentino naturalizado, con libreta de enrolamiento matrícula número seis millones cuarenta y nueve mil trescientos dos, médico, soltero, domiciliado en la calle Amenábar número mil cuatrocientos noventa y cinco, de esta Ciudad; don Arturo José Vázquez Avila, que firma "A. J. Vázquez", argentino, con cédula de identidad número seis millones quinientos setenta y siete mil seiscientos cuatro, de la Policía Federal, contador público nacional, casado con doña María Lucrecia Cuence, domiciliado en la calle Julián Alvarez número dos mil seiscientos veintiuno, piso octavo, de esta Ciudad; doña Angela Delia Ramona Porta de Brusa, que firma "Angela D. P. de Brusa" argentina, con libreta cívica número cinco millones quinientos veintiséis mil setecientos cincuenta y uno, rentista, casada con don Eugenio Antonio Brusa, domiciliada en la calle Hipólito Yrigoyen número dos mil novecientos setenta y dos, piso primero, departamento siete de esta Ciudad; y doña María Lucrecia Cuence de Vázquez Avila, que firma "María L. C. de Vázquez Avila", argentina, con libreta cívica número tres millones cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos diecisiete, rentista, casada con don Arturo José Vázquez Avila, domiciliada en la calle Julián Alvarez número dos mil seiscientos veintiuno, piso octavo, de esta Ciudad; todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento personal de lo que doy fe; así como de que exponen: Que por acto privado formalizado en esta Ciudad con fecha primero de julio del año mil novecientos sesenta y cinco, constituyeron provisoriamente la sociedad "Ediciones Rialp Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", a cuyo efecto redactaron y aprobaron el acta constitutiva y su estatuto. — Que a los fines de la aprobación gubernativa se presentó dicha documentación a la Inspección General de Justicia, formándose el expediente número veinte mil doscientos sesenta y nueve, el que en su original tengo a la vista y del mismo resulta: Que a fojas diez se presenta la recurrente acompañando el acta y el estatuto mencionado, los que se agregan de fojas uno a fojas seis inclusive, y solicita que, previos los trámites de estilo, se eleven las actuaciones a la Superioridad para el otorgamiento de la personería jurídica. — Que a fojas doce vuelta el Inspector de Justicia, vistas las actuaciones producidas, aconseja se conceda personería jurídica a la sociedad recurrente, autorizándola a funcionar como anónima y se apruebe su estatuto agregado de fojas tres a fojas seis — Y que por último, a fojas trece el señor Inspector General de Justicia dicta la pertinente Resolución. — Siguen exponiendo los comparecientes que conforme a lo que antecede declaran definitivamente constituida a la sociedad "Ediciones Rialp Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", cuya acta constitutiva y estatuto de fojas uno a fojas seis inclusive, y la Resolución del señor Inspector General de Justicia, de fojas trece, transcriptos por el orden enunciado, dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: Eugenio Antonio Bursa, Miguel Felipe Gutiérrez, Luis Landry, Atilio Jorge Prono, Horacio Valentín Feliú Eduardo Miguel García Bosch, Alberto Raventós Utgés y Arturo José Vázquez Avila; las señoras Angela Delia Ramona Porta de Brusa y María Lucrecia Cuence de Vázquez Avila, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "EDICIONES RIALP ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros en cualquier parte del país y|o del extranjero las siguientes operaciones: 1) Comercialmente: mediante la edición de libros, revistas, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicacio-

nes de carácter artístico, literario, científico, pedagógico, informativo o de divulgación cultural o de cualquier otra naturaleza afín a los detallados precedentemente; podrá igualmente comprar, vender, permutar, importar, exportar y adoptar cuaquier forma de comercilización sobre las publicaciones referidas, sea de edición propia o ajena, como asimismo de materias primas, productos y subproductos utilizables en las industrias gráfica y editorial, y además de maquinarias, herramientas, útiles y accesorios de toda índole aplicables a dichas industrias. — 2) Indstriales: Mediante la impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición de las publicaciones indicadas en los apartados precedentes: la explotación de los ramos de artes gráficas y edictorial en todos sus aspectos, la producción, fabricación y transformación de papeles, tintas, cartones, materias primas en general, artículos de librería y escolares. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 3.000.000.— (tres millones de pesos moneda nacional) representado por 30.000.— (treinta mil) acciones de m$n. 100.— (Cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 30 (treinta) series de m$n. 100.000.— (cien mil pesos moeda nacional) cada serie; e) El directorio estará compuesto de 2 (dos) a 7 (siete) miembros titulares, cuyo mandato durará 2 (dos) años; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 6 (seis) series de acciones ordinarias al portador de 5 (cinco) votos, según se detalla a continuación: 1) Eugenio Antonio Brusa Cap. Suscripto $ 60.000.— Cap. Integrado $ 6.000.—. 2) Miguel Felipe Gutiérrez Cap. Suscripto $ 60.000.— Cap. Integrado $ 6.000.— 3) Luis Landry Cap. Suscripto $ 60.000.— Cap. Integrado $ 6.000.—. 4) Atilio Jorge Prono Cap. Suscripto $ 60.000.— Cap. Integrado $ 6.000.—. 5) Horacio Valentín Feliú Cap. Suscripto $ 60.000.— Cap. Integrado $ 6.000.—. 6) Eduardo Miguel García Bosch Cap. Suscripto $ 60.000.—. Cap. Integrado $ 6.000.—. 7) Alberto Raventós Utgés Cap. Suscripto $ 60.000.— Cap. Integrado $ 6.000.— 8) Arturo José Vázquez Avila Cap. Suscripto $ 60.000.— Cap. Integrado $ 6.000.—. 9) Angela Delia Ramona Porta de Brusa Cap. Suscripto $ 60.000.— Cap. Integrado $ 6.000.—. 10) María Lucrecia Cuence de Vázquez Avila Cap. Suscripto $ 60.000.— Cap. Integrado $ 6.000. — (totales) Cap. Suscripto $ 600.000.— Cap. Integrado $ 60.000.—. La integración se efectúa en efectivo, en el 10 olo. del capital suscripto por cada accionista. — Tercero: Designar para integrar el órgano administativo y fiscalizador. — Presidente, Eugenio Antonio Brusa; Vicepresidente, Miguel Felipe Gutiérrez; Vocal, Atilio Jorge Prono; Síndico Titular, Arturo José Vázquez Avila; Síndico Suplente, Eduardo Miguel García Bosch. — Cuarto: Autorizar a los señores Eugenio Antonio Brusa, Miguel Felipe Gutiérrez y Arturo José Vázquez Avila, a fin de que instinta o conjuntamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización se otorga la escritura definitiva por todos los accionistas constituyentes por sí o mandatarios constituídos en legal forma. (Firmado) A. J. Prono, Horacio V. Feliú, Eduardo García Bosch, Alberto Raventós Utgés Landry, Miguel F. Gutiérrez, Eugenio A. Brusa, Angela D. P. de Brusa, María L. C. de Vázquez Avila, A. J. Vázquez. — Como Escribano Regente del Registro de Contratos Públicos Nº 290, de esta Ciudad, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Atilio Jorge Prono, Horacio Valentín Feliú, Eduardo García Bosch, Alberto Raventós Utgés, Luis Landry, Miguel Felipe Gutiérrez, Eugenio A. Brusa, Angela Delia Ramona Porta de Brusa, María Lucrecia Cuence de Vázquez Avila, Arturo José Vázquez Avila, personas a quienes doy fe conocer, las que signaron en mi presencia, doy fe. — Para presentar en donde corresponda extiendo la presente en Buenos Aires, a 25 de agosto de 1965. — Hay un sello. Hernán R. Seeber. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia Nº 20.269. — Buenos Aires, octubre 14 de 1965. Visto lo solicitado a fs. 10, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 3 8 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Dpto. de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve. — 1) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del Art. 318 del Código de Comercio, a la sociedad "Ediciones Rialp Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 1º de julio de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus Estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — (Firmado) Miguel Amílcar Mercader. (Hay un sello que dice: Miguel Amilcar Mercader, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 2.077). (Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia). — Concuerda fielmente con su escritura matriz que bajo el número dos mil quinientos ochenta y nueve pasó al folio cuatro mil novecientos treinta y nueve protocolo del año mil novecientos sesenta y cinco de este Registro doscientos noventa, a mi cargo, doy fe. Fdo.: Hernán R. Seeber. Hay un sello. — Entre líneas: Avila, vale.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.920 e.9|2 Nº 47.173 v.9|2|66

S. E. I. P. A. C.

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Nº 1, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura Nº 1.291, fecha 9 de diciembre de 1965, otorgada al folio 2.663 del Registro 183, a cargo del Escribano Eulogio Altamirano Reinoso, fue elevada a escritura pública, la constitución definitiva de la sociedad "S. E. I. P. A. C., SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA", conforme al siguiente texto: "Primer Testimonio. — Escritura número mil doscientos noventa y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Jorge Luis Bernardello, casado, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número un millón setecientos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Serrano número ciento sesenta del pueblo de Bánfield y accidentalmente aquí; doña Nélida Dora Biffignandi de Bernardello, casada, argentina, con Libreta Cívica número cero trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta, domiciliada en la calle Serrano número ciento sesenta del pueblo de Bánfield y accidentalmente aquí; don Jorge Luis Bernardello, hijo, soltero, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número cinco millones trescientos diez mil doscientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Serrano número ciento sesenta del pueblo de Bánfield y accidentalmente aquí; don Eduardo Pablo Bernardello, soltero, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número cinco millones trescientos diez mil doscientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Serrano número ciento sesenta del pueblo de Bánfield y accidentalmente aquí; don Mauro Alfredo Conti, casado, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número dos millones cuatrocientos dieciocho mil ochocientos cuatro, domiciliado en la calle Virrey Cevallos número mil ciento siete de esta Capital; don Higinio Fantín, casado, italiano, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número tres millones novecientos once mil quinientos setenta y dos, domiciliado en la calle Piedras número quinientos cincuenta, quinto piso, Capital Federal; don Francisco Pérez, casado, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número cinco millones doscientos veinte mil quinientos noventa, domiciliado en la calle Río Bamba número trescientos setenta y cuatro, Capital Federal: don Alberto Enrique Lazzatti, casado, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Godoy Cruz número noventa y seis del pueblo de Bánfield y accidentalmente aquí; don Romelio Carlos Cayetano Nobili, casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento número trescientos cincuenta y seis mil setecientos noventa y seis, domiciliado en la calle Darregueira número cuatrocientos cincuenta del pueblo de Banfield y accidentalmente aquí y el doctor Luis Villar, casado, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número un millón seiscientos cuatro mil ciento veintinueve, domiciliado en la calle Arenales número tres mil quinientos treinta y dos, Capital Federal. — Todos los comparecientes, son mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe; y dijeron: que en reunión celebrada, el diecisiete de setiembre del corriente año, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima, con la denominación de "S. E. I. P. A. C., Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", redactándose los estatutos que debían regirla, las que fueron aprobadas por resolución número dos mil doscientos sesenta y cinco de fecha veinticinco de noviembre del corriente año de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, autorizándola a funcionar jurídicamente como sociedad anónima, en el expediente número veinte mil cuatrocientos cincuenta y ocho del presente año. — En tal virtud, encontrándose cumplidos los requisitos legales, acerca de su formación y de acuerdo con el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, dejan por la presente escritura, constituída definitivamente dicha sociedad, procediendo a protocolizar en este Registro a mi cargo, el texto íntegro y definitivo del acta constitutiva, sus estatutos y resolución de la Inspección General de Justicia, los que a continuación transcribo: Estatuto: Artículo 2) La duración de la sociedad, es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 4) El capital social, autorizado, se fija en m$n. 20.000.000 (veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal) representado por acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional de curso legal), cada una y dividida en diez series iguales. — Artículo 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de cuatro y un máximo de ocho, con mandato por dos años, siendo reelegibles. — Artículo 11) El ejercicio social, cerrará el treinta de junio de cada año." — Acta Constitutiva: "En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los diez y siete días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen: los señores Jorge Luis Bernardello, Nélida Dora Biffignandi de Bernardello, Jorge Luis Bernardello (h.), Eduardo Pablo Bernardello, Mauro Alfredo Conti, Higinio Fantin, Francisco Pérez, Alberto Enrique Lazzatti; Romelio Carlos Cayetano Nobili y Luis Villar y resuelven: a) Constituir una sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "S.E.I.P.A.C. — Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria" (artículo 1º); b) Su término de duración, será de noventa y nueve años (artículo 2º); c) tendrá por objeto, las siguientes actividades: a) Industrial: Mediante la producción, fabricación, transformación y|o elaboración de colorantes, anilinas y productos químicos en general para industrias.— También podrá dedicarse a la manufactura y elaboración de productos textiles, metalúrgicos y|o plásticos; b) Comercial: Mediante la importación y exportación, compraventa, y distribución de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas de toda clase y naturaleza, especialmente las relacionadas con la industria química; c) Agropecuarias: Mediante la compra, venta, de campos, estancias y su explotación en actividades agrícolas, ganaderas, frutícolas, granjas y|o apícolas; para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen, directa o indirectamente con aquel (artículo 3º): d) El capital autorizado, se fija en la suma de m$n. 20.000.000.— (veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal), representados por 200.000 (doscientas mil) acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional de curso legal), cada una y dividido en 10 (diez) series de m$n. 2.000.000.— (dos millones de pesos moneda nacional de curso legal), cada serie (artículo 4º). — El directorio estará compuesto de cuatro a ocho miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (artículo 7º); f) El ejercicio social, cerrará el treinta de junio de cada año (artículo 11º); 2º) Del capital autorizado, se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, clase "A", según se detalla a continuación: Accionista: Jorge Luis Bernardello: acciones: 10.000; clase: 5 v. "A" monto: 100.000.—; Accionista: Nélida D. B. de Bernardello: acciones: 10.000; clase 5 v. "A"; monto: 100.000.—; Jorge Luis Bernardello (h.): acciones: 5.000; Clase 5 v. "A": monto: 50.000.—: Eduardo Pablo Bernardello: acciones: 5.000; clase 5 v. "A" monto: 50.000; Mauro Alfredo Conti; acciones: 2.000; Clase: 5 v. "A"; monto: 20.000.—: Higinio Fantin: acciones: 2.000 clase: 5 v. "A"; monto: 20.000.—; Francisco Pérez: acciones: 2.000; clase: 5 v, "A"; monto: 20.000.—; Alberto Enrique Lazzatti: acciones: 2.000; clase: 5 v. "A"; monto: 20.000.—; Romelio Carlos Cayetano Nobili: acciones: 1.000; clase 5 v. "A"; monto 10.000.—; Luis Villar, acciones: 1.000; clase: 5 v. "A"; monto: 10.000.— La integración se efectúa en dinero. — 3º) Designar para integrar el organo administrativo y fiscalizador; Presidente: Jorge Luis Bernardello; vicepresidente: Alberto Enrique Lazzatti; vocales: Romelio Carlos Cayetano Nobili y Francisco Pérez, suplentes: Nélida Dora Biffignandi: e Higinio Fantin; síndico titular: Luis Villar; síndico suplente: Mauro Alfredo Conti; 4º) Autorizar a los señores Jorge Luis Bernardello y Luis Villar a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias, para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. L. Bernardello — Higinio Fantin — N. B. de Bernardello — Francisco Pérez — J. L. Bernardello — A. E. Lazzatti — P. Bernardello. — R. C. C. Nobili — M. A. Conti — Luis Villar. — Certifico: En cuanto ha lugar, que las firmas que anteceden y dicen: "J. L. Bernardello; Higinio Fantin; Nélida B. de Bernardello; Francisco Pérez; J. L. Bernardello; A. E. Lazzatti; P. Bernardello; R. C. C. Nobili; M. A. Conti y Luis Villar", son auténticas, por haber sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1965. — L. E. Ramírez. — Hay un sello del escribano que dice: Lauro Elías Ramírez, escribano — Autorización Nº 6. — "Resolución de la Inspección General de Justicia: "Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Cód. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el D. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63; El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto, en el art. 2º del D. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "S. E. I. P. A. C. Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", constituida en esta Capital, el 17 de setiembre de 1965, con la denominación de "Intercolor — Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", cuya acta constitutiva, obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 v. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 11 v. (fojas once vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. (fojas seis), con modificacion de fs. 11 y v. (fojas once y vuelta); 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente, en la forma de práctica. — M. A. Meracader. — Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2.265. — "...Leída y ratificada, firman ante mí, de lo que doy fe. — J. L. Bernardello. — N. B. de Bernardello. — H. Fantin. — P. Bernardello — M. A. Conti — J. L. Bernardello — Francisco Pérez — A. E Lazzatti. — R C. C. Nobili — Luis Villar. — Hay un sello. — Ante mí: E. Altamirano Reinoso. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, en el registro ciento ochenta y tres a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente, en seis sellos de ley, números cero cinco millones quinientos setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y uno, al cuatrocientos cuarenta y seis, inclusive, correlativos, que firmo y sello, en Buenos Aires, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Entre líneas — un — Vale. — Raspado: — insuficiencia — administrar — sociedad. — Vale — E. Altamirano Reinoso. — Hay un sello del escribano.

Buenos Aires diciembre 23 de 1965. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.040.— e.9|2 Nº 47.186 v.9|2|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MANUFACTURA TEXTIL MALABIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de la Capital Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre el señor José Emilio Codognelli argentino, soltero, domiciliado en la calle Carlos Villate número setecientos nueve de Olivos, Provincia de Buenos Aires, y la señorita Sara Adela Jure, argentina, soltera, domiciliada en la calle Canning número mil trescientos once, piso primero, departamento "A" de Capital Federal, a quien representa en este acto su apoderado señor Ricardo Jure, con facultad suficiente, según testimonio del poder que se adjunta, y de nacionalidad argentino, soltero, domiciliado en la calle Canning número mil trescientos once, piso primero, departamento "A" de Capital Federal, todos mayores de edad, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad que se constituye por este acto girará bajo la denominación "MANUFACTURA TEXTIL MALABIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su domicilio a los efectos legales en la Ciudad de Buenos Aires, calle Malabia número doscientos setenta y ocho. — Segundo: Fíjase la duración de la sociedad en el plazo de cinco años a contar desde el primero de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, fecha a la que se retrotraen todas las operaciones que se hubieren realizado hasta la fecha. — No obstante, si transcurridos los tres primeros años cualquiera de los socios quisiera retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo a su socio por telegrama colacionado con tres meses de anticipación y, el notificado, dentro de los cuarenta y cinco días optará por continuar la actividad a su sólo nombre, abonando la parte del saliente, o disolver y liquidar la sociedad. — Si se resuelve la continuación, el que continúe se hará cargo de la parte saliente, abonándole cuanto corresponda por capital, reservas y utilidades; éstas se abonarán en cuatro cuotas iguales del veinticinco por ciento del haber resultante, pagándose la primera de ellas en el día del retiro del saliente y, las restantes, a los ocho, dieciséis y veinticuatro meses, contando desde el mismo día de su retiro y con un interés del doce por ciento anual pagaderos junto con cada cuota y sobre saldos, salvo otro acuerdo entre las partes. — Tercero: El objeto de la sociedad será explotar la elaboración de artículos de punto, pudiendo emprender cualquier otro negocio de naturaleza civil, comercial, financiero, industrial o inmobiliario, vender al por mayor y menor, exportar e importar de conformidad con la Ley. — Cuarto: El capital social se fija en la cantidad de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal divididos en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que han suscripto e integrado totalmente ambos socios por partes iguales según balance que se acompaña y forma parte integrante del present. contrato. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio José Emilio Codognelli, en su carácter de gerente, y del señor Ricardo Jure, quien queda designado también como gerente por este acto. — Ambos gerentes actuarán siempre en forma conjunta bajo el rótulo de la razón social "Manufactura Textil Malabia, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Los gerentes no podrán comprometer la firma social en fianzas, donaciones o garantías a terceros por negocios ajenos al giro de la sociedad que no provengan de operaciones de la misma. — Son atribuciones de los gerentes: contratar operaciones de comercio, fijar y cobrar el importe de las mismas, comprar, vender, o de otras maneras adquirir o transferir bienes muebles o inmuebles; constituir o aceptar derechos reales sobre los mismos; solicitar y otorgar créditos en cuenta corriente con otras firmas con o sin garantía; arrendar inmuebles por plazos aun mayores a tres años; hacer renovaciones, amortizaciones, girar, endosar cheques, avales, pagarés, vales, letras de cambio y todo otro documento de crédito; descontar pagarés u otras obligaciones ya sean a sola firma o con terceros; girar en descubierto, realizar toda clase de operaciones bancarias con bancos oficiales o particulares, incluso el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional; aceptar concesiones públicas y privadas y presentarse a las respectivas licitaciones; formar parte de otras sociedades; celebrar convenios con personas o sociedades afines y en general realizar cuantos más actos requieran el objeto social, firmando en cada caso los instrumentos y escrituras públicas que corresponda con las cláusulas propias de su naturaleza, y los especiales que se convengan. — Sexto: Anualmente, el treinta de agosto de cada año, se practicará un balance general. — De las utilidades líquidas y realizadas, y previa deducción de reservas y amortizaciones, se destinará un cinco por ciento a la constitución del Fondo de Reservas Legales hasta alcanzar un diez por ciento del capital y, el saldo, se distribuirá por partes iguales. — Séptimo: En el supuesto de que la sociedad diera pérdidas y estas alcanzaren al cincuenta por ciento del capital cualquiera de los socios podrá solicitar la liquidación de la misma. — Octavo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los derecho-habientes podrán continuar en la sociedad si lo desearen, en su condición de sucesores, debiendo unificar su representación. — En caso contrario, y dentro de los noventa días de ocurrido el fallecimiento, se practicará un balance general a efectos de determinar la parte patrimonial del socio fallecido, la cual se liquidará a los derecho-habientes en cuatro cuotas trimestrales iguales y al doce por ciento de interés anual, debiendo abonarse la primera de ellas dentro de los noventa días del fallecimiento. — Noveno: Para todos los efectos de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal, a cuyo efecto constituyen domicilios en los ya citados en este contrato, donde serán válidas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se efectúen a tales fines. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden, se deja formalizado el presente contrato y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes firmando de conformidad un original y dos copias de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. (Firmado) José Emilio Codognelli. — (Firmado) Ricardo Jure.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200.— e. 9|2 Nº 46.961 v. 9|2|66

FIATODO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Naciona de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Modificación del Contrato Social. — Cesión de Cuotas. — En Buenos Aires, a los 17 días del mes de Diciembre de 1965, entre los Señores Majer Wolf Zagdanski, Juan Carlos Biondino y Moisés Kohn, en su carácter de únicos integrantes de la sociedad que gira en plaza bajo la razón social de "FIATODO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" según contrato del 7 de Enero de 1964, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 10 de Marzo de 1964 bajo el Nº 327 al folio 492 del libro 45, han resuelto de mutuo y común acuerdo en formalizar el presente instrumento modificatorio sujeto a las cláusulas y condiciones que se expresan a continuación. — Primera. — El socio Juan Carlos Biondino, vende, cede y transfiere la totalidad de sus seiscientas cuotas de capital en la sociedad por partes iguales a favor de los otros socios señores Majer Wolf Zagdanski y Moisés Kohn. — En consecuencia el capital social corresponde a partir de la fecha en la proporción de 1.100 cuotas o sean m$n. 1.100.000, al socio Majer Wolf Zagdanski y 900 cuotas o sean m$n. 900.000, al socio Moisés Kohn. — La venta se realiza por el precio total fijo e inamovible de m$n. 1.600.000. — (Un millón seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal), cuyo importe declara el Señor Juan Carlos Biondino haber recibido de los cesionarios en efectivo y mercaderías, a su entera satisfacción. — En consecuencia otorga por este mismo instrumento suficiente recibo y la más amplia carta de pago a favor de sus socios y de la sociedad, con expresa declaración de que nada más tiene que reclamar de los mismos por ningún concepto, quedando en este acto totalmente desvinculados de la sociedad. — Segunda. — En este estado los socios continuadores de la sociedad resuelven modificar la cláusula Sexta del Contrato Social estableciendo a partir de la fecha que la Dirección, Administración así como el Uso de la Firma Social estarán a cargo de los dos socios en forma Indistinta, quienes para obligar a la sociedad deberán suscribir con su firma particular debajo del sello con la razón social adoptada. — Tercera. — El socio saliente Juan Carlos Biondino, se obliga formalmente a no instalar negocio de ramo similar sea por sí mismo o sea asociado con otros en un radio de diez cuadras a la redonda del domicilio actual de Fiatodo, S. R. L., bajo la penalidad de perder las utilidades del negocio instalado en infracción a este compromiso a favor de los cesionarios de sus cuotas sociales. — Cuarta. — En todo cuanto no haya sido expresamente modificado por el presente instrumento subsistirán como válidas y de plena vigencia todas las demás disposiciones contenidas en el Contrato Social original. — Bajo las cuatro cláusulas precedentes, los otorgantes declaran formalizado el presente instrumento, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando en prueba de ello al pie en el lugar y fecha ut-supra indicados. — (Firmados): M. W. Zagdanski. — J. C. Biondino. — M. Kohn. — Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.360.— e.9|2-Nº 46.970 v.9|2|66

A. ULECIA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 14.380. — Primer testimonio. — Escritura número diez mil cuatrocientos setenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen por una parte don Enrique Antonio Paradiso, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Aurelia Sara Galíndez, con cédula de identidad expedida por la policía de la Capital Federal número cuatro millones quinientos cincuenta y siete mil setecientos noventa y uno, domiciliado en la casa calle Concepción Arenal número cuatro mil veintiséis; y por la otra don Antonio Isidoro Ulecia, argentino, viudo en primeras nupcias con doña Sara Ventura, domiciliado en la casa calle Lavalle número seiscientos cincuenta, siendo ambos comparecientes de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Y el primero dice: Que cede y transfiere a don Antonio Isidoro Ulecia, la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad "A. ULECIA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Esta cesión se efectúa por la suma total de cincuenta mil pesos moneda nacional, que declara haber recibido antes de ahora, por cuya suma total le otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma, colocando al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación, con absoluta subrogación de derechos. — Por su parte el cesionario dice: Que acepta esta escritura otorgada a su favor, por estar extendida de conformidad con lo pactado. — Leída que les fue, ratifican su contenido, así la otorgan y firman ante mí, doy fe.— E. Paradiso. — A. Ulecia. — Hay un sello. — Ante mí: Angel Banfi. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio catorce mil trescientos ochenta del registro número doscientos setenta y siete, doy fe. — Para el cesionario expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo: Angel Banfi. — Escribano.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.520.— e.9|2 Nº 46.989 v.9|2|66

VIAJES SILVA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el escribano don César J. Ceriani Cernadas, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "VIAJES SILVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado su capital social que era de trescientos mil pesos a la suma de un millón de pesos moneda nacional, reformando la cláusula quinta del contrato social, que quedará en el futuro de la siguiente manera: Quinta: El capital social es de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una suscriptas en la siguiente proporción: setecientas noventa y nueve cuotas o sean setecientos noventa y nueve mil pesos la socia Susana Vignau; doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos el socio Pedro José Silva, y una cuota o sean mil pesos el socio Florio Carli Marini, todas las cuales se hallan integradas a la fecha.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280.— e.9|2 Nº 46.978 v.9|2|66

ALNILAM
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Bajo el Rubro "ALNILAM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se constituye una Sociedad con sede en Lavalle novecientos setenta y cinco (Capital Federal) regida por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los siguientes estatutos: Artículo primero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a operaciones: a) Agropecuarias, con la consiguiente industrialización y|o comercialización de sus productos y derivados; b) Comerciales, mediante la importación, exportación, compra y venta de toda clase de bienes muebles por su naturaleza o representación; c) Financieras, mediante aportes o inversiones de capital, constitución o transferencia de derechos reales y personales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general en cualquiera de las formas permitidas por la ley. — Artículo segundo: La sociedad tendrá facultades para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir bienes inmuebles, venderlos, arrendarlos, cederlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; y realizar todos los contratos, convenios y actos jurídicos que fueren menester para tales operaciones, dejándose expresa constancia que esta enumeración es simplemente enunciativa y en ningún caso limitativa. — Artículo tercero: La sociedad durará noventa y nueve años a partir de la fecha, pero podrá disolverse antes por mayoría de votos. — Artículo cuarto: El capital se fija en cuatro millones de pesos moneda nacional, representado por cuatro mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que se integran en este acto en dinero efectivo. — Artículo quinto: El capital podrá ser aumentado por resolución de mayoría de votos. — Artículo sexto: La Sociedad será administrada individual e indistintamente por los gerentes Salvador José Naveira y Aurelia Szabo de Naveira, quienes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios. Así, sin que esta enunciación sea limitativa, podrán individual e indistintamente: a) Resolver todos los negocios en que la sociedad esté interesada; b) firmar en nombre de la sociedad toda clase de contratos, documentos y escrituras; c) Adquirir, representando a la sociedad, bienes muebles o inmuebles, al contado o a plazo, arrendarlos, gravarlos y venderlos, firmando las escrituras públicas o privadas correspondientes; d) Representar a la sociedad ante los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales, reparticiones autárquicas, bancos e instituciones de créditos oficiales o particulares; e) Conferir poderes generales o especiales para representar a la sociedad en todo asunto judicial con las facultades que estimen convenientes; f) Realizar todos los actos para los cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno, incisos uno a cuatro y siete a diecisiete del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio requieran poder especial. En caso de ausencia, licencia o impedimento de ambos gerentes, dichas funciones podrán ser ejercidas, en forma conjunta, por los socios Adolfo María Naveira y Rodolfo Lamarque. — Artículo séptimo: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización de las operaciones sociales. — Artículo octavo: Anualmente se formulará al treinta y uno de diciembre, un balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas. A tal efecto y sin perjuicio de reunirse cuando fuere conveniente, la asamblea de socios se celebrará dentro de los cuatro meses siguientes al primero de enero para considerar dichos documentos, requiriéndose para su aprobación la mayoría de la totalidad de los votos. Las convocatorias se harán personalmente o por telegrama colacionado al domicilio constituido. Los socios deberán asistir personalmente. — Artículo noveno: Las decisiones para las cuales se estuviera prevista una determinada forma, se adoptarán por mayoría de la totalidad de los votos. A cada cuota de mil pesos moneda nacional corresponde un voto. — Artículo décimo: La incorporación de los herederos forzosos se operará automáticamente, debiendo, en caso de pluralidad, unifi-

car su representación. — Artículo décimo primero: Las utilidades se distribuirán en proporción al capital de cada socio, previa deducción del fondo de reserva legal y de las reservas y previsiones que los socios consideren convenientes. — Artículo décimo segundo. Las pérdidas serán soportadas en forma proporcional a los aportes. — Artículo décimo tercero: Al terminar la sociedad por cualquier causa, será liquidada por el socio Salvador José Naveira, y en su defecto, por la socia Aurelia Szabo de Naveira, debiendo ante todo pagarse las deudas sociales. Después se reintegrará el capital aportado por los socios y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá como dividendo en proporción a los aportes. — Artículo décimo cuarto: Los socios son los abajo firmantes y los que más adelante ingresaren en caso de aumento de capital. Los socios actuales constituyen los domicilios especiales indicados seguidamente y concurren en la forma siguiente: Aurelia Szabo de Naveira, rumana, domiciliada en Cabildo 376 (Capital Federal), suscribe novecientas cuotas representativas de novecientos mil pesos moneda nacional; Adolfo María Naveira, argentino, domiciliado en Avenida del Libertador número 3687 (Capital Federal), suscribe cincuenta cuotas representativas de cincuenta mil pesos moneda nacional; Rodolfo Lamarque, argentino, domiciliado en Lavalle novecientos setenta y cinco (Capital Federal) suscribe cincuenta cuotas representativas de cincuenta mil pesos moneda nacional; y Salvador José Naveira, argentino, domiciliado en Lavalle novecientos setenta y cinco (Capital Federal) suscribe tres mil cuotas representativas de tres millones de pesos moneda nacional. Queda facultado cualquiera de los socios para llenar las formalidades del artículo quinto de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, para que la sociedad funcione como limitada. — Buenos Aires, veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Raspado: Alnilara — dejándose — enunciación — pesos. Todo vale. — Rodolfo Lamarque. Salvador J. Naveira. Aurelia S. de Naveira. Adolfo M. Naveira.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.360 — e.9|2 Nº 46.980 v.9|2|66

EDITORIAL PERIODISTICA ARGENTINA CINEMATOGRAFICA (E. P. A. C.)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 29 de noviembre de 1965, los señores Carlos Celestino Joaquín Nadal, José Farina Zema, Nicolás Proserpio y José Sebastián Viñals, egresaron de la sociedad EDITORIAL PERIODISTICA ARGENTINA CINEMATOGRAFICA (E.P.A.C.) SOCIEDAD DE RESPONSAB. LIMITADA Capital $ 200.000 y cedieron y transfirieron la totalidad de las 200 cuotas de $ 1.000.— cada una que componían el capital de la misma a favor de los señores Eugenio Gersbach y Ricardo Florencio Rivas quienes las adquirieron por partes iguales y resolvieron modificar los artículos 5º, 6º, 7º, 8º y 17º que en lo sucesivo quedan redactados así: Quinto: El capital social es de m$n. 200.000.— (Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de C|L.), divididas en doscientas cuotas de m$n. 1.000 (Mil Pesos Moneda Nacional de C|L), cada una totalmente integradas, siendo el señor Eugenio Gersbach, titular de cien cuotas y el señor Ricardo Florencio Rivas titular de cien cuotas. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de gerentes y apoderados, los cuales tendrán el uso de la firma social en la forma que se determina al tiempo de su designación y podrán realizar todas y cualesquiera operaciones convenientes y necesarias dentro de las finalidades indicadas en la cláusula tercera o mencionadas en la enunciación de la cláusula cuarta, como así administrar libremente y sin limitación los bienes de la sociedad, representarla en los negocios que se le encomienden disponiendo de todas y cualesquiera facultades requeridas para efectuar las operaciones o negocios a que se refiere el artículo ciento ochenta y ocho del Código Civil y las contempladas como excepción en los artículos un mil ochocientos ochenta y ocho del mismo Código, las del artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, Ley ciento once y tres mil novecientos setenta y cinco y cualesquiera otras que requieran mandato especial otorgar y aceptar prendas civiles y comerciales y prendas con registro efectuar los pagos de todo lo que adquiera la sociedad y abonar los que se adeudare a la misma, cobrar y percibir solicitando y dando recibos y cartas de pago, contratar, tomar y despedir empleados u obreros, ajustar y abonar sueldos y jornales, despedir con o sin causa a quienes prestan servicios a la sociedad en relación de dependencia y|o prescindir de la colaboración de quien se halla vinculado con ella en otra forma, abonar indemnizaciones y reclamaciones, querellar, designar apoderados especiales que puedan obligar a la sociedad con su sola forma en uno o varios asuntos específico o genéricamente determinados, designar apoderados para asuntos, causas, gestiones, pleitos ya sean civiles, comerciales, administrativos, de cualquier fuero o jurisdicción, incluso los Tribunales laborales o de Faltas o en lo penal económico con todas las facultades que para ello se requieran sin limitación de ninguna especie, o para representar a la Sociedad o intervenir en nombre de la misma ante el Instituto Nacional de Cinematografía, Dirección General Impositiva, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Aduanas, Cámara de Alquileres y cualesquiera Ministerios, Secretarías de carácter ministerial, Departamentos Administrativos, entidades autónomas y autárquicas de la Administración Nacional, Provincial y Municipal, operar con instituciones, entidades o personas públicas o privadas del país y del extranjero, pudiendo suscribir con las mismas cualesquiera documentos, actas o contratos conforme a los fines de las mismas o con el objeto y fines sociales mencionados en el artículo tercero, o las operaciones previstas en el artículo cuarto. — Quedan designados gerentes ambos socios los que obligarán a la sociedad firmando conjuntamente bajo la denominación social y tendrán en consecuencia el título de socios gerentes. — Se designa además apoderados a los señores Raúl Rodríguez, argentino, cédula de identidad número dos millones ciento cincuenta y siete mil trescientos noventa y cinco, de cuarenta años de edad, casado en primeras nupcias con doña Guillermina Milagros Bonilla, con domicilio en calle Paraná seiscientos nueve de la localidad de Martínez, Pcia. de Buenos Aires y Jacobo Rofeld, argentino naturalizado, Cédula de Identidad dos millones seiscientos veintiséis mil doscientos cuarenta y uno, de treinta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias con doña Adela Savloff con domicilio en calle Moldes mil ochocientos setenta y dos de la Capital Federal, los que igualmente podrán obligar a la sociedad firmando conjuntamente bajo la denominación social con las mismas facultades concedidas a los gerentes y que reciben en consecuencia el título de apoderados. — Finalmente la sociedad podrá quedar obligada igualmente en todos sus actos conforme se estipula en este artículo mediante la firma conjunta de uno cualquiera de los socios gerentes con uno cualquiera de los apoderados bajo la denominación social. — Séptimo: No obstante lo establecido en la cláusula anterior, se requerirá la firma conjunta de ambos socios, a) para fusionar, disolver o liquidar sociedades o adquirir fondos de comercio, b) para comprometer la firma de la sociedad en fianzas o garantías relacionadas con negocios ajenos al objeto social y para efectuar donaciones. — Octavo: Los socios gerentes y los apoderados quedan eximidos de las restricciones a que se refiere el artículo décimo cuarto de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo Séptimo: Para todos los efectos de este contrato, los socios se someten a la jurisdicción ordinaria de los tribunales de la Capital Federal y renuncian a cualquier otro fuero o jurisdicción, fijando domicilio en el que respectivamente se indica en el encabezamiento, el cual subsistirá mientras no se notifique por telegrama colacionado al otro socio y a la sociedad, la constitución de uno nuevo que será válido a todos los efectos judiciales y extra-judiciales a partir de la fecha de su recepción. — Asimismo por dicho contrato renunció a su cargo de gerente general el señor Carlos Celestino Joaquín Nadal, al de subgerente el Sr. José Sebastián Viñals, al de director técnico del noticiero el señor Nicolás Proserpio para los cuales se les había designado de acuerdo a la cláusula sexta del contrato social del 21 de abril de 1965 el que continuará rigiendo sin modificación en las cláusulas que no han sido modificadas por el presente, con la salvedad de que si en algunas de esas cláusulas se menciona la palabra gerente general o subgerente deberá entenderse que la misma ha querido referirse a las personas designadas conforme al nuevo texto que precedentemente se ha insertado para el artículo sexto del contrato. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.760.— e.9|2-Nº 47.003-v.9|2|66

ANTONIO DAL PONT E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 29 días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los Señores Antonio Dal Pont, italiano, casado, mayor de edad y Angel Dal Pont, argentino, casado, mayor de edad, ambos domiciliados en la calle Pasaje Tafí 105 de esta Ciudad, los días hábiles para contratar, convienen celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los nombrados una sociedad que girará bajo la razón social ANTONIO DAL PONT E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijando su domicilio en la calle Pasaje Tafí 105, Capital Federal, pudiendo trasladarlo, así como también crear agencias o sucursales en cualquier lugar del país o en el exterior. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye la confección e instalación en inmuebles, de escaleras de madera, la fabricación de muebles, pudiéndose dedicar subsidiariamente a la exportación o importación, de elementos afines y relacionados con el objeto social. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una suscripto por los socios en la siguiente proporción: El señor Antonio Dal Pont con un mil ochocientas cuotas o sea la suma de Un millón ochocientos mil pesos moneda nacional y el Señor Angel Dal Pont con un mil doscientas cuotas o sea la suma de Un millón doscientos mil pesos moneda nacional. El capital sucripto se halla totalmente integrado y así resulta del Balance General que debidamente firmados por las partes y certificado por Contador Público Nacional hace parte de este contrato. — Cuarta: La Dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualesquiera de los dos socios que quedan designados en este mismo acto como gerentes. En uso de la firma social los socios podrán, siendo el detalle que sigue de carácter enunciativo; a) Con respecto a los bienes muebles, inmuebles, mercaderías, créditos, títulos, acciones, adquirirlos, venderlos, cederlos, permutarlos, hipotecarlos, prendarlos, gravarlos por los precios, plazos, forma de pago, intereses, pactos y condiciones que se consideren ventajosos; b) tomar o dar bienes muebles o inmuebles en arrendamiento o sublocación por plazos que excedan de seis años; c) depositar dinero, títulos, cheques, letras, certificados, pagarés u otros documentos o valores al cobro o en custodia en poder de particulares, sociedades o bancos, incluso los de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires y Crédito Industrial Argentino, pudiendo retirar esos depósitos y otros que llegaren a existir, ya sea en Caja de Ahorro, plazo fijo, cuenta corriente o en cualquier otra forma, firmando o endosando los recibos, cheques, pagarés o vales necesarios; d) efectuar o solicitar préstamos, descuentos, créditos o descubiertos a las instituciones nombradas o a particulares y hacerlos efectivo, girar en descubierto contra las mismas cuentas con o sin garantías y convenir las cantidades, intereses, plazos y demás condiciones necesarias, pudiendo a tal efecto firmar, aceptar, girar, endosar o renovar, cheques, letras, vales, pagarés, giros y otros documentos de crédito; e) cobrar o percibir cualquier cantidad de dinero, aceptar en pago, dar recibos o cancelaciones, transigir, comprometer en árbitros, efectuar pagos ordinarios o extraordinarios de administración, representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales y conferir poderes generales, especiales, firmando en todos los casos las respectivas escrituras o documentos públicos o privados. Para obligar válidamente a la sociedad deberán firmar bajo el sello social y les queda expresamente prohibido utilizar la firma social para otorgar fianzas, avales o cualquier otra operación similar a terceros por operaciones ajenas al objeto social de la firma. — Quinta: La duración de la sociedad será de diez años a partir del 1º de Enero de 1966 y se considerará automáticamente prorrogado el presente contrato por otro período igual, si no es denunciado por alguna de las partes, por lo menos con una anticipación de seis meses a su finalización, en forma fehaciente por medio de telegrama colacionado. — Sexta: El día treinta y uno de Diciembre de cada año se procederá a realizar un Inventario y Balance General determinando el resultado económico de las operaciones sociales. Las utilidades o pérdidas, si las hubiere, serán acreditados o soportados por los socios en proporción al capital aportado. Para su formulación serán observadas las reglas más usuales de la técnica contable y en cuanto a las amortizaciones se aplicarán las corrientes. — Séptima: Los socios se reunirán cada vez que los negocios sociales así lo requieran, dejando constancia de lo resuelto en el libro de actas que las disposiciones legales exigen. Por lo menos se reunirán una vez al año y dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio a fin de considerar el Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, debiéndose también asentar en el libro de actas antes mencionado, la aprobación de los mencionados documentos. Si tal reunión no se efectuara dentro de los términos expresados, se considerará que las partes han dado por aprobados en forma tácita los referidos documentos. — Octava: Los socios se podrán retirar de la sociedad una vez transcurridos dos años desde la vigencia del presente contrato y para ello cuando así lo decidan, deberán dar aviso en forma fehaciente por lo menos con 120 días de anticipación al cierre del ejercicio en curso. A la fecha de la separación se tomará un Inventario y Balance General de los negocios sociales y se llegará al monto total del haber social del socio saliente que le será restituido en un plazo no inferior a diez y ocho meses devengando los sucesivos saldos deudores un interés que no podrá ser superior sino en un punto al que sea usual aplicar para los descuentos comerciales bancarios. — Novena: Para la venta total o parcial de las cuotas sociales entre los socios o a terceros, será necesario el consentimiento expreso de todas las partes, pero a igualdad de precio, los socios tendrán derecho preferencial de adquisición. — Décima. Para el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios se procederá de la siguiente forma: El socio supérstite podrá optar entre comprar la parte del otro socio o proceder a la liquidación total dando intervención a los herederos o representantes del socio muerto o incapacitado, siguiendo para el primer caso el procedimiento establecido en la cláusula séptima para el retiro de un socio. — Undécima: Ambos socios se comprometen a prestar su trabajo personal en la medida que se convenga entre ellos, pudiéndose dedicar a cualquier otro objeto comercial, industrial o profesional por cuenta propia y a su exclusivo riesgo o beneficio. — Duodécima: Las divergencias que se suscitaren entre los socios serán dirimidas entre amigables componedores nombrados uno por cada parte; si dentro de un plazo prudencial que las circunstancias admiten y nunca más de treinta días no se llegara a ningún acuerdo, se recurrirá a los tribunales ordinarios que correspondan al domicilio de la Sociedad. En un todo de conformidad con lo más arriba pactado, firman los contratantes en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Firmado: Antonio Dal Pont. — Angel Dal Pont. — S|entrelíneas: Socie. — Entrelíneas: dad de Responsabilidad Limitada. Todo Vale. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.400.- e.9|2 Nº 47.062 v.9|2|66

FIDUCIARIA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 17 de diciembre de 1965, el señor Ignacio Winizky cede y transfiere al señor Eduardo Loizaga, casado, argentino, domiciliado en la Av. Corrientes 222, 5º piso, Capital, las treinta cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una que le pertenecen en la "FIDUCIARIA ARGENTINA S. R. L.", por su valor nominal de treinta mil pesos m|n. — Esta cesión comprende todos los derechos inherentes a las cuotas.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.9|2 Nº 47.096 v.9|2|66

LEONE HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Salvador Leone y Tomás Leone, argentinos, casados, mayores de edad, de este vecindario, hábiles para contratar, domiciliados en Miller 4173|75, en el carácter de únicos y actuales componentes de la sociedad que gira en esta plaza con la denominación de "Leone Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" constituída por contrato privado del 24

de noviembre de 1959, por el término de cinco años, a contar del primero de octubre de dicho año, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 6 de junio de 1960. bajo el número 1171, al folio 146 del Libro 39 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad. y modificación del 27 de diciembre de 1962, inscripta el 18 de abril de 1963. bajo el número 659, al folio 58, del Libro 45, se conviene, en virtud de haber vencido el término de duración de la sociedad, en redactar un nuevo contrato, a cuyo efecto, otorgan y declaran: Primera: Queda constituida entre los nombrados la sociedad "LEONE HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá por objeto continuar con la explotación del negocio de fraccionamiento de anchoas, venta de papas, fritas, maní y en general todas las mercaderías y productos afines al ramo, como ser aceitunas, aceites comestibles en general, pudiendo extender sus actividades a importación y exportación de productos de su ramo, pudiendo además abarcar cualquier operación industrial o comercial, compatible con la Ley 11.645. — Segunda: La sede social queda constituida en la calle Miller números 4173|75, pudiendo trasladarla y|o establecer sucursales en cualquier punto de la República — Tercera: El plazo de duración se fija en veinte años, a contar del primero de octubre de 1964, fecha a la que se retrotraen los efectos del contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Quinientos Noventa y Un Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional, representado por 5.916 cuotas de cien pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios por partes iguales, en mercaderías, instalaciones, envases y demás bienes, que resultan del balance practicado, y que se agrega al presente. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo del socio Salvador Leone, en calidad de Gerente, pero ambos socios tendrán el uso, indistintamente, de la firma social, con todas las facultades y atribuciones determinadas en el artículo 13 de la Ley 11.645 para obligar a la sociedad, inclusive la de nombrar apoderados generales y especiales, pudiendo resolver, autorizar y llevar a término todos los actos y contratos que o a prescripciones adquiridas; hacer regos que no sean los ordinarios de la administración, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, interponer o renunciar recursos legales o a prescripciones adquiridas; hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas de deudas; abrir cuentas corrientes, girando contra las mismas o las ya existentes; firmar, endosar, descontar, enajenar, ceder, avalar y negociar letras de cambio, pagarés, giros, cheques u otros documentos; prestar y tomar dinero prestado; dar o tomar en arrendamiento bienes inmuebles; hacer y aceptar fianzas y prendas agrarias; realizar toda clase de gestiones ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales. Ministerios, Reparticiones en general, Dirección General Impositiva Dirección Nacional de Aduanas, Cámaras de Alquileres y demás oficinas y dependencias; intervenir en licitaciones públicas o privadas; efectuar depósitos de garantía y retirarlos; operar en cualquier Banco de esta u otra plaza, ya sea en sus respectivas casas matrices, centrales, agencias o sucursales, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y demás Bancos Nacionales, provinciales, particulares o mixtos; cobrar y percibir; dar recibos y cartas de pago; y realizar cuantos más actos de administración y disposición consideren convenientes para los fines sociales, ya que la enumeración que antecede es meramente enunciativa. — Sexta: El 30 de noviembre de cada año se practicará un inventario y Balance General. — De las ganancias netas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, sin perjuicio de cualquier otra reserva que los socios consideren conveniente, para responder a leyes sociales u otro concepto, las ganancias serán distribuidas por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en idéntica proporción. — El Balance anual será sometido a consideración de los socios y si dentro de los quince días hábiles no ha sido impugnado fehacientemente, se tendrá por aprobado. — Séptima: Cualquier socio, previo aviso por telegrama colacionado con seis meses de anticipación a la fecha del cierre del ejercicio anual, podrá pedir su retiro de la sociedad y sólo tendrá derecho al capital, reservas y utilidades que le correspondieren al momento de la desvinculación, agregándose como valor de llave un importe equivalente a las utilidades netas de la sociedad que le hubiere correspondido dentro de los dos últimos años, todo lo que le será abonado en seis cuotas semestrales, iguales y consecutivas a contar de la fecha del balance. — Octava: La sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la que continuará los negocios sociales con los derecho habientes del socio fallecido o incapaz, debiendo éstos unificar su representación, quedando limitada su intervención a la asistencia a las reuniones de la sociedad y a revisión de los libros y balances. — Los derecho habientes del socio fallecido o incapaz, podrán optar en retirar su capital integrado con más las utilidades que pudieren corresponderles al final del ejercicio económico de la sociedad, liquidándoseles su capital y utilidades en la misma forma establecida en la cláusula anterior. — Esta opción deberá hacerse dentro de los seis meses de la fecha del fallecimiento o de la declaración de incapacidad. — Novena: Toda duda o divergencia que pudiere suscitarse por el presente contrato, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a laudar, designarán un tercero, para el caso de discordia. — El fallo que deberá darse dentro de los treinta días, será inapelable. — Bajo las cláusulas que preceden, las partes dejan formalizado el presente contrato, que firman de conformidad, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — Tomás Leone. — Salvador Leone. — En mi carácter de Escribano Adscripto del Registro de Contratos Públicos número 184 de Capital Federal. Certifico que las firmas que preceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por Salvador Leone y Tomás Leone. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1965. — Hay un sello. — J. William Kent. — Sobre raspado: privado — Comercio — 39 — al — ramo — El — retrotraen — demás — Gerente — pagos — comprometer — prescripciones — arrendamiento — retificar — retirarlos — Nacionales — Inventario — fallecimiento — amigables, — Certifico — Vale. — Entre líneas: Domiciliados en Miller 4173|75 Vale.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.480.— e.9|2-Nº 47.075 v.9|2|66

DYNA INGENIERIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Bajo la denominación de "DYNA INGENIERIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituida una sociedad con arreglo a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por los siguientes estatutos: Artículo primero: La sociedad se dedicará a la realización de proyectos, construcciones, montajes, asesoramientos técnicos, representaciones técnicas en el ramo de ingeniería. — Artículo segundo: La duración de la sociedad será por veinte años a contar del primero de abril de mil novecientos sesenta y cinco a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, pero podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios. — Artículo tercero: El capital social se fija en la suma de $ 200.000.— (doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una, según surge del estado de activo y pasivo, que es parte del presente contrato. — Artículo cuarto: La sociedad será administrada por ambos socios, nombrándose por este acto gerentes de la misma. — El uso de la firma social será indistinta. — Así, sin que esta enumeración sea limitativa podrán: A) Resolver todos los negocios en que la sociedad esté interesada. — B) Firmar a nombre de la sociedad toda clase de contratos documentos o escrituras. — C) Adquirir, representando a la sociedad bienes muebles e inmuebles al contado o a plazo, arrendarlos y venderlos, firmando escritura correspondiente. — D) Representar a la sociedad ante los bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional u otras instituciones de créditos oficiales o particulares o ante los poderes públicos nacional o provincial. — Artículo quinto: Anualmente el treinta y uno de diciembre de cada año se realizará un balance final, cuenta de ganancias y pérdidas para ser sometido a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá mayoría de votos. — Artículo sexto: De las utilidades líquidas se determinará: Primero: Un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar a un diez por ciento del capital. — Segundo: Las sumas necesarias para amortizaciones de bienes de uso. — Tercero: El saldo proporcionalmente a lo aportado por cada socio. — Artículo séptimo: Las pérdidas serán soportadas por los socios proporcionalmente a su aporte. — Artículo octavo: Al terminar la sociedad por cualquier causa será liqudada por los gerentes conjuntamente, debiendo ante todo procederse a pagar las deudas sociales. — Después se reintegrará a los socios el capital aportado por ellos y el remanente si lo hubiere se distribuirá a ambos socios proporcionalmente al capital aportado. — Artículo noveno: El domicilio de la sociedad se fija en la calle Belgrano 2027 Capital Federal. — Artículo décimo: Los socios concurren de la siguiente forma: don Juan Pedro Diconza, de nacionalidad argentino, casado con María Raquel Alasia, domiciliado en Quito 4296, Capital Federal, suscribe con cien cuotas de mil pesos cada una. — Don Ricardo Antonio Rey, de nacionalidad argentino, casado con Nelda Norma Lucindo, domiciliado en la calle Belgrano Nº 2027 Capital Federal, suscribe con 100 (cien cuotas de mil pesos cada una). — Ambos socios son mayores de edad y hábiles para contratar. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1965. — Firmado: Juan Pedro Diconza. — Ricardo Antonio Rey. — E|l: "Secretaría del autorizante" vale. — S|R: "30" vale.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.920.— e.9|2 Nº 47.073 v.9|2|66

ASESORIA INMOBILIARIA MARINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número cinco. — En la ciudad de San Martín, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, titular del Registro número sesenta y tres, comparece: Doña Paula Yolanda Marino, argentina, soltera, hija de don Vicente Marino y de doña Dominga Iriani, con Libreta Cívica número trescientos diecisiete mil novecientos cuarenta y tres, domiciliada en la calle Candelarias doscientos sesenta de la Capital Federal y don Hugo Alberto Mastrocello, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ofelia Margarita Lanzani, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen dos mil seiscientos treinta y dos, de la localidad de Florida, jurisdicción de esta provincia, ambos comparecientes de paso por ésta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; así como de que dicen: Que vienen a celebrar el presente contrato de Responsabilidad Limitada ajustado a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará con el nombre de "ASESORIA INMOBILIARIA MARINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su sede en la calle Lavalle mil quinientos treinta y siete, sexto piso, departamento letra "B". — Segunda: El objeto principal de la sociedad es el negocio inmobiliario en general y especialmente el asesoramiento impositivo inmobiliario. — Tercera: La duración de este contrato es por el plazo de cinco años a partir del día primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha a la cual se retrotraen los efectos del mismo. — Cuarta: El capital social está constituido por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscripto e integrado de acuerdo al balance de iniciación, un ejemplar del cual, firmado por los socios, forma parte del presente contrato, en la siguiente forma: socia señorita Marino: sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea la cantidad de sesenta mil pesos moneda nacional y socio señor Mastrocello: ciento cuarenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea la cantidad de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional. — Quinta: Los socios no podrán ceder sus cuotas sin autorización del otro, quien tendrá preferencia para adquirirlas en iguales condiciones que las ofrecidas por terceros. — Sexta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los dos socios indistintamente, quienes podrán realizar todo tipo de operaciones bancarias y comerciales a sola firma, y podrán representar a la sociedad en todos los casos, aun para los que el Código Civil requiere poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. Unicamente los cheques, pagarés u otro documento que obliga a la sociedad, deberá ser firmado por ambos socios. — Séptima: La sociedad podrá abrir cuentas corrientes y realizar operaciones con todos los Bancos de esta plaza o de otra así también como del extranjero. — Octava: Anualmente el treinta de junio de cada año, se practicará un balance general e inventario, formulándose cuentas de ganancias y pérdidas, de las utilidades que resulten se separará las reservas legales y las amortizaciones que correspondan. El saldo se repartirá entre los socios de acuerdo y en proporción a sus aportes, quienes sufrirán en la misma forma las pérdidas si las hubiera. Los balances así como todas las resoluciones de importancia, y no de mero trámite, se copiarán en el Libro de Actas, que se llevará al efecto, y deberán ser aprobados por ambos socios. — Novena: Si durante la vigencia de este contrato ocurriere el fallecimiento o incapacidad física o legal de alguno de los socios, sus sucesores legales podrán retirar su aporte y ganancia al día del fallecimiento o incapacidad, o continuar con la representación unificada, con el giro comercial, De acuerdo al balance e inventario realizado al efecto, la Sociedad abonará los haberes correspondientes al socio fallecido o incapacitado en el plazo de dos años en cuotas trimestrales y con interés bancario. El mismo procedimiento se utilizará en caso de retiro de alguno de los socios. En caso de retiro de la socia señorita Marino, la sociedad deberá cambiar de nombre, para lo cual tendrá el plazo de seis meses a partir de la fecha en que le notificará fehacientemente la voluntad de retirarse. — Décima: Las desavenencias que se susciten entre los socios durante la vigencia de este contrato o al disolverse o liquidarse la Sociedad, serán resueltas por árbitros nombrados, uno por cada una de las partes en litigio y un tércero por los árbitros así designados. Su laudo será inapelable. — Undécima: En caso de liquidación, ésta se efectuará en forma conjunta por ambos socios. Los comparecientes agregan que con las cláusulas precedentes dejan constituida la sociedad "Asesoría Inmobiliaria Marino, Sociedad de Responsabilidad Limitada", comprometiéndose al fiel cumplimiento de este contrato. Leída que les fue, se ratifican y firman como acostumbran por ante mí, doy fe. — P. Y. Marino. — H. A. Mastrocello. — Ante mí: Y. E. Tanuz. Para el interesado expido el presente testimonio en tres sellos de ley números: seiscientos treinta y ocho mil novecientos ochenta, seiscientos treinta y ocho mil novecientos ochenta y uno, y el presente, seiscientos treinta y ocho mil novecientos ochenta y dos, que sello, firmo y rubrico en el lugar, fecha de su otorgamiento — E|línea: o liquídase. Vale. — Y. E. Tanuz. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 194925 que se agrega, La Plata, 14 Abril 1965. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 90 inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Yolanda Esther Tanuz Falomir. Obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 0638982, La Plata, 14 de Abril de 1965. — Hay una firma y un sello qrue dice: Luis L. Daugles Drew, Consejero.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.720.— e.9|2-Nº 47.099-v.9|2|66

J. NACHT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura otorgada el 19 de noviembre de 1965 ante el Escribano Horacio A. Robredo Albarracín, el socio José Nacht, domiciliado en Leandro N. Alem Nº 651, cede y transfiere a favor de la sociedad "El Arraigo Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial" las 450 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "J. NACHT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con igual domicilio en la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, con más doscientos ocho mil ciento catorce pesos moneda nacional, que arroja la cuenta de revalúo contable; Que como consecuencia de esta cesión, el capital social representado por mil acciones de un mil pesos moneda nacional, o sean un millón de pesos moneda nacional se encuentra distribuido en la siguiente proporción: "La Armonía "Sociedad en Comandita por Acciones" trescientas cuotas; o sean trescientos mil pesos moneda nacional; El Arraigo, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial "cuatrocientas cincuenta cuotas o sean cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y doña Brígida Richard de Nacht", doscientas cincuenta cuotas, o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; y que el Artículo Quinto; en lo sucesivo llevará la siguiente redacción: La Administra-

ción de la sociedad y el uso de la firma estarán indistintamente a cargo, con la designación de gerentes de los tres socios, debiendo las sociedades actuar por intermedio de sus representantes legales, y quienes obligarán a la sociedad con todas las facultades legales, incluso firmar letras, contratos, cheques, descuentos, créditos bancarios, poderes, escrituras y cualquier acto del giro social, incluso los consignados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — La sociedad no podrá otorgar garantías por terceros, que sean ajenas al giro social. — La remoción de los gerentes designados, así como el nombramiento de otros, se realizará por decisión de los socios, adoptada por mayoría de acuerdo con lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco.

Buenos Aires, a 22 de diciembre de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.720.— e.9|2-Nº 47.112 v.9|2|66

LOURDES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 27 de julio de 1965 el señor Juan José Gigena, cede, vende y transfiere al señor Juan Carlos Francisco Gajani, las 25 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "LOURDES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total de veinticinco mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680.— e.9|2-Nº 47.102 v.9|2|66

CER-LUX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Miguel Salomón, argentino, casado con doña Licia Carlacchiani, domiciliado en Anchorena dos mil trescientos veinte y nueve de Olivos, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires y Alfredo Avogadro, argentino, casado con doña Isabel Lasser, domiciliado en José Ingenieros dos mil novecientos noventa y seis de Olivos, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, confirmando y ratificando el convenio privado de fecha dos de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco, por el cual se prorrogaba y modificaba el contrato social anterior de Cer-Lux Sociedad de Responsabilidad Limitada, vienen a renovar su contrato social y adecuarlo a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que se designará CER-LUX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en esta Capital Federal, calle O'Higgins cuatro mil ochenta y cuatro, departamento segundo. Segunda: El objeto de la sociedad es la producción de cerámica en general, pudiendo extenderse las operaciones a todas las industrias afines así como el comercio de importación y exportación de tales ramos. Tercera: Se fija la duración de esta sociedad en el término de treinta años a contar del día diez y ocho de julio del año mil novecientos sesenta y cinco día al cual se retrotraen todos los efectos del presente. Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional, de curso legal, dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, distribuido por partes iguales entre los socios y formado por todas las existencias y dinero de la fábrica sita en la calle Gutiérrez trescientos treinta, Villa Diehl, partido de San Martín, así como por el derecho al arrendamiento de los locales. El detalle de todas las existencias, maquinarias, herramientas, instrumentos, instalaciones, mercaderías elaboradas y en comienzo de elaboración, figura en el inventario y balance que se firma por separado y que forma parte integrante de este contrato. Quinta: La sociedad será administrada por ambos socios y el uso de la firma social será conjunta pora todos los contratos y operaciones sociales. La firma social no podrá ser comprometida en fianzas ni en garantías de cualquier especie para terceros. Sexta: Anualmente se practicará un Balance General al diez y siete de julio de cada año de acuerdo a las prácticas contables y de las utilidades se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social, el saldo restante se distribuirá entre los socios en partes iguales, las pérdidas también se distribuirán en la misma forma. — Séptima: Todas las decisiones sociales se tomarán por unanimidad de los socios. — Octava: Las cuotas son intransferibles a terceros sin la conformidad de ambos socios en caso de incapacidad o fallecimiento de uno de los socios, el otro tendrá el derecho a comprar sus cuotas al precio del último balance aumentado en un treinta por ciento, y pagadero en cuotas del veinticinco por ciento a uno, dos, tres y cuatro años, sin intereses. En caso de que no fuera aceptada la compra, los herederos del difunto o representantes del incapaz intervendrán en las deliberaciones sociales unificando su representación. En este último caso se fijará un sueldo al socio sobreviviente que se pagará de gastos generales. — Novena: Ambos socios constituirán la comisión encargada de la liquidación y partición de los bienes sociales en caso de la disolución total. — Décima: Para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Miguel Salomon, Alfredo Avogadro.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800.— e.9|2-Nº 46.958-v.9|2|66

E. P. A. S.

EMPRESA PESQUERA DEL ATLANTICO SUD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 16 de diciembre de 1965 pasada ante el Escribano Aureliano García Calvo al folio 3.358 del registro número 585, "E. P. A. S., EMPRESA PESQUERA DEL ATLANTICO SUD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha aumentado su capital en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, cuyo aumento ha sido suscripto por los socios señores Rainer Roberto Hoffmann y Curt Germann Lang, por partes iguales, es decir, cinco millones de pesos moneda nacional cada uno. — Como consecuencia de este aumento ha quedado modificada la cláusula quinta del contrato social, en la siguiente forma: Quinta: El capital social queda fijado en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinte mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios por partes iguales, es decir, diez mil cuotas cada uno de los señores Rainer Roberto Hoffmann y Curt German Lang. — Se encuentran totalmente integradas quince mil seiscientas dieciséis cuotas por un total de quince millones seiscientos dieciséis mil pesos moneda nacional. — El cincuenta por ciento de las cuatro mil trescientas ochenta y cuatro cuotas restantes, será integrado en efectivo en el momento de la inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y el resto cuando lo requiera el desarrollo de la sociedad.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.000.— e.9|2-Nº 47.046-v.9|2|66

SAN JOSE DE QUEQUEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por resolución del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el escribano de esta Capital don Jorge Raúl Otaegui el 24 de noviembre de 1965 se modificó el artículo sexto del contrato social de "SAN JOSE DE QUEQUEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente forma: "Artículo sexto: La administración de la sociedad y uso de la firma estará a cargo de cada uno de los socios don Ernesto Carlos Hary, doña Eduviges Eleonora Epp de Hary y "Agro Sociedad Anónima, Territorial, Agrícola Ganadera y Financiera" con el carácter de gerentes, ejercitando tal cargo en representación de "Agro, Sociedad Anónima Territorial, Agrícola, Ganadera y Financiera" cualquiera de sus directores o el apoderado que a tal efecto dicha sociedad designe. El uso de la firma comprende las facultades generales para el giro de los negocios, como igualmente la de conferir poderes especiales o generales".

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.9|2-Nº 47.034-v.9|2|66

SAN PABLO DE QUEQUEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano de esta Capital don Jorge Raúl Otaegui el 24 de noviembre de 1965 se modificó el artículo sexto del contrato social de "SAN PABLO DE QUEQUEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente forma: Artículo sexto: La administración de la sociedad y uso de la firma estará a cargo de uno de los socios don Ernesto Carlos Hary, doña Eduviges Eleonora Epp de Hary y "Agro, Sociedad Anónima, Territorial, Agrícola, Ganadera y Financiera" con el carácter de gerentes, ejercitando tal cargo en representación de "Agro, Sociedad Anónima, Territorial, Agrícola, Ganadera y Financiera" cualquiera de sus directores o el apoderado que a tal efecto dicha sociedad designe. — El uso de la firma comprende las facultades generales para el giro de los negocios, como igualmente la de conferir poderes especiales o generales.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.9|2-Nº 47.030-v.9|2|66

SAN JORGE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número doscientos treintiocho. — En General San Martín, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a tres días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen don Silvano Agapito Flores, argentino, soltero, hijo de Pedro Crescencio Flores y Juana Mauricia Newelud, domiciliado en Lima seiscientos siete de la Capital Federal, cédula de identidad expedida por la Policía Federal cuatro millones cuatrocientos noventa y un mil veintiocho, y don Rubén Laurentino Macedo, argentino, soltero, hijo de Laurentino Macedo y Sofía Lobo, domiciliado en Córdoba trescientos cuarentisiete, de la Capital Federal, cédula de identidad Policía Federal cinco millones ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro; todos mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en la Capital Federal en calle Lima seiscientos siete sin perjuicio de establecer cualquier agencia o sucursal en cualquier punto del país o del exterior bajo la denominación de SAN JORGE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las que aquí se estatuyen: I) Tendrá por objeto la explotación del rubro instalaciones eléctricas y construcciones en general sin perjuicio de poder practicar cualquier acto de comercio sin limitación alguna, importación, exportación, compra-venta de bienes inmuebles, muebles y semovientes; mercaderías; materias primas o elaboradas; depósitos; agropecuarias; industriales; extractivas; manufactureras, entendiéndose la presente discriminación como meramente enunciativa. — II) Tendrá una duración de diez años a partir de este otorgamiento. — III) La dirección y administración estará a cargo indistinto de ambos socios don Silvano Agapito Flores y don Rubén Macedo, quienes asumen el carácter de gerentes, quienes con su sola firma obligan a la sociedad en todos sus actos con las más amplias facultades, salvo expresa limitación de no comprometerla en préstamos, garantías, fianzas ni avales, ni operaciones ajenas al giro de la sociedad, comprendiendo el mandato para representarla entre otros los siguientes actos: a) comprar, vender, administrar, tomar o dar en explotación, usufructo o anticresis toda clase de bienes muebles e inmuebles, aceptarlos en donación, gravarlos o enajenarlos en cualquier forma y bajo cualquier derecho real. b) Realizar cualquier clase de operaciones sobre bienes muebles, títulos o valores, derechos y obligaciones, garantizadas o no, que podrán adquirir, enajenar, ceder y transferir a título oneroso en la forma que conviniere y aceptar toda clase de mandatos civiles y comerciales. c) comprar, vender, recibir, ceder, explotar o aprovechar concesiones, marcas, patentes y otros bienes inmateriales, instalaciones, derechos o acciones de toda índole. d) Celebrar contratos de locaciones de obras o de servicios. e) Abrir o clausurar cuentas corrientes o cajas de ahorro en cualquier institución bancaria oficial o privada, nacional o extranjera sin distinción; dar o tomar dinero prestado con garantía real o sin ella, ya sea en el Fondo Nacional de las Artes, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y cualquier otro banco oficial o particular del país o del extranjero; sociedades de ahorro y préstamo sin distinción alguna; cajas cooperativas y en garantía de las operacionse que se efectúen, hipotecar o prendar los bienes que se adquieren o enajenen con arreglo a las cartas orgánicas de las mencionadas entidades, descontar letras, valores, cheques o pagarés y cualquier otra clase de documentos comerciales. f) Comparecer en representación de la sociedad ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y en cualquier punto del país o del extranjero en que la sociedad sea actora, demandada, tercerista y ante las diferentes reparticiones dependientes de los Ministerios, legislaturas y entidades autárquicas con cuanto justificativo se requiera. g) Otorgar poderes generales y especiales, pudiendo delegar sus respectivos cargos de gerentes con todas las facultades conferidas en apoderados o mandatarios. h) Practicar todos los actos enumerados en el artículo mil ochocientos ochentiuno del Código Civil en su pertinente y realizar cuanto acto sea necesario teniendo en cuenta que la presente discriminación es meramente enunciativa. — IV) El capital social queda fijado en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada cuota y que es aportado por ambos socios en la proporción de doscientas diez cuotas representativas de doscientos diez mil pesos por don Silvano Agapito Flores y noventa cuotas representativas de noventa mil pesos el otro socio don Rubén Macedo, que se hallan totalmente integradas y representadas por muebles, útiles e implementos determinados en el balance e inventario que corre por separado. — V) Anualmente y al treinta y uno de enero de cada año se practicará un balance. Las utilidades, previa deducción de un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, serán distribuidas proporcionalmente al capital aportado. Las pérdidas, si las hubiere se soportarán en igual forma. — VI) En caso de muerte, incapacidad, disolución o liquidación de alguno de los comparecientes, la sociedad continuará con los sucesores de éstos, quienes deberán unificar personería dentro de los treinta días de producido el evento. — VII) Cuando alguno de los socios quisiera retirarse con anterioridad al término fijado deberá notificarlo por medio de telegrama colacionado con noventa días de anticipación a fin de practicar un balance y liquidar su parte dentro del término que se convenga en dicha oportunidad. — VIII) Cualquier divergencia que se suscitare durante la existencia de la sociedad o al tiempo de liquidarse o dividirse el caudal común, será dirigida por árbitros arbitradores, designados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a laudar designarán a un tercero cuyo fallo será inapelable. — Leída, ratifican y firman por ante mí, doy fe. — Silvano A. Flores. — R. Macedo. — Hay un sello. — Ante mí: Bernardo Liberman. — Concuerda con su matriz que pasó al folio setecientos treinta y tres del registro setenta y ocho a mi cargo. — Para la Sociedad expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en tres sellos de ley numerados del tres millones ciento veintiún mil ciento sesentidós al sesenticuatro. — Bernardo Liberman (Escribano).

Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.920 — e.9|2 Nº 47.108 v.9|2|66

EL GALEON INTERNACIONAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días de octubre de 1965, reunidos los Srs. Nilo Américo Ferreyra argentino, L. E. Nº 937.124; Heliberto Romeo Ferreyra, argentino, L. E. Nº 445.494; Luciano Martínez y Martínez, argentino naturalizado, L. E. Nº 4.188.235; José Enrique González, argentino, L. E. Nº 5.203.634; Vicente Herrero, argentino, C. I. Nº 1.487.358; Secundino Carlos Menéndez, argentino, L. E. Nº 4.060.201, Ramón Castelo, español, C. I. Nº 3.884.336; José María Castelo, español, C. I. Nº 4.263.344; Emilio Domingo Sucur, argentino, C. I. Nº 3.870.534; Simón Esteban Capponi, argentino, C. I. Nº 2.950.067; Raimundo González, español, C. I. Nº 5.873.740; Juan Domingo Greco, argentino, L. E. Nº 5.001.237; José Calo, español, C. I. Nº 5.367630; Ramón Coto, español, C. I. Nº 2.146.920 y Marta Hida Rodríguez, argentina, L. C. Nº 3.730.329, todos domiciliados en 25 de Mayo 741, Capital Federal, mayores de edad, y hábiles para contratar, resuelven organizar una sociedad comercial, que se regirá por el presente contrato

social, de acuerdo a las siguientes cláusulas. — Primera: Bajo la razón social "EL GALEON INTERNACIONAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se constituye una sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la calle 25 de Mayo Nº 741, Capital Federal pudiendo extender sus actividades al interior y|o exterior del país. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación del negocio de bares nocturnos y de otros negocios similares o distintos, y toda otra actividad lícita, que los socios crean convenientes, según resolución que deberá asentarse en un libro de Actas, rubricado de acuerdo a derecho. — Tercera: El capital social asciende a la suma de m$n. 3.750.000.— (tres millones setecientos cincuenta mil) moneda nacional de cl. dividido en tres mil setecientos cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: Nilo Américo Ferreyra, cuatrocientas cincuenta (450): Heliberto Romeo Ferreyra, cuatrocientas cincuenta (450); Luciano Martínez y Martínez, José Enrique González, Secundino Carlos Meléndez, Ramón Castelo, José María Castelo, Emilio Domingo Sucur y Simón Esteban Capponi, doscientas cincuenta (250), cada uno: Vicente Herrero y Raimundo González, doscientas setenta y cinco (275), cada uno; José Calo, doscientas (200); Ramón Coto y Marta Nilda Rodríguez, cien (100) cada uno; y Juan Domingo Greco, ciento cincuenta (150), todo de conformidad con el balance que firmado por todos los socios, forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años a contar desde el día 1º de septiembre de 1965, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cualquier socio podrá pedir su retiro de la sociedad pasado los tres años de la fecha del presente contrato, con previo aviso de noventa días de anticipación a la finalización de cada ejercicio, mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad. — Quinta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Vicente Herrero, Simón Esteban Capponi y Ramón Castelo. — Actuarán con las más amplias facultades y atribuciones para dirigir los negocios sociales, inclusive aquéllas para las cuales los artículos 608 del Código de Comercio y 1881 del Código Civil, requieren poder especial, correspondiéndoles además el uso de la firma social para toda clase de actos, contratos, escrituras y documentos. La firma de cheques, y de todo acto que obligue a la sociedad requerirá la firma conjunta del Sr. Vicente Herrero con una cualesquiera de los socios señores Simón Esteban Capponi o Ramón Castelo, quedándoles prohibido emplear la firma social en operaciones ajenas al giro comercial, o en garantías o fianzas a favor de terceros. — Dentro del ordenamiento interno de la sociedad, el señor Vicente Herrero será designado gerente, siendo jerárquicamente superior a los señores Simón Esteban Capponi y Ramón Castelo, los que serán designados como subgerentes. — Llegado el caso, la discriminación perfecta de tareas formará parte del Reglamento Interno que se asentará en el libro de Actas mencionado en punto segundo. — Sexta: El socio gerente queda autorizado para representar a la sociedad ante las reparticiones públicas, nacionales o provinciales, Institutos y Cajas de Previsión, Reparticiones administrativas, Juzgados Civiles, Comerciales y Laborales, en todos los juicios en que la sociedad sea parte. — Séptima: La sociedad podrá adquirir, enajenar toda clase de bienes, muebles e inmuebles, establecimientos comerciales, industriales, dar y tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier otra forma, acordar o solicitar créditos, operar con todos los bancos de la República Argentina, nacionales, provinciales o particulares, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y otras casas de créditos existentes o a crearse, sin limitación alguna. — Octava: Los gerentes y otros socios que ejerzan funciones laborativas no podrán dedicarse a otra tarea o trabajo que no sea el de la sociedad; para ello recibirán de la sociedad un sueldo que se cargará a gastos generales y se fijará en reunión de socios. — Novena: La contabilidad será llevada conforme a derecho. — Anualmente el 31 de agosto de cada año se practicará un balance general, que será considerado en reunión de socios, y de las utilidades obtenidas se deducirá el 5 % para el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el 10 o|o. del capital; las sumas necesarias para el pago de impuestos remuneraciones, gratificaciones y para formar el Fondo Reserva Ley 11.729. — El remanente, o las pérdidas si las hubiera, serán repartidas o soportadas en proporción a las cuotas de capital de cada socio. — Décima: En cualquier momento que se comprobara una pérdida del 20 % del capital social, cualquier socio podrá pedir la liquidación de la sociedad, siendo liquidadores los mismos socios. — Décima primera: Los socios podrán transferir o ceder sus cuotas sociales a terceras personas, pero los socios restantes, en proporción a sus tenencias, tendrán prioridad de compra en las mismas condiciones y precio, quedando obligado el que deseare vender sus cuotas a avisar a la sociedad por telegrama colacionado con 90 días de anticipación. — Décimo segunda: En caso de muerte o incapacidad de un socio la sociedad no se disuelve y los herederos deberán unificar su personería, ante la sociedad o si consideran, podrán vender sus cuotas, en la forma indicada en la cláusula anterior, abonándoselas en cuatro cuotas trimestrales, sin intereses, la primera a los ciento veinte días de firmado el retiro, de acuerdo a balance general especialmente confeccionado. — Décimo tercera: Cualquier divergencia que se suscitara entre los socios, o sobre la interpretación de los cláusulas del presente contrato o de lo que no se halla contenido en él, serán dirimidos por árbitros arbitradores amigables componedores, uno por cada parte, quienes antes de iniciar su actuación nombrará a un tercero cuyo fallo será inapelable. — De conformidad y a un solo efecto, los socios firman dos ejemplares de un mismo tenor. — Raspado: Sucur. Vale. Firmado: N. A. Ferreyra, H. R. Ferreyra, L. Martínez y Martínez, José E. González, Vicente Herrero, S. C. Menéndez, José Calo, R. Castelo, J. M. Castelo, Emilio Domingo Sucur, Simón E. Capponi, R. González, Juan D. Grecco, Ramón Coto, Marta H. Rodríguez.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.800 e. 9|2 Nº 47.119 v. 9|2|66

LA CUMBRE
COMERCIAL Y AGROPECUARIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los que suscriben, Enrique Zemme, argentino, casado, comerciante y Donato Oscar Manzella, argentino, casado, comerciante, convienen en celebrar el contrato de sociedad que instrumentan las cláusulas que siguen. — Primera: (Constitución de la Sociedad): Entre las partes queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por el presente y por la Ley pertinente. — Segunda: (nombre y objeto de la sociedad): La sociedad tiene la razón social de LA CUMBRE COMERCIAL Y AGROPECUARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su objeto es la realización en cualquier parte del país ya sea por sí o asociada con personas físicas o ideales, de explotaciones agropecuarias en todas sus formas. Quedando comprendidas en consecuencia las actividades de producción y comercialización agrícola y|o ganadera de cualquier naturaleza; integran también el objeto societario todos los actos conexos y|o complementarios ya sean de carácter industrial o comercial, de las actividades descriptas, como ser transportes, comercialización de inmuebles rurales, y asimismo la importación y exportación en todas sus formas. — Tercera: (domicilio de la sociedad): El domicilio social se fija en la Capital Federal en la calle Reconquista seiscientos diez y siete piso séptimo, pudiendo los socios por decisión mayoritaria cambiarlo, establecer sucursales, agencias o representaciones dentro y fuera del país y con o sin capital asignado. — Cuarta: (duración de la sociedad): La sociedad tiene un término de cinco años contados desde la fecha de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. El término quedará automáticamente prorrogado por igual lapso si ninguna de las partes manifestara su voluntad en contrario mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio social con una antelación mínima de cinco días hábiles al vencimiento. — Quinta: (Capital social): El capital social se fija en un millón de pesos moneda nacional y se divide en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que los socios aportan por partes iguales, es decir quinientas cuotas cada uno. El capital, que se integra totalmente en este acto, es aportado en bienes y derechos de acuerdo al detalle que forma parte del presente. — Sexta: (administración societaria): La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios los que a tal fin quedan investidos por el presente del carácter de gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente.

Los gerentes no podrán bajo pena de la afectación de su responsabilidad personal comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito o en garantías, fianzas o intereses de terceros o en negociaciones ajenas al giro del comercio. Sus facultades son: dirigir y administrar la sociedad; pueden en consecuencia percibir créditos activos y en general todo cuanto se adeude a la sociedad por cualquier causa, dando recibos y cancelaciones; solicitar préstamos, descuentos de bancos y particulares, firmar letras, pagarés, vales u otros documentos como libradores, aceptantes, endosantes o avalistas, abrir cuentas bancarias y hacer depósitos y extraerlos y girar en descubierto; adquirir y transferir derechos y acciones; aceptar y dar garantías hipotecarias y prendarias y fianzas, y cancelarlas; adquirir, vender, permutar y en cualquier forma enajenar y gravar los bienes sociales, muebles, inmuebles o semovientes con pactos especiales o sin ellos; celebrar locaciones y arrendamientos por cualquier término; realizar toda clase de operaciones de crédito con los Bancos Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina y con todos los demás Bancos creados o a crearse ya sean nacionales, provinciales, municipales o particulares y con cooperativas de crédito o de otra naturaleza, otorgando todas las garantías que se requiriesen; representar a la sociedad ante la Aduana Nacional, Dirección General Impositiva, Direcciones de Rentas Locales, Junta Nacional de Granos y Elevadores, Junta Nacional de Carnes, Tribunales Municipales o Provinciales de Faltas y toda otra institución; entablar y contestar demandas y querellas y en general estar en juicio, transigir y hacer novaciones, fijar domicilio y conferir mandatos; otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que se requieran y en general, realizar todos los actos que fuere menester para el mejor cumplimiento del presente, con todas las facultades que acuerda la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los artículos un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del de Comercio, entendiéndose que la precedente notación de atribuciones no es restrictiva. — Séptima: (balance y atribución de resultados): Al treinta de setiembre de cada año se hará un balance general y un cuadro de la explotación habida. Los resultados ya sean pérdidas o ganancias se apropiarán a los socios por partes iguales. — De las utilidades se reservará la proporción que establece la Ley pertinente. — Octava: (disolución parcial): Luego de los dos primeros años cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad y para ello comunicará su voluntad en tal sentido por telegrama colacionado dirigido al domicilio de la misma; el retiro se producirá en forma automática a los tres meses de la comunicación. Al socio saliente corresponderá: 1) Su aporte de capital; más o menos, 2) el saldo de su cuenta particular; más o menos; 3) las utilidades o pérdidas proporcionales. — El crédito del socio saliente se liquidará mediante seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas siendo pagadera la primera en la fecha del retiro. — Desde el retiro y hasta el pago total del crédito corresponderá al socio saliente sobre sus saldos mensuales acreedores intereses calculados a la tasa del descuento comercial del Banco de la Nación Argentina vigente a aquella fecha. — Novena: (fallecimiento o incapacitación): Si fallece o incapacita uno de los socios los derechos-habientes del mismo en el caso de fallecimiento, o los que lo serían, en el caso de incapacitación tienen el derecho a su opción de continuar como socios y lo deberán ejercer dentro de los cuarenta y cinco días corridos contados desde la muerte o la incapacitación, previa unificación de personería en su caso. — La sociedad se disolverá si al producirse el fallecimiento o la incapacitación los socios fueran solo dos y los derechos-habientes optaran por no continuar como socios. — La sociedad no se disolverá si al producirse el fallecimiento o la incapacitación los socios fueran tres o más aunque los derechos-habientes optaran por no continuar como socios. — Para este caso, es decir subsistencia de la sociedad y opción negativa o silencio de los derechos-habientes, el haber del socio fallecido o incapacitado estará integrado por: 1) su aporte de capital; más o menos; 2) el saldo de su cuenta particular, más o menos; 3) las utilidades más 4) la proporción del valor "llave" o pérdidas proporcionales devengadas; que hubiera el que se calculará en base al capital existente a la fecha del fallecimiento o la incapacitación mediante el sistema de las anualidades en cuya fórmula de resolución "i" equivaldrá a la tasa de descuento comercial del Banco de la Nación Argentina vigente a esa fecha y "n" representará tres años. — En cuanto a la forma de pago de intereses se aplicará el régimen de la cláusula octava. — A los efectos de la cláusula presente se entiende por incapacitación la disminución de facultades físicas y|o síquicas en grado tal que torne al sujeto inapto para la función específica que desempeñaba regularmente en la sociedad. — Décima: (solución de divergencias): Toda divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del contrato o al disolverse total o parcialmente o al liquidarse la sociedad será decidida por simple mayoría por tres amigables componedores nombrados por los socios por mayoría absoluta de votos personales o por sorteo entre los propuestos en caso de desacuerdo. — Los componedores en caso de desacuerdo en cuanto a la resolución a tomar nombrarán por mayoría absoluta o por sorteo en caso de falta de acuerdo un árbitro, el que resolverá en definitiva. El laudo que dicten los componedores o el árbitro ser inapelable y a tal efecto las partes renuncian a todo recurso ante la justicia, y asimismo los que establece el artículo setecientos ochenta y nueve y sus concordantes, del Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Capital. — Undécima: (disolución): La sociedad se disolverá en el caso del párrafo segundo de la cláusula novena o por la quiebra o la interdicción de cualquiera de los socios. Duodécima: (liquidación y partición): Todos los socios harán las operaciones de lequidación de la sociedad y la misma se hará de acuerdo con el régimen que fijan los artículos cuatrocientos treinta y cuatro a cuatrocientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Los socios deberán liquidar en su caso sus saldos deudores netos dentro de los meses de liquidada la sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco las partes firman de conformidad el presente previa lectura y ratificación. — S|R. y E|L. "El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente". Vale. — Donato Oscar Manzella y Enrique Zemme. — Domicilio de los socios: Sr. Zemme: Ramón Falcón Nº 3085. — Sr. Manzella: Olleros 3864, Dpto. 3, ambos en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.240.— e. 9|2 Nº 47.122 v. 9|2|66

TINTORERIA EL ARMIÑO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días de noviembre de 1965, reunidos los señores Argemiro González o González Ananin, español, comerciante, casado con Da. Jesusa Salgado, C. I. Nº 5.495.162 Policía Federal y José Enrique González, argentino, comerciante, casado con Da. Olga Teresa Segarra, C. I. Nº 2.081.806, Policía Federal, ambos con domicilio en Avda. Santa Fe Nº 3374, Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación "TINTORERIA EL ARMIÑO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio legal en la Avda. Santa Fe Nº 3374, Capital Federal, pudiendo ser cambiado cuantas veces convenga a la misma, como así también extender sus actividades al interior y|o exterior del país. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación del negocio de tintorería y afines y de otros negocios similares o distintos y toda otra actividad lícita, y que los socios crean conveniente, según resolución que deberá asentarse en un libro de Actas, rubricado de acuerdo a derecho. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años a contar desde el día 1º de agosto de 1965, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato, pero cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad o su retiro de la misma, pasado un año de la fecha del presente convenio, con previo aviso de noventa días de anticipación a la finalización de cada ejercicio, mediante telegrama colacionado al otro socio, pero ningún socio podrá dejar la dirección del establecimiento o establecimientos que la sociedad posea, si actúa directamente en la dirección de los negocios, hasta la fecha de la disolución o liquidación de conformidad con

el otro socio. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en un mil cuotas sociales de un mil pesos cada una, que los socios suscriben e integran en partes iguales, de conformidad con el balance que, firmado por los socios y por contador público nacional, forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios; con las mas amplias facultades, inclusive aquellas para las cuales los artículos 608 del Codigo de Comercio y 1881 del Codigo Civil requieren poder especial, correspondiéndoles además el uso de la firma social para toda clase de actos, contratos, escrituras y documentos. La firma de cheques ,y de todo acto que obligue a la sociedad requerirá la firma de ambos socios conjuntamente, quedándoles prohibido emplear la firma social en operaciones ajenas al giro comercial, o en garantías o fianzas a favor de terceros. — Sexta: Cualquiera de los socios gerentes indistintamente queda autorizado para representar a la sociedad ante las reparticiones publicas, nacionales o provinciales, institutos de prevision social, Cajas de Jubilaciones, reparticiones administrativas o juzgados, y en todos cuantos juicios se suscitaren por cuestiones laborales, en que la sociedad sea parte. — Septima: La sociedad podrá adquirir, enajenar toda clase de bienes, muebles, inmuebles, establecimientos comerciales, industriales; dar y tomar dinero prestado con o sin garantia hipotecaria, prendaria o de cualquier otra forma, acordar o solicitar creditos, constituir toda clase de sociedades, comerciales o industriales, operar con todos los bancos de la República Argentina, nacionales o provinciales o particulares, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial Argentino, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, casas de créditos nacionales o provinciales o particulares, existentes o a crearse, sin limitación alguna, siempre que las leyes no lo prohiban. — Octava: Los socios se reunirán cuando lo crean conveniente para tratar los asuntos sociales y el Balance de la Sociedad y sus resoluciones se asentarán en el libro de Actas. Además se podrá reunir a pedido de un socio quedando el otro obligado a asistir al ser citado con 10 días de anticipación. — Novena: El socio Argemiro González se compromete a dedicar todas sus aptitudes, conocimientos y trabajo personal a la atención del negocio, durante la duración del mismo o hasta su disolución, y a tal efecto podrá ocupar con su familiar, integrada únicamente por su esposa e hijos únicamente, las dependencias de familia existentes en el negocio, y percibirá en concepto de remuneración la suma que entre ambos socios convengan, cuyo importe será cargado a gastos generales, quedándole prohibido al socio Argemiro González, dedicarse a otros negocios durante la vigencia o disolución del presente contrato, no así al socio José Enrique González, quien podrá dedicarse a otros negocios existentes o a adquirir en lo sucesivo, sin limitación alguna, quien también podrá ocuparse de la atención personal del negocio o negocios de la sociedad, por sí o por un representante, cuando lo crea conveniente, quien deberá llenar las condiciones de competencia y moral para desempeñarse eficazmente, para la atención del negocio estando facultado el socio Argemiro Gonzáles para rechazarlo si no las reúne. — En este supuesto, la remuneración de los socios serán iguales. — Décima: La contabilidad de la sociedad será llevada conforme a derecho. — Anualmente al 31 de julio se practicará un balance general, que será considerado en reunión de socios, y de las utilidades obtenidas, previa deducción del 5 % para Reserva Legal, serán distribuidas en partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas de la misma forma. — Décima Primera: En cualquier momento, cualquiera de los socios que constatara una pérdida equivalente al 25 % del capital social, podrá pedir la liquidación de la sociedad, siendo liquidadores ambos socios. — Décima Segunda: Los socios podrán transferir o ceder sus cuotas sociales a terceras personas de conformidad con lo prescripto por la Ley, pero el socio restante tendrá prioridad en igualdad de condiciones y precios, quedando obligado el que desee vender sus cuotas a avisar al restante por telegrama colacionado con 180 días de anticipación al acto. — Décima Tercera: El fallecimiento o incapacidad de un socio no producirá la disolución de la sociedad, la que continuará su giro social con el socio sobreviviente y capaz, y un representante del socio fallecido o incapaz. Si resultaran varios los herederos deberán unificar su representación en una sola persona, la que para poder ocupar algún puesto de trabajo en la sociedad deberá tener la autorización del socio sobreviviente, y de no ocupar ningún puesto, su misión será la de fiscalizar los balances y la marcha de los negocios sociales, sin ingerencia de otra especie. Si el socio sobreviviente no quisiera continuar con el giro social, se procederá a la venta del negocio o negocios o a su liquidación. — Décima Cuarta: Todas las cuestiones no previstas en este contrato serán resueltas de conformidad a la Ley 11.645, y concordantes con el Código de Comercio, y toda duda, dificultad o divergencia que se suscitare entre los socios o sus herederos en la interpretación o cumplimiento de este contrato ya sea durante su vigencia o al tiempo de su disolución, venta o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, uno por cada parte, quienes designarán un tercero, en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. De conformidad y a un solo efecto se firman dos ejemplares de un mismo tenor. — E|líneas: o Gonzalez Ananin. Vale. — Sobre impreso: "29". Vale. — Firmado: Jose Enrique González. — Argemiro González. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.160.- e.9|2 Nº 47.124 v.9|2|66

GUICON
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad: Entre los señores Rodolfo Rodriguez Dublanc, argentino casado; Alejandro Gnocchi, argentino casado; Nolasco Martínez, argentino, casado; Francisco Portela, español, casado; Gabriel Varela, español casado; Eulogio de la Fuente, español, casado; Alfonso Rodríguez, español, casado; Fernando Cueto, español, casado; Antonio Vilariño, español, casado; Juan Alvarez, español, casado; Antonio Gallo, italiano, casado; Juan Alvarez, español, casado; Antonio Gallo, italiano casado; Eduardo Ciancaglini, argentino, soltero; José Conde, español, casado; Agustín Vera, boliviano, casado; Gerónimo Enrique Guarino, argentino, soltero; Atilio Di Carlo, argentino, naturalizado, casado; Ramón Landeira, argentino naturalizado, casado; Pascual Felipe Federico, argentino, casado; Vicente Romanelli, argentino casado, y Vicente Di Giorgio, italiano casado, siendo todos los firmantes mayores de edad y hábiles para este acto, convienen celebrar el presente contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las disposiciones de la ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de Confitería, Bar y Casa de Lunch ubicado en esta Ciudad, calle Charcas Nº 1208 esquina a la de Libertad Nº 1000, adquirido conforme al contrato de compraventa inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 24 de Octubre de 1962, bajo el número 678, al folio 211 del libro 53 de Transferencias de negocios, aceptando la sociedad la compra en las condiciones que ilustra el mencionado contrato, pudiendo ampliar los rubros de explotación, modificarlos, establecer nuevos domicilios y dedicarse en suma, a cualquier actividad comercial licita, siempre que ello convenga a los intereses sociales y se apruebe por mayoría de votos de capital. — Segunda: La sociedad girará bajo la razón social "GUICON" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su capital social se fija en la cantidad de pesos Un Millón Treinta y Dos Mil Quinientos Moneda Nacional ($ 1.032.500.00 m|n.) dividido en diez mil trescientas veinticinco (10.325) cuotas capital de un valor nominal de pesos Cien m|n. cada una, y suscripto por los socios de la forma siguiente: Rodolfo Rodríguez Dublanc, seiscientas veinticinco cuotas, o sea pesos Sesenta y dos mil quinientos m|n. ($ 62.500.00 m|n.); Alejandro Gnocchi: doscientas cincuenta cuotas, o sea pesos Veinticinco mil m|n. ($ 25.000.00 m|n.); Nolasco Martínez: quinientas cuotas, o sea pesos Cincuenta mil m|n. ($ 50.000.00 m|n.); Francisco Portela: quinientas setenta y cinco cuotas, o sea pesos Cincuenta y siete mil quinientos m|n. ($ 57.500.00 m|n.); Gabriel Varela: Un mil doscientas cincuenta cuotas, o sea pesos Ciento veinticinco mil m|n. ($ 125.000.00 m|n.); Eulogio De La Fuente trescientas setenta y cinco cuotas, o sea pesos Treinta y siete mil quinientos m|n. ($ 37.500.00 m|n.); Alfonso Rodríguez: doscientas cincuenta cuotas o sea pesos Veinticinco mil m|n. ($ 25.000.00 m|n.); Fernando Cueto: doscientas cincuenta cuotas, o sea pesos Veinticinco mil m|n. ($ 25.000.00 m|n.); Antonio Vilariño: doscientas cincuenta cuotas, o sea pesos Veinticinco mil m|n. ($ 25.000.00 m|n.); Juan Alvarez: trescientas setenta y cinco cuotas, o sea pesos Treinta y siete mil quinientos m|n. ($ 37.500.00 m|n.); Antonio Gallo: quinientas cuotas, o sea pesos Cincuenta mil m|n. ($ 50.000.00 m|n.); Eduardo Ciancaglini: quinientas cuotas, o sea pesos Cincuenta mil m|n. ($ 50.000.00 m|n); José Conde: quinientas cuotas, o sea pesos Cincuenta mil m|n. ($ 50.000 00 m|n.); Agustín Vera: un mil cuotas, o sea pesos Cien mil m|n. ($ 100.000.00 m|n.); Gerónimo Enrique Guarino: quinientas cuotas, o sea pesos Cincuenta mil m|n. ($ 50.000.00 m|n); Atilio Di Carlo: doscientas cincuenta cuotas, o sea pesos Veinticinco mil m|n. ($ 25.000.00 m|n.); Ramón Landeira: seiscientas veinticinco cuotas, o sea pesos Sesenta y dos mil quinientos m|n. ($ 62.500.00 m|n.); Pascual Felipe Federico: quinientas cuotas, o sea pesos Cincuenta mil m|n. ($ 50.000.00 m|n.); Vicente Romanelli: quinientas cuotas o sea pesos Cincuenta mil m|n. ($ 50.000.00 m|n.), y Vicente Di Giorgio: setecientas cincuenta cuotas, o sea pesos Setenta y cinco mil m|n. ($ 75.000.00 m|n.). Dicho capital es resultante del balance que se acompaña y se halla integrado en su totalidad. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad se estima en Veinte Años a contar del día 31 de Mayo de 1961, fecha de iniciación de actividades y a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los actos, negocios y contratos que requieran su objeto los siguientes: adquirir por compra y otras formas bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos y gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias y constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago: cobrar y percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; acusar, promover querellas, registrar e inscribir patentes y marcas de invención, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas fueren menester. — También la sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con entidades privadas y con bancos particulares u oficiales, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, etc., solicitar créditos, descuentos préstamos; efectuar depósitos u otras operaciones en cuentas corrientes extraerlos, dar cheques, letras de cambio, valores, pagarés, giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. Se entiende que la presente cláusula es meramente enunciativa y no limitativa de la capacidad jurídica de la sociedad. — Quinta: La Administración y Gerencia de la sociedad estará a cargo de los socios Rodolfo Rodríguez Dublanc y Francisco Portela, quienes investirán la calidad de gerente y subgerente respectivamente, con toda la amplitud que les asigna el artículo 16 de la Ley Nº 11.645 y en especial las atribuciones sociales enunciadas en la cláusula anterior y quiénes obligarán a la sociedad, firmando individualmente cualquiera de ellos, con su firma personal debajo de un sello que diga "Guicon" S. R. L., con la única limitación de no emplearla ni comprometerla en operaciones ajenas a los fines sociales y en especial en fianzas y|o garantías de terceros. — El Gerente queda facultado para designar en caso de ser necesario otro subgerente interinamente, nombramiento que podrá recaer en la persona de otro socio u otra persona ajena a la sociedad. — Sexta: Los socios señores Rodolfo Rodríguez Dublanc y Francisco Portela deberán desempeñar en la sociedad en forma obligatoria un puesto conforme a su idoneidad, capacidad y especialidad y en caso de inconducta, negligencia, desatención o abandono de sus funciones podrán ser suspendidos o separados de la sociedad, adoptándose la decisión en la forma establecida en la cláusula séptima. — Séptima: Los socios se reunirán cada vez que los convoquen los socios gerentes a fin de interiorizarlos del manejo de los fondos sociales, o lo soliciten los socios que representen el setenta y cinco por ciento (75 %) del capital social. — Las convocatorias serán formuladas por escrito con ocho días por lo menos de anticipación y las resoluciones que en las asambleas a constituirse se adopten, deberán constar en un libro de actas rubricado que la sociedad llevará para la resolución de los problemas generales y ser aprobadas por mayoría de votos. Cada cuota de capital dará derecho y se computará como un voto. — Octava: Los días 30 de noviembre de cada año se practicará un balance general acompañado del correspondiente cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, las que serán soportadas o percibidas por los socios de acuerdo a las cuotas suscriptas por cada uno, una vez deducido el cinco por ciento destinado al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — Los balances deberán ser aprobados por los socios dentro de los sesenta días posteriores al cierre del ejercicio debiendo suscribirlos con sus firmas. — La falta de observaciones a los mismos transcurrido dicho plazo, significará su aprobación. — Novena: En caso de que alguno de los socios desee retirarse de la sociedad, sus cuotas capital serán adjudicadas preferentemente a los socios que permanezcan en la sociedad, en proporción a las cuotas de cada uno en el momento del retiro. — En caso de no ser estas aceptadas o de no poder cubrirse totalmente, podrán ser ofrecidas a terceros ajenos a la sociedad reservandose siempre esta prioridad de adquisición en igualdad de ofertas. — Décima: La muerte o incapacidad de alguno de los socios no produce la disolución de la sociedad. — Los socios restantes se reservan el derecho de aceptar a los herederos o derechos habientes del fallecido o incapacitado y en caso de ser éstos aceptados deberán unificar personería y representación. — En caso contrario, los mismos podrán tramitar ante terceros ajenos a la sociedad la cesión de sus cuotas de capital, reconociendo siempre a los socios restantes la prioridad indicada en la cláusula anterior. — Tanto en esta alternativa como en la señalada anteriormente, en el supuesto de cesión de cuotas indicado en la cláusula 9a.; el pago de las cuotas sociales que adquiera la sociedad se efectuará, de no convenirse lo contrario, de la forma siguiente: cincuenta por ciento (50 %) al contado y el saldo en ocho (8) cuotas trimestrales iguales con el interés bancario de plaza vigente en el momento del retiro. — Décima primera: En caso de liquidación de la sociedad tendrán a su cargo tales tareas los gerentes en ejercicio o los socios que fueran designados por mayoría de votos. El o los negocios que explote la sociedad podrán ser vendidos o transferidos si coincidieran en tal determinación los socios que representen la mayoría del capital conforme a contrato, obligándose los restantes al cumplimiento del acuerdo o decisión que se adopte en tal sentido, quedando los gerentes facultados a suscribir toda clase de documentación inherentes al perfeccionamiento de la eventual transferencia, debiendo obligar a la sociedad con la firma conjunta de los gerentes designados por este contrato. — Décima segunda: Los socios renuncian formal y expresamente a solicitar la intervención judicial de la sociedad, comprometiéndose a aceptar en caso de divergencias el fallo de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en desacuerdo, los que en última instancia podrán nombrar un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Décima tercera: Los socios se domicilian en esta ciudad, calle Charcas Nº 1208, firmando el presente de conformidad en Buenos Aires, a los 30 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Entrelíneas: | Segunda. — Vale. — Fdo.: Rodríguez. — G. Varela. — Alfonso Rodríguez. — Fernando Cueto. — Francisco Portela. — V. Di Giorgio. — Eulogio de la Fuente. — Antonio Gallo. — Juan Alvarez. — Agustín Vera. — A. Gnocchi. — E. Ciancaglini. — Nolasco Martínez. — V. R. — Atilio Di Carlo. — Felipe Federico. — Antonio Vilariño. — Ramón Landeira. — J. Conde. — Gerónimo E. Guarino.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.240.— e.9|2-Nº 47.131-v.9|2|66

ALVI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Alfredo Vicente, argentino, casado, con domicilio en Avenida de Mayo mil trescientos setenta; Aroldo Tassano, argentino, casado, con domicilio en Bársena mil doscientos cuarenta, y Alfonso Oliveira, argentino, casado con domicilio en Avenida de Mayo mil trescientos setenta, todos de Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por el presente contrato y la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco (11.645). — Primera: Denominación y domicilio: La sociedad girará bajo la razón social de "ALVI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y se fija su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la Avenida de Mayo número mil trescientos setenta, décimo piso, oficina doscientos ochenta y tres,

sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias, oficinas, depósitos o representaciones dentro o fuera del país. — Segunda: Objeto: El objeto de la sociedad es explotar el ramo de construcción de obras industriales y civiles, públicas y privadas, estudios de arquitectura y dirección de obras. — Para el cumplimiento de ese objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actividades comerciales, incluso importación y exportación y celebrar todo género de contratos como la compraventa, administración, locación y arrendamiento de bienes muebles, inmuebles, urbanos y rurales. — Podrá asimismo, adquirir títulos del Estado Nacional, Provincial, Municipalidades y acciones de sociedades privadas de cualquier género por sí o por cuenta de terceros, y en general realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Tercera: Duración: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, contados desde el día primero de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, pudiéndose disolver y|o liquidar anticipadamente mediante el quórum y mayoría prevista para el caso en el presente contrato, pero no podrá disolverse ni liquidarse antes del término de cinco años sin mediar el acuerdo unánime de los socios. — Cuarta: Capital: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de Tres millones de pesos moneda nacional de c|l. (m$n. 3.000.000.—), dividido en tres mil (3.000.—) cuotas de Un mil pesos moneda nacional de c|l. (m$n. 1.000.—) cada una, correspondiendo a los socios en la siguiente proporción: Señor Alfredo Vicente, dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas de un mil pesos moneda nacional de c|l. (m$n. 1.000.—) cada una, que representan dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional de c|l. (m$n. 2.400.000.—); Señor Aroldo Tassano, trescientas (300) cuotas de un mil pesos moneda nacional de c|l. (m$n. 1.000.—) cada una, que representan trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 300.000.—); Señor Alfonso Oliveira, trescientas (300) cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.—) cada una, que representan trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 300.000.—). — El aporte del capital suscripto por los socios se realiza en especie según inventario firmado por los mismos, y que certificado por el Contador Público Nacional Alberto Jorge Carriquiri, se adjunta al presente y se considera parte integrante de éste. — Quinta: Dirección, Administración y uso de la firma social: La Dirección y Administración de la sociedad, estará a cargo de los tres socios, los que a ese efecto, quedan designados gerentes. — La representación legal y el uso de la firma social será ejercida en forma conjunta por el señor Alfredo Vicente, con cualesquiera de los otros dos socios en forma indistinta. — Con relación a terceros los socios tendrán las siguientes facultades: representar legalmente a la sociedad y usar de la firma social del modo antes indicado, efectuar toda clase de operaciones bancarias, incluso con el Banco Central de la Repúbliac Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y cualesquiera otra institución bancaria, pública o privada de esta República o del extranjero, girar y librar cheques contra los fondos sociales, solicitar y conceder créditos, establecer cuentas corrientes, aceptar, endosar, descontar, avalar, girar y protestar letras, cheques, pagarés y demás papeles de comercio pudiendo renovarlos a sus vencimientos, firmar contratos, intervenir en licitaciones o adjudicaciones: concesiones u otras de cualquier género: representar a la sociedad en toda clase de oficinas públicas o privadas: administrativas o judiciales, Nacionales, Provinciales o Municipales; cobrar y percibir; hacer novaciones que extingan obligaciones: transigir, comprometer en árbitro, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisiones y quitas de deudas, constituir a la sociedad en depositaria, celebrar contratos de prenda, incluso con registro, otorgar poderes, y en general celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se vinculen con el objeto o el interés social. — Queda establecido que cualquiera de los gerentes, en forma indistinta, podrá representar legalmente a la sociedad cuando se trate de absolver posiciones ante los Tribunales Judiciales o Administrativos de la República o en las gestiones, audiencias o tramitaciones de cualquier género, que deban realizarse ante las Comisiones de Conciliación de la Justicia del Trabajo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, o Instituto Nacional de Previsión Social, en cualquiera de sus Cajas. — Los gerentes dedicarán toda la actividad que requiera la sociedad y no podrán utilizar la firma social en operaciones ajenas al objeto social. — Los socios en la forma prevista en la cláusula décima, podrán remover y reemplazar a los gerentes sin expresión de causas. — Sexta: Representaciones Técnicos: El Ingeniero Aroldo Tassano, el Arquitecto Alfonso Oliveira y el Maestro Mayor de Obras Alfredo Vicente, revestirán el carácter de representantes técnicos de la sociedad, en los referente a las construcciones, obras, edificaciones y demás trabajos que encare la misma. — Cada uno de los representantes técnicos actuará en la categoría que le corresponda en todo lo referente a las construcciones, obras, edificaciones y demás trabajos de la sociedad. — Los representantes técnicos podrán ser removidos y reemplazados, sin expresión de causa, contando para ello, con la mayoría prevista para este supuesto en la cláusula décima. — Séptima: Balances: Anualmente, con fecha treinta (30) de Junio, se confeccionará balance general, inventario, y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, de acuerdo a las normas legales en vigor. — Octava: Utilidades: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, previa deducción de cinco por ciento (5 %) para formar el fondo de reserva previsto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco hasta cubrir el diez por ciento (10 %) del capital, se distribuirán en proporción a los respectivos capitales. — Novena: Pérdidas: Si algún ejercicio arrojara pérdidas, las mismas serán soportadas por los socios en proporción al aporte de cuotas de capital. — Décima: Asambleas: Los socios se reunirán por lo menos una vez por año por iniciativa de uno cualquiera de ellos. — El anuncio de la reunión se hará telegráficamente a los socios con cinco (5) días de anticipación: en los domicilios consignados en el presente contrato o en el que posteriormente cada uno de ellos fije en el libro de actas. — Los socios podrán hacerse representar mediante simple carta poder a favor de otro socio. — La notificación resumirá el Orden del Día de la reunión, no pudiéndose deliberarse válidamente sobre otros puntos que los contenidos en la notificación. — Concurriendo todos los socios a una reunión, no será necesario la notificación previa. — El quórum para la constitución de las Asambleas de socios y las mayorías necesarias para adoptar resoluciones, se regirán por las siguientes normas: a) Se requerirá la presencia de los cinco sextos del capital social, para tratar la aprobación de los balances; la disolución anticipada y|o liquidación de la sociedad; el nombramiento, remoción y reemplazo de los gerentes y de los representantes técnicos; el retiro de cualquier socio; el aumento o disminución del capital y el cambio del objeto social. — b) Se requerirá la presencia de más de la mitad del capital social para todos los demás asuntos no enumerados en el párrafo a) anterior. — Las resoluciones en ambos casos se adoptarán por decisión de más de la mitad del capital social. — c) Los supuestos comprendidos en el artículo dieciocho (18) de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco (11.645) primera parte, requerirán unanimidad de votos. — Las reuniones serán presididas por quien designe la Asamblea al constituirse. — Cada socio tendrá derecho a tantos votos, cuantas sean las cuotas de capital que posea y cualquiera sea el número de socios presentes en la Asamblea. — En las reuniones de socios no serán necesarias otras formalidades distintas a las expresadas en este contrato, bastando para constancia un acta simple consignada en el libro que se llevará al efecto y que será firmada, para su validez, por todos los presentes. — Décima Primera: En caso de incapacidad o fallecimiento de un socio, gerente o no, éste o sus herederos tendrán derecho a retirarse de la sociedad, recibiendo además del valor que se establezca para sus cuotas, la parte que proporcionalmente corresponda, hasta el día en que se produjo tal eventualidad, de las utilidades del ejercicio dentro del cual hubiese acaecido. — Dicha suma será abonada a los derecho habientes o al incapacitado en oportunidad de realizarse la correspondiente distribución. — Los saldos que pudieran tener en cuenta particular, serán abonados dentro de los treinta días de ocurrido el suceso. — El incapacitado o los herederos del fallecido tendrá opción para continuar en la sociedad, unificando en cualquier caso su representación como simple socios, si algunos de los socios decidiera no continuar en la sociedad, podrá hacerlo siempre que comunique su decisión a los demás socios con una antelación de ciento ochenta (180) días a su retiro, mediante documento fehaciente. — Los demás socios en este caso tendrán opción: a) de aceptar el retiro. — En tal caso el saldo de la respectiva cuenta particular será devuelto dentro de los treinta (30) días de haberse aceptado. — Las utilidades que pudieran corresponderle de acuerdo al artículo octavo, se calcularán en forma proporcional al tiempo en que hubiese actuado dentro del ejercicio y serán abonadas en el momento de ser distribuidas las utilidades de dicho ejercicio. — Las cuotas de capital serán liquidadas al precio que se convenga, el que no podrá ser inferior a su valor nominal menos las pérdidas si las hubiere según balance del ejercicio en curso, siendo abonadas en diez (10) cuotas semestrales, iguales, a partir de la aprobación del balance del ejercicio dentro del cual se hubiese notificado la decisión de retirarse; b) O de rechazar el retiro en cuyo caso la sociedad entrará en liquidación. — En ningún caso los socios podrán retirarse antes de los cinco (5) años de vigencia de este contrato, establecido como mínimo en el artículo cuarto. — Décima Segunda: Los saldos deudores o acreedores en las cuentas particulares de los socios podrán devengar intereses, cuya tasa se fijará de común acuerdo. — Décima Tercera: En caso de liquidación de la sociedad, los bienes serán distribuidos entre los socios, en proporción a los capitales respectivamente aportados. — La liquidación estará a cargo de un liquidador que los socios designarán en lo forma establecida en la cláusula décima, inciso a). — Décima Cuarta: Toda duda o divergencia que se suscitara entre los socios será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia. — Los árbitros designados elegirán, antes de laudar, a un tercero para caso de empate. — El fallo que pronuncie la mayoría surtirá, para las partes y sus herederos, todos los efectos de la sentencia judicial pasada en autoridad de cosa juzgada. — Bajo la vigencia de las catorce cláusulas que anteceden, dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando al efecto en prueba de conformidad. — Firmado: Alfredo Vicente, Aroldo Tassano, y Alfonso Oliveira. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.080.— e.9|2 Nº 47.137 v.9|2|65.

R O N E X

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el edicto: Por instrumento privado de fecha 25 de agosto de 1965, y con efecto retroactivo al 30 de setiembre de 1963, el señor Juan María René Gabriel Rongvaux, vende, cede y transfiere en su totalidad las 25 cuotas de capital que poseía en la SOCIEDAD RONEX - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por un total de m$n. 25.000 c|l. en favor de los señores socios Alberto Pablo Rongvaux, Jorge Eugenio Rongvaux y Alfredo Horacio Núñez, en proporción al capital de cada uno de ellos, y cuyas cuotas adquieren en la forma precitada. Por lo tanto, las cuotas de los mismos quedan distribuidas de la siguiente manera: don Alberto Pablo Rongvaux, cincuenta y cuatro cuotas; don Jorgo Eugenio Rongvaux, treinta y tres cuotas, y don Alfredo Horacio Núñez, trece cuotas, quedando por este acto el señor Juan María René Rongvaux desvinculado completamente de la Sociedad. Los señores Alberto Pablo Rongvaux y Jorge Eugenio Rongvaux siguen siendo únicos Gerentes con efecto al 30 de setiembre de 1963. — Firmado: Juan María René Gabriel Rongvaux, Alberto Pablo Rongvaux, Jorge Eugenio Rongvaux, Alfredo Horacio Núñez.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680 — e.9|2 Nº 47.201 v.9|2|66

PROFRUITEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día que Saturnino Ramón Gilberto Rufrano, cede a su valor nominal las 150 cuotas, con todos los derechos y cuanto más pueda corresponderle en PROFRUITEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de doña Blanca Elvira Piedad Rufrano de Cerviño, casada, mayor de edad, 130 cuotas, y de María Blanca Cerviño Rufrano, soltera, menor de edad, 20 cuotas, ambas argentinas, domiciliadas en Coronel Díaz 1675 de esta ciudad. Esta cesión se realiza con efecto retroactivo al 1º de julio de 1964, el cedente queda totalmente desvinculado y renuncia al cargo de gerente que desempeñaba. Atento la cesión instrumentada la sociedad queda constituida por el señor Luis Gabriel Cerviño y las dos cesionarias y su capital dividido en 2.000 cuotas de 1.000 pesos integrado en pesos 1.150.000 m|n., correspondo al señor Luis Gabriel Cerviño $ 1.000.000; Blanca E. P. R. de Rufrano, $ 130.000, y María B. Cerviño Rufrano. $ 20.000. El saldo de $ 850.000 está suscripto por el Sr. Luis Gabriel Cerviño. La dirección, administración y el uso de la firma estará a cargo indistinto de los tres socios designados Gerentes, usarán la personal con la denominación social, y así obligarán válidamente a la sociedad; se ratifican las demás cláusulas, todo por documento del 29 de octubre de 1965.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.720 — e.9|2 Nº 47.161 v.9|2|66

F.A.G.R.I.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Dolores Patrocinio Franquelo, argentina, soltera, comerciante, mayor de edad, con domicilio en Cangallo 1457, Capital Federal, C. I. Nº 2.300.382 de la Policía Federal; Luis Alvarez, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, con domicilio en Bacacay 5269, Capital Federal, C. I. Nº 809.875 de la Policía Federal; Eduardo Jorge Alvarez, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, con domicilio en Bacacay 5269, Capital Federal, C. I. Nº 3.712.864 de la Policía Federal; Alberto Luis Alvarez, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, con domicilio en Bacacay 5269, Capital Federal, C. I. Nº 3.712.865, de la Policía Federal; Sergio Gómez, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Nicolás de Arredondo 2632, Castelar, (Pcia. de Buenos Aires) C. I. Nº 2.033.075 de la Policía Federal; y Manuel Rosa, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Rubens 667, Haedo (Pcia. de Buenos Aires), C. I. Nº 2.154.191 de la Policía Federal, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de F.A.G.R.I. S. R. L., con domicilio en Bacacay 5466, Capital Federal o donde en lo sucesivo lo determinen los socios, pudiendo establecer agencias o sucursales en el interior del país o en el extranjero. — Segunda: El plazo de duración será de diez años pudiendo prorrogarse, a su vencimiento, por otros diez años si ningún socio se opusiera al vencer el plazo. — Tercera: El objeto social lo constituye la fabricación de máquinas para café, sus implementos y accesorios y venta y adquisición de artículos y elementos vinculados a su explotación. — Igualmente puede realizar toda actividad complementaria a esa finalidad y las necesarias y vinculadas a la existencia de la sociedad. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos dividido en 1.000 cuotas de cien pesos m|n. en la siguiente proporción: señorita Franquelo, 330 cuotas; señor Luis Alvarez, 220 cuotas; señor Eduardo Jorge Alvarez, 110 cuotas; señor Alberto Luis Alvarez, 110 cuotas; señor Sergio Gómez, 120 cuotas; señor Manuel Rosa, 110 cuotas. — Todas estas cuotas se encuentran totalmente suscriptas e integradas en este acto. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por los socios Alvarez Luis, Gómez y Franquelo, siendo necesaria la firma de dos de ellos para realizar cualquier operación social, entre ellas las siguientes: comprar; vender, percibir; hipotecar o prendar; transar; otorgar toda clase de poderes; suscribir cheques, pagarés y cualquier otro documento; dar y tomar dinero en préstamo, descuento o pagarés; realizar toda clase de operaciones bancarias y solicitar créditos o préstamos de instituciones oficiales y particulares, especialmente Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, y en general ejecutar cuantos más actos fuesen necesarios y convenientes al objeto e interés de la sociedad, sin otra limitación que el uso de la firma social para asuntos personal y extraños al giro social, particularmente otorgar fianzas o garantías a terceros. — Sexta: Los efectos del presente contrato se retrotraen al primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha de constitución de la presente sociedad.— Séptima: Cada año al treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los de comprobación de caja que pueden efectuarse cuando cada socio lo exija. Las utilidades líquidas, previa deducción del 5 o|o para reserva legal serán distribuidas entre los socios conforme a la proporción del capital aportado. — En igual proporción serán soportadas las pérdidas. — Los socios, podrán por mayoría de votos, decidir si las utilidades obtenidas de cualquier ejercicio deben pasar a ingresar el capital social, o si deben distribuirse. — Octava: Para el caso de que un socio desee retirarse de la sociedad deberá vender sus

cuotas sociales a los restantes y en ese caso dichas cuotas y las ganancias según el último balance le serán abonadas en el lapso de dos años en cuotas proporcionales mensuales y sin interés y sin tener derecho a ningún derecho sobre valor llave de la sociedad. — Novena: En caso de fallecimiento o de incapacidad definitiva de cualquiera de los socios, los restantes por mayoría de votos, decidirán si pueden ingresar sus herederos o representantes. — En caso negativo podrán adquirir de los herederos o representantes legales las cuotas y proporción de utilidades conforme al último balance, abonando lo que resulte en el lapso de dos años las cuotas proporcionales y mensuales y sin interés. — Décimo: Cualquier divergencia que se suscitare entre las partes será resuelta conforme a las prescripciones del Código de Comercio y ley 11.645, y de ser necesario un árbitro, el mismo será nombrado por cada parte y en su caso un tercero de común acuerdo cuyo fallo será inapelable. — Undécima: A los efectos que hubiere lugar las partes constituyen domicilio legal en los consignados al comienzo del presente contrato, aceptando la jurisdicción de los tribunales de esta Capital para todos los efectos derivados del mismo. — Se firma el presente en Buenos Aires, a los tres días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Dolores Patrocinio Franquelo.— Luis Alvarez. — Eduardo Jorge Alvarez. — Alberto Luis Alvarez. — Sergio Gómez. — Manuel Rosa. — Cláusulas adicionales: Se hace constar, aclarando lo especificado en las cláusulas primera y cuarta precedentes, que la sociedad girará bajo la denominación de F.A.G.R.I. Sociedad de Responsabilidad Limitada, y que el capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos dividido en 1.000 cuotas de mil pesos cada una, en la proporción que se detalla en la cláusula cuarta del contrato. — Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Dolores Patrocinio Franquelo. — Luis Alvarez. — Eduardo Jorge Alvarez.— Alberto Luis Alvarez. — Sergio Gómez. — Manuel Rosa.

Buenos Aires, octubre 26 de 1965.
Tatiana Schifris, secretaria.
$ 7.680.— e.9|2 Nº 47.146 v.9|2|66

FIL - REP
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 2 de diciembre de 1965, se ha producido en la sociedad FIL-REP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la siguiente transferencia de cuotas: el señor Héctor Silvio Giambruni vende, cede y transfiere a favor de los señores Osvaldo Oscar Iamelo y Angel Navarro sus 100 cuotas de $ 1.000 m|n. c|u. que tiene y le pertenecen en la citada sociedad, y que son adquiridas por partes iguales. La citada cesión, que se realiza con efecto retroactivo al día 1º de junio de 1965, se efectúa por la suma total de $ 100.000 m|n.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 920 — e.9|2 Nº 47.154 v.9|2|66

JUAN E. NOVARO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

En Buenos Aires, a 30 de noviembre de 1965. Juan Esteban Novaro, viudo; Eduardo Zacchi, casado: Juana Antonia Panigo Novaro de Suárez, viuda; Alicia Marta Suárez, Jorge Horacio Suárez y Néstor Suárez, solteros los dos primeros y el último, casado; todos argentinos; quienes constituyen domicilios especiales a efectos del presente: el primero en Godoy Cruz 3134, el segundo en Demaría 4667 y los demás en Gorriti 5061, todos en Capital Federal, convienen: I) Constituir "JUAN E. NOVARO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Godoy Cruz 3134, Capital, y por el término de diez años a contar del 1º de noviembre de 1965. — II) Fíjase en quinientos mil pesos el capital social, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, que se integran así: El Señor Novaro aporta doscientos sesenta cuotas (equivalentes a $ 260.000.—); el Señor Zacchi, cien cuotas (equivalentes a $ 100.000.—); Doña Juana A. P. N. de Suárez, cincuenta cuotas (equivalentes a $ 50.000.—); Doña Alicia Marta Suárez, treinta cuotas (equivalentes a $ 30.000.—); D. Jorge H. Suárez, treinta cuotas (equivalentes a $ 30.000.—) y D. Néstor Suárez, treinta cuotas (equivalentes a $ 30.000.—). — El capital social está íntegramente representado por los bienes detallados en el inventario que, firmado por las partes, complementa este contrato. — III) El objeto social es la elaboración y comercio de productos borratintas, adhesivos, aprestos para tejidos y todo otro producto que provenga de la química aplicada a la industria. — Puede esta sociedad realizar cuantos actos permiten las leyes, siempre que se vinculen directa o indirectamente a su objeto. — No puede, en cambio, constituirse fiadora por obligaciones de terceros, salvo que sean derivadas de negocios de la sociedad. — IV) La administración será ejercida, por el señor Juan E. Novaro como gerente y con su sola firma, o bien por dos cualesquiera de los socios en forma conjunta. — La calidad de gerente nunca será adquirida por los herederos o sucesores de los socios, y se pierde por la cesión voluntaria o forzada del total de cuotas que tenga un socio. — Bajo su responsabilidad, los gerentes pueden sustituir su mandato en persona que la mayoría de socios no rechace. — V) Los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para el logro del objeto social, citándose entre otras, las siguientes facultades: comprar, vender, permutar, pagar, cobrar, importar, exportar: operar en Bancos en toda forma permitida; estar y actuar en juicios y trámites administrativos y judiciales en cualquier fuero, instancia y jurisdicción; obligarse y obligar; actuar en Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, Central de la República y particulares; arrendar, transferir y gravar bienes muebles o inmuebles, adquiridos y enajenarlos, darlos en aporte a otras sociedades; asociarse con terceros; registrar, inscribir y explotar nombres; marcas y patentes de invención; ejercer los derechos para los que el artículo 608 Código Comercio y 782, 806, 839 y 1.881 inc. 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 17 Código Civil requieren poder especial; acusar y querellar; etc. — VI) Con excepción del señor Zacchi, los socios podrán dedicar su atención personal a otros negocios o actividades. — VII) las cuotas podrán cederse por cualquier título, oneroso, gratuito o transmitirse por causa de muerte. — Pero los socios restantes tienen preferencia para adquirirlas sobre todo sucesor universal o particular, en el siguiente orden de prelación: Señor Novaro, Señora de Suárez, Alicia M. Suárez, Jorge H. Suárez, Néstor Suárez y Señor Zacchi. — Para determinar su valor, se efectuará un balance al día de la transmisión, al que se añadirá un veinticinco por ciento como valor indemnizatorio total de valores no incluidos en balance, tales como "llave" y cualquier otro. — Los socios adquirentes podrán pagar el precio resultante en un plazo de dos años del balance, sin interés. — VIII) Al 31 de diciembre de cada año se practicará un balance, del que previa deducción de reserva legal, se distribuirá a prorrata de aportes el beneficio o quebranto. — Por mayoría de capital pueden los socios decidir capitalizar hasta el treinta por ciento de la utilidad anual. — IX) La sociedad podrá disolverse a pedido de al menos dos socios si el balance anual revela pérdida del 25 por ciento; la liquidación la realizarán los gerentes. — X) Toda divergencia entre socios por cuestiones sociales la resolverán amigables componedores. — Cualquier socio puede intimar a los demás a que designe su componedor en cinco días designándoselo los otros socios si no lo hace este; y notificándose los puntos que somete a arbitraje. — Los componedores, dentro de tercero día, designarán tercero para caso de discordia, y se expedirán dentro de décimo día de designados, perdiendo el derecho de hacerlo después; el tercero, en su caso, escogerá entre las soluciones propuestas expidiéndose en tres días, caso contrario se designará otro a su costa. — XI) Esta sociedad se hace cargo y continúa el giro, activo y pasivo, de "Juan E. Novaro S.R.L.", que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de enero de 1953, bajo el Nº 106 al Folio 153 del Libro 24 de sociedad de responsabilidad limitada. — De conformidad, firman las partes un ejemplar en lugar y fecha dichos. — Néstor Suárez; Juan E. Novaro; Alicia Marta Suárez; Eduardo Zacchi; Jorge Horacio Suárez y Juana A. P. de Suárez. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 6.080. — e.9|2-Nº 47.211-v.9|2|66

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Se disuelve con fecha 1º|12|1964 'MARCO Y SACCULLO SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA" con domicilio en Arenales 1230 dedicada al ramo de cartonería, quedando el señor José Marco como único titular del establecimiento comercial "Cartonería Arenales". — E|líneas: con fecha 1º|12|1954. — Vale.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez secretario.
$ 520.— e.9|2 Nº 47.540 v.9|2|66.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro a cargo del Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha veintitrés de Agosto de 1965, los componentes de la Sociedad "LIBERATO CAPPELLUZO, SOCIEDAD EN COMANDITA" han resuelto de mutuo y común acuerdo lo siguiente: Primero: Declárase disuelta la sociedad "Liberato Cappelluzzo, Sociedad en Comandita", a partir del quince de mayo de 1962, ello es con efecto retroactivo al día, mes y año de su constitución. — Segundo: Esta disolución se practica en razón de haberse consignado por error en el rubro social el nombre y apellido del socio comanditario, desvirtuando la naturaleza jurídica de la sociedad con el alcance de lo preceptuado por el artículo 375 del Código de Comercio.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 1.000.— e.9|2 Nº 47.508 v.9|2|65.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 9 de enero de 1965, ha quedado disuelta la sociedad Comercial Colectiva "ReY Y VEDIRE", haciéndose cargo del activo y pasivo del señor José Rey. — S|R. "Comercial Colectiva". Vale.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 600.— e.9|2 Nº 47.445 v.9|2|66.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 15 de mayo de 1963, ha quedado disuelta la sociedad "BONAVENTURA HERMANOS" con efecto retroactivo al día 1º de setiembre de 1961, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Alfredo Miguel Bonaventura. — Sobre raspado: Alfredo. Vale.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 600.— e.9|2 Nº 47.566 v.9|2|66.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 2 de marzo de 1964, ha quedado disuelta la sociedad "CELA HNOS." con efecto retroactivo al día 19 de agosto de 1933, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Domingo Cela. — Sobre raspado: misma. Vale.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 600.— e.9|2 Nº 47.569 v.9|2|66.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RIZZUTO o RIZZUTTO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 47.493 v. 24|2|66.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, del suscripto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO SEGURA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Santo S. Faré (H.), secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 47.450 v.24|2|66.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PERASSO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e. 9|2 Nº 47.542 v.24|2|66.

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SANTAMARIA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre dos de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 47.460 v.24|2|66.

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO FLORES. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 47.475 v.24|2|66.

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CEFERINA ZEOLIDA FERNANDEZ y ARROYO. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 47.513 v.24|2|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IDA VILELMA MARIA FERRARI de LORENZO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 47.458 v.24|2|66.

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don NICOLAS OLIVEIRA u OLIVEIRA DURAN. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e. 9|2 Nº 47.418 v.24|2|66.

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AUGUSTO BONSEMBIANTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965.
$ 2.400 e. 9|2 Nº 47.449 v. 24|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO LAUREL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre treinta de 1965. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.400 e. 9|2 Nº 47.416 v. 24|2|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8 (Secretaría Nº 16) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON SEGAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires diciembre 9 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e. 9|2 Nº 47.426 v. 15|2|66

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SANGÜESA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e. 9|2 N 47.432 v. 24|2|66

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita durante seis meses un día cada mes, a SEVERINO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararse su ausencia con presunción de fallecimiento. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 360 e. 9|2 N 47.456 v. 9|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretarí Nº 18, comunica por quince días, que el 5 de marzo de 1966, a las 15 horas, se realizará la Junta Verificadora de Créditos, en el concurso SERAFIN MARTINEZ ORDOÑEZ. — Previénese a los acreedores que no concurran que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por l. mayoría de los comparecientes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.560 e. 9|2 Nº 47.556 v. 11|2|66

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO ANTONIO DE ROSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e. 9|2 Nº 47.431 v. 24|2|66

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ERNESTO TORRES. — Publíquese vor diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.9|2-Nº 47.546-v.24|2|66

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO MAURICIO BOTTERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 9|2 Nº 47.462 v. 24|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA CARMEN ROMAN o CARMEN ROMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre once de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 9|2 Nº 47.511 v. 24|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE SANTIAGO BROGGI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.488 v.24|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza a herederos y acreedores de BERNARDO RASCOVSKY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 — e.9|2 Nº 47.481 v.24|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE VIRGINILLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.429 v.24|2|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA DE LOS ANGELES MOLINA DE BAYNAC, ENRIQUETA CAMILA BAYNAC y de HERALDO CARLOS BAYNAC. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200 — e.9|2 Nº 47.550 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA DESTEFANO DE GOICOECHEA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.549 v.24|2|66

Nº 12

Juzgado Nacional Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MENDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 — e.9|2 Nº 47.545 v.24|2|66

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA MOLINA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 — e.9|2 Nº 47.447 v.24|2|66

Nº 15

El Juzgado en lo Civil número quince, Secretaría número veintinueve, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERARDO FUSARO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.505 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ GUERRA SAINZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.579 v.24|2|66

El Juzgado en lo Civil número quince, Secretaría número veintinueve, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA IRMA VILLARREAL DE ALONSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.504 v.24|2|66

El Juzgado en lo Civil número quince, Secretaría número veintinueve, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CRISTINA ERCILIA FRANCO DE COLACURTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.506 v.24|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO JUAN BONFIGLIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 — e.9|2 Nº 47.471 v.24|2|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR OLIVERA DE VACCARINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.559 v.24|2|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por seis meses a VICENTE FELIPE MIRABITO para que comparezca a tomar intervención en el juicio que se le ha promovido por ausencia con presunción de fallecimiento. Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 360 — e.9|2 Nº 47.510 v.9|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN DAS NEVES y EMILIA ASUNCION MARTINS DE DAS NEVES. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.495 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO EMILIO ROMERO Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.554 v.24|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA RIO o RIOS DE RADAELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.489 v.24|2|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MADEIRA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 — e.9|2 Nº 47.561 v.24|2|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de UMBERTO MANLIO ISMAEL ROMANELLI y TERESA ARACELI PIERINI de ROMANELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.200.— e.9|2-Nº 47.414-v.24|2|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA CASANELLO de OPIZZO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.420 v.24|2|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil nº 18, Secretaría nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLELIA CAROLINA TRAVERSO de BALIÑA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 47.485 v.24|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARMELO COPPOLA LOPARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 47.457 v.24|2|66

Nº 19

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA GUGLIELMO de DITRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Jorge M. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 47.452 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO de MARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 47.440 v.24|2|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ORFILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 47.530 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA CANDIA y ASUNTA CONFORTI DE CANDIA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — José O. F. D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 47.562 v.24|2|66

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON BERGMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 47.536 v.24|2|66

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WENCESLADA DEL CAMPO DE FEAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 47.525 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL YANNUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 47.413 v.24|2|66

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PADOVANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.- e.9|2 Nº 47.492 v.24|2|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA BATTIATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.- e.9|2 Nº 47.514 v.24|2|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS WAISMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.- e.9|2 Nº 47.519 v.24|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RUBINAT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.- e.9|2 Nº 47.494 v.24|2|66

Nº 30

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NICOLAS LEONELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Jorge F. Aquillo, secretario.
$ 2.800.- e.9|2 Nº 47.466 v.24|2|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA VARGAS de URGA o JUANA VARGAS de ULGA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.400.— e.9|2-Nº 47.414 v.15|2|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por 2 días a LUCIANO RIOS, para comparecer en juicio de desalojo, que sigue Joaquín González Alfayate contra Miguel Bognanni, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — G. J. Paysas, secretario.
$ 720.— e.9|2-Nº 47.433 v.10|2|66

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por 3 días a MATEO ROIAZ para comparecer en juicio caratulado "Justo Agustín Santos y otro, c|Roiaz Mateo, s|Ord.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Julio Rey, secretario.
$ 960.— e.9|2-Nº 47.538 v.11|2|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por 3 días a JUAN GAROFANO para comparecer en juicio caratulado "Justo Agustín Santos y otro, c|Garófano Juan, s|Ord.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Julio Rey, secretario.
$ 960.— e.9|2-Nº 47.537 v.11|2|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por 3 días a LORENZO MARCHESI, para comparecer en juicio caartulado "Justo Agustín Santos y otro, c|Marchesi Lorenzo, s|Ord.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Julio Rey, secretario.
$ 960.— e.9|2-Nº 47.534 v.11|2|66

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por tres días a SARA P. de PEYLOUBET, GERSOIK SOFIA de CAMINOS, JOSE RUFINO VILLABERDE y ALBINO GALANTE, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Fapelera Julio Manuel, c|Peñaur García Eugenio L. s|desalojo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Carlos A. Danondo, secretario.
$ 1.560.— e.9|2-Nº 47.486 v.11|2|66

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, Secretaría del infrascripto, cita por seis días a FELIX SAN RUFO, para comparecer en juicio por desalojo que le sigue Esteban Suste, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Ppblíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — El secretario.
$ 1.080. —e.9|2-Nº 47.535 v.11|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de CESARI S.A.I.C.I. señalándose el día 11 de marzo de 1966 a las 10 hs. para reunión de la junta en la Sala del Juzgado y no a las 19 horas del mismo día como salió en las publicaciones respectivas.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.000.— e.9|12-Nº 47.435 v.15|2|66

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio "MORELLI DE SCOVENNA MARIA A. y otros c|PARRA MARIA D. y otro s|ejec. hipotecaria", que el martillero Manuel Sánchez Guerra, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el 15 de febrero de 1966 a las 16 horas, un inmueble sito en el Partido de Matanza, Prov. de Buenos Aires, Paraje denominado "Puente Ezcurra", Ruta 3 km. 33,500, hostería de nombre "La Cautiva", con una superficie total de 496m2. Base $ 1.307.250 m|n. Seña y a cuenta de precio 8 por ciento, comisión 3 por ciento. Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.400 — e.9|2-Nº 47.743 v.15|2|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7 comunica por dos días en el juicio "D'ANDRAIA ANTONIO c|CURY MIGUEL - s|ejecutivo", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará en Talcahuano 68, piso 1º, local Nº 5 —donde se exhiben— el día Viernes 11 de febrero a las 16 hs. los efectos embargados a fs. 21 vta. de autos, consistentes en artículos de almacén a saber: 27 botellas cera líquida para pisos "Mega"; 74 cajas espirales Solugam; 140 latas jabón en polvo Llauró; 751 envases con limpiador "Frisol" de 1 kg; 1554 cajas de 'Factor G." de 100 grs.; 368 paquetes yerba "La Hoja" y "Pájaro Azul", 460 envases de vidrio, varios; etc. y una biblioteca de madera de 3 cuerpos; 1 silla, 1 banqueta, 1 escritorio madera 3 cajones (vidrio roto). — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Carmen Helena Palacios, secretaria.

$ 1.840.— e.9|2 Nº 47.491 v.10|2|66.

Nº 19

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz número 19, comunica por tres días en el juicio ABAPOL SOC. ANON. c|MANDATARIA ARGENT. S. A. s|Desalojo, que el Martillero Alberto Díaz rematará el día 16 de febrero a las 9 hs. en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 771, donde se exhiben los bienes muebles, lote de papeles, libros y carpetas. 6 escritorios de madera, fórmica y hierro, 22 sillas tap. en cuero y base de hierro, dos sillones tap. en cuero, base de hierro, y una división c|4 caj. Base de Ho.: otra idem, 2 banquetas de madera y tap. en cuero 2,30 x 0.45 aprox. 1 división de madera c|6 divisiones, 8 mt. x 1 apróx.; 2 escritorios de madear fórmica o hierro de 4 caj. 3 armarios de madera, 3 muebles c|6 div. y Ho., 1 escritori ode madera fórm. y Ho. c|5 caj. una mesa escritorio c|tapa de f6rm. 2.10 x 0.90. 5 ceniceros —lote tacitos— 7 libros. 1 pava elec. 1 máq. de escribir (Mlo. Lexigton) 80" Nº 962, 66.385. otra ídem 80" Nº 962 — 66.372. 18 aparatos de luz fluorescente. 4 cortinas, y 6 divis. Contado. — Sin base. — Seña 20 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 3.660.— e.9|2-Nº 47.533 v.11|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por tres días que en los autos "FIAT SOMECA CONST CORDOBA CONCORD S.A.I.C. c|ORQUIN ENRIQUE G. s|ejec. prenda" que el martillero D. Carlos Barcia, rematará el día 23 de Febrero de 1966, horas 9, en el local de la calle Echeverría Nº 720, donde se exhibe "un automotor marca Fiat, modelo 600 D, año 1963, motor tipo 1000.000 Nº 1.711.315 de 22 C V. SAE, chasis Nº 1.590.347, patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 1061-778, en el estado que se encuentra. Base $ 133.725 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 % en efectivo. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1966. — Secretario Dr. Ricardo P. Graham.

$ 2.460.- e.9|2 Nº 47.483 v.11|2|66

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "FARIÑA NELSON O. c|LIONE MARINO H. s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 24 de febrero actual, hora 16, en Hortiguera 736, donde se exhibe, rematará un automotor Kaiser Manhattan, modelo 1955, motor 3183925, pat. 1026.116 Prov. Bs. Aires. Base m$n. 101.970,50. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1966 — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.440.- e.9.2 Nº 47.438 v.11|2|66

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "DANIEL CARLOS O. c|JUAN C. MIGELLES s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 25 Febrero actual, hora 10, un automóvil Chevrolet, modelo año 1940, cupé, 2 puertas, motor 3.255.384, chapa Nº 1.044.001, Prov. Bs. Aires, chocado y deteriorado. Se exhibe Av. Hip. Yrigoyen 2614 (ex-Pavón), Lanús, Prov. Bs. Aires. Base m$n. 46.750. Seña 30 %. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.800.- e.9|2 Nº 47.436 v.11|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en los autos: "RYCSA S. A. M. I. C. c|CASTELLANO EDUARDO s|ejecución prendaria", que el martillero Osvaldo Queirolo, rematará el 28 de febrero de 1966 a las 10 hs., en Corrientes 2438, piso 6º, depto. D, una autocosechadora marca Rycsa modelo Miguel Druetta U-14 Nº 322, equipada con motor Case Diesel, modelo A-23125 de 65 C. V., Nº 8.178.669, modelo año 1961, y una plataforma recolectora de maíz marca Dimaq, modelo Miguel Druetta, de cuatro surcos Nº C. P. 49|975, en el estado en que se encuentra. Exhibición: calle Siria s|n. entre calle 25 de Mayo y Jujuy de la Ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba. Base $ 1.646.803 m|n. Seña 30 por ciento. Comisión 10 %. Al contado. —Buenos Aires, Febrero 2 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.760.- e.9|2 Nº 47.465 v.11|2|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en autos "PASCUALETTI LORENZO c|DE FILIPPO NICOLAS s|ejec.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 15 de Febrero a las 15 hs., en Lavalle 425, la propiedad Fragata Trinidad 1632, que mide 10 m. de frente por 20m80 al S. E. y 29m75 al N.O. Base $ 172.666 m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. En el estado de ocupación en que se encuentra. — Buenos Aires, a los 2 días de Febrero de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.800.- e.9|2 Nº 47.520 v.15|2|66

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "LOPEZ OSCAR c|TABA RICARDO J. s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 23 de febrero próximo, hora 11, en Rivadavia 10.681, donde se exhibe, rematará el automóvil Siam Di Tella 1500, modelo año 1962, motor Nº 15 AANL-18530 S. serie A 18530, pat. Cap. Federal. Base m$n. 243.204. Seña 30 %. — Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.440.- e.9|2 Nº 47.437 v.11|2|66

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Sec. Nº 24, hace saber por tres días en autos "FIORE PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c| GELABERT JOSE s|E. Prend.", que el martillero Víctor A. Seghesio rematará el día 18 de febrero a las 9 hs. en el local de la calle Bdo. de Irigoyen 645, los siguientes objetos: Un distribuscopio marca Telme Nº 556, serie DT-62, mod. 42-H-906. — Un analizador de gases de escape marca Telme Nº 633, serie TG-60, mod. 42-H-903. — Una bomba lubricadora marca Alemite Fipat. Nº 39278, serie A. mod. 8359. Base $ 61.700. m|n. Seña 30 %. Comis. 10 %, en efectivo. Los bienes se exhiben en la calle Lafayete 1917. Capital. — Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.400.- e.9|2 Nº 47.421 v.11|2|66

PROVINCIA

JUZGADO DE PAZ DE LOMAS DE ZAMORA

El Juez de Paz de Lomas de Zamora Vicente Masci hace saber por tres días que el martillero señor José Siccardi subastará en el local calle Garibaldi 1043 Lomas de Zamora, máquina laminadora Sierra escopladora Motor 2 HP 8264. Contado. Sin base de acuerdo a lo dispuesto por Juez de Paz Miguel Oscar Llanos a cargo del Juzgado 27 juicio "CREDITO ESCALADA S. A. c|CESAR OSCAR MAGNIN" el 15 de febrero de 1966 a las 10 horas. Comisión 10o|o. Lomas de Zamora. — D. J. Di Leo, secretario.

$ 1.890.— e.9|2 Nº 47.576 v.11|2|66.

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA MERCURIO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de febrero de 1966, a las 18 horas, en el local de la Av. Roque Sáenz Peña 730, 1º piso, oficina 15, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos (Art. 3º).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 4.000.— e.9|2-Nº 47.584 v.15|2|66

"D"

DELCARLO S. A. I. C.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en Avenida Córdoba 612, entrepiso, Capital Federal, para 18 febrero 1966 a 19 horas para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento capital social a $ 250.000.000,00
2º — Reforma estatutos.
3º — Designación dos accionistas para suscribir acta. —El Directorio.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en estatutos sobre depósito de acciones.

$ 3.400.— e.9|2-Nº 47.459-v.15|2|66

DEMERGASSO HERMANOS
S. A. C. I. F. A. e I.
Nº 17.150

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria para febrero 19 de 1966, hora 17, en el local social Reconquista 331, oficina 123, para tratar:

1º Documentos artículo 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio al 31|10|65 y distribución utilidades.
2º Ratificación actos Directorio y remuneraciones.
3º Designación síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800.— e.9|2-Nº 47.563 v.15|2|66

"E"

ELECTRO HOGAR
SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1966, a las 20 horas, en Corrientes Nº 6023, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347 ,inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|10|65;
2º Remuneración del Directorio y Síndico titular;
3º Designación del nuevo Directorio y Síndicos;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.9|2-Nº 47.417-v.15|2|66

EMPORIO FLORESTA S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de febrero de 1966 a las 19 horas, en Lavalle Nº 1672, Cap. Fed., para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del ejercicio Nº 4, (art. 347, inc. 1º C. de C).
2º Designación de nuevo Directorio síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|2-Nº 47.495 v.15|2|66

"G"

"GILERA ARGENTINA"
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1966, a las 19 horas, en el local social, Bernardo de Irigoyen 546, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y de la documentación prescripta por el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 11 ejercicio social, cerrado el 30 de setiembre de 1965.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de directores y su designación.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones conforme al art. 22 del estatuto social. — El Directorio.

$ 3.360.— e.9|2-Nº 47.578 v.11|2|66

"K"

K. C.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Reg. Nº 8.033

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 19 de febrero de 1966, a las 9 horas, en Viamonte 572, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto social. Modificación del capital;
2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.9|2-Nº 47.406-v.15|2|66

"L"

LABORATORIOS DR. HERBERT SZAMA S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 26 de febrero de 1966, a las 9.30 horas, en el local de la calle Montevideo 513, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de lo actuado por el Directorio en cuanto a la aceptación de la renuncia del Síndico titular y nombramiento de Síndico ad-hoc;
2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del Síndico ad-hoc, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1965;
3º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.9|2-Nº 47.412-v.15|2|66

LA HIDROFILA ARGENTINA
S. A. C. e I.
R. 3.985

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1966, a las 11 horas, en el local social, Talcahuano 736, planta baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea;
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1965;
3º Distribución de utilidades;
4º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar las respectivas vacantes;
5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Nota: Se recuerda a los accionistas el cumplimiento del artículo 20º del Estatuto Social.

Buenos Aires, enero 28 de 1966. — El Directorio.

$ 6.000.— e.9|2-Nº 47.394-v.15|2|66

"M"

MABRA
S. A. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 17 de febrero de 1966, 16 horas en Lavalle 2327, 4º Of. 7, Capital Federal, a efectos de considerar designación síndico "Ad Hoc", documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio finalizado el 31|12|65, consideración renuncia Directorio, elección nuevo Directorio y síndico, resolución a adoptar de acuerdo con la Ley 11.719, nombramiento accionistas para firmar actas.

$ 3.000.— e.9|2-Nº 47.529 v.15|2|66

"N"

NEER HNOS. S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria de Productos Alimenticios

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria, para el 18 de febrero de 1966, horas 16, en Lautaro 1228|32, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documientos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio 31 de octubre de 1965.
2º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.
3º Aumento del capital autorizado y reforma de estatutos.
4º Fijación del número, elección y cargo de directores.
5º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.9|2-Nº 47.484 v.15|2|66

"R"

ROMISAN S. A. I. C.
Servicio Restaurante Ferrocarril Gral. Roca
Gral. Hornos 67 - 2º P. - Bs. As.
T. E. 23 - 5358|26 - 6362

Buenos Aires, 7 de febrero de 1966.

Nº 15.193

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1966, a las 10 horas, local social, Gral. Hornos 67, Capital, siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. de C. ejercicios 30|6|1963|64|65;
2º Fijación retribución a Directores y Síndico;
3º Fijación del número y elección de Directores (titulares y suplentes) y Síndicos (titular y suplente);
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — José Darío, presidente.

$ 3.600.— e.9|2-Nº 47.627-v.15|2|66

ROSARIO GAS
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las quince horas, en el local de la calle Pte. Luis Saenz Peña Nº 2100, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración por la asamblea de la suspensión impuesta por el Directorio, en su reunión del 12 de enero de 1966, al presidente y al síndico suplente de la sociedad.

2º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1966.

$ 3.600.— e.9|2-Nº 47.501 v.15|2|66

"T"

TALLERES METALURGICOS JOSE MATEO MICHEL
S. A. C. I. F. I. A.
Registro Nº 18.884

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de febrero de 1966, a las 19 y 30 horas en Belgrano Nº 4.5, piso 3º, oficina 7, Capital, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.

2º Fijación del número y elección de directores y síndicos.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.9|2-Nº 47.572 v.15|2|66

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

Oreste T. Verna & Cía., representada por el martillero público Oreste T. Verna, avisan que José Miguel Marasco vende a José Alejandro Bárcena el negocio de hotel alojamiento sito AVENIDA DIAZ VELEZ Nº 4043, piso 1º, Capital Federal. — Domicilios: vendedor: mismo negocio y comprador calle Camacuá 873 esta ciudad. — Reclamos ley nuestras oficinas, Bmé. Mitre Nº 2209. Capital Federal, T. E. 47-8716.

$ 2.200.— e.9|2 Nº 47.586 v.15|2|66

J. Iacono, martillero público con oficinas en Directorio 4536 piso 1º avisa que por su intermedio Juan Silverio Altamiranda vende a Serafina Murano de Pérez el negocio de despensa y fiambrería, sito en la AV. DE LOS CONSTITUYENTES 4454. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.9|2 Nº 47.588 v.15|2|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035| 4654 avisa que: José Zuñiga Cuevas vende a Antonio Ferreiro y Carmen Daparte el hotel alojamiento sito en AVENIDA DE MAYO 847, 3er. piso, Capital. Domicilio partes. reclamos ley, en n|oficinas.

$ 2.000.— e.9|2 Nº 47.517 v.15|2|66

Atilio J. Laviano, martillero público. Rivadavia 8780. avisa: María Elena Cassina Vda. de Ibero vende a Edelmira Pérez y Juan Antonio Santiso, negocio ramo despensa fiambrería, sito en la calle ALBARIÑOS Nº 651, Capital Federal. — Reclamos ley y domicilios de partes, nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.9|2 Nº 47.533 v.15|2|66

Ricardo Muiños, balanceador y martillero público. Con oficina en Joaquín V. González Nº 1980, Capital, avisa que: Francisco Fernández, vende a José María Gesto y a Mario López, su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle AV. BELGRANO Nº 3348, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de Ley, en mi oficina.

$ 1.600.— e.9|2 Nº 47.477 v.15|2|66

"B"

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Pueyrredón 907, Capital, avisa que Manuel Rozenblun; Natalio Herszage; Elías Aizencang y Jorge Kaufman venden a José Ermocida, negocio de "Garage y Afines" sito en la calle BARTOLOME MITRE 2153, Capital libre, de gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas

$ 1.800.— e.9|2 Nº 47.472 v.15|2|66

"C"

A. Serepisi & Cía., martillero público, oficina Belgrano 3376. Cap., avisa que Antonio Chirico vende a Miguel Cayetano Paciencia el negocio de supermercado, calle CENTENERA 1236|38. Capital, libre deuda y gravamen. Reclamos de Ley en mis oficinas

$ 1.400.— e.9|2 Nº 47.474 v.15|2|66

Ricardo Muiños, balanceador y martillero público. Con oficina en Joaquín V. González Nº 1980, avisa que la venta realizada por el señor Conrado Martínez, a los señores José María Gesto y Mario Cornelio López, que su negocio de Hotel Alojamiento ubicado en CEVALLOS Nº 555, Capital, queda sin efecto. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en mi oficina.

$ 2.000.— e.9|2 Nº 47.476 v.15|2|66

Julio Alvarez, martillero públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Arturo Samuel Framiñan, vende a José Barbosa su negocio de Hotel Alojamiento (habilitación munic. en trámite) sito en la calle CARABOBO Nº 687|91, Capital. Recl. Ley y domic. partes en mi oficina.

$ 1.600.— e.9|2 Nº 47.422 v.15|2|66

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, avisa: Matilde Inés Arenales, vende a Eduardo Licciardello, negocio ramo carnicería mercado, sito en la calle CARRASCO Nº 200, Capital Federal. — Reclamos ley y domicilios de partes nuestras oficinas.

$ 1.200. — e.9|2 Nº 47.532 v.15|2|66

Oreste T. Verna & Cía., representada por el martillero público Oreste T. Verna, avisan que Ilka Dory Gonnet y José Alejandro Bárcena venden a Arnaldo Raúl Zabaljauregui el negocio de hotel alojamiento denominado "Edy" sito en la calle CAMUCUA Nº 878, Capital Federal. Domicilios: vendedores, mismo negocio y comprador calle Quito Nº 3667, Dto. "B" esta ciudad. — Reclamos de ley nuestras oficinas, Bmé. Mitre 2209, Capital Federal, T. E. 47-8716.

$ 2.400.— e.9|2 Nº 47.587 v.15|2|66

"E"

El escribano Ernesto Guerrico, hace saber que Química Farmacéutica Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en ESTADOS UNIDOS 3828, Capital Federal, cuyo objeto era la elaboración de productos farmacéuticos, se ha transformado en sociedad anónima industrial y comercial con la denominación Química Farmacéutica Platense, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, para dedicarse al mismo objeto, con el mismo domicilio, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo. Reclamos de Ley ante mi, en la calle Bartolomé Mitre 440, piso 4º, escritorio 421, Capital Federal.

$ 3.200.— e.9|2 Nº 47.451 v.15|2|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de Cap., avisan: Nicolás Donato vende a los señores Marcial Sánchez y Samuel Diz y Diz, su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, sito en la calle ECHEVERRIA Nº 3599 esquina GENERAL ENRIQUE MARTINEZ Nº 2003 de esta Capital, Recl. de Ley y Dom. de partes n|Ofic.

$ 2.200.— e.9|2 Nº 47.468 v.15|2|66

"H"

Julio Alvarez, martillero públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202 avisa que José Ramón Suárez vende a Elena Manco de Lavezzo su negocio de Hotel Alojamiento (habilitación munic. en trámite) sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 2724, Capital. Recl. Ley y domic. partes en mi oficina.

$ 1.600.— e.9|2 Nº 47.425 v.15|2|66

"J"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de Cap., avisan: Oscar Alberto González, Héctor Edmundo Almeida y Carlos Alberto Méndez, venden al señor Arturo Alberto Fernando Fernández, su negocio de "carnicería y venta de frutas y verduras" sito en la calle JULIAN ALVAREZ Nº 2376 de esta Capital, Recl. de Ley y Dom. de partes n|Ofic.

$ 2.400.— e.9|2 Nº 47.469 v.15|2|66

"L"

Vázquez, Lema & Cía. representada por Jaime Lema. balanceadores y martilleros públicos con oficinas propias en Venezuela 1525. Capital. T.E. 38-1035. 38-4654. avisan que: Luciano López vende a Amador Acevedo, Demetrio Modesto Prieto. Antonio Hermida y María Aparisina Sabaris Rivas de Abal. el hotel y despacho de vinos y cervezas sito en LIMA 343|45, Capital. domicilio partes, reclamos Ley, n|ofic. Nota: Este edicto rectifica al Nº 45.881 del 17|1|66, por error de nombres.

$ 2.600.— e.9|2 Nº 47.518 v.15|2|66.

El Sr. Marcos Papir, avisa al comercio que vende a Samuel Minagel e Hijos su negocio de tienda en la calle LOPE DE VEGA 3367, libre de activo y pasivo. Dom. partes y reclam. de ley en el mismo negocio.

$ 1.200.— e.9|2 Nº 47.478 v.15|2|66

"M"

Aviso al Comercio: don Héctor Julio Neve, domiciliado en Lope de Vega 486, Capital Federal, vende a don Adalberto Bernardo Chinela con domicilio en Emilio Castro 4933, de la Capital Federal, el negocio de fiambrería y venta de comestibles ubicado en la calle MONTIEL 1640 de esta ciudad. Intervino en la venta el martillero público Luis Desiderio, J. B. Alberdi 7325. Reclamos de Ley en mis oficinas. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1966.

$ 2.400.- e.9|2 Nº 47.427 v.15|2|66

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas en Rivadavia 2362 Capital, denominada "La Intermediaria", avisa que Héctor González vende a Adelino Rodríguez de Campos el negocio de ramo de panadería, fábrica de masas, elaboración y venta de helados en envase de único uso, sito en la calle MONROE Nº 4040 al 4042, Capital Federal. —

Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 2.400.— e.9|2 Nº 47.563 v.15|2|66

"P"

Julio Alvarez, Martillero Públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Luis Domínguez y José Gómez venden a Francisco Alvarez su negocio de Hotel Alojamiento (Habilit, munic. en trámite) sito en la calle PARAGUAY 3017|19, Capital. Recl. Ley y domic. partes en mi oficina.

$ 1.600.- e.9|2 Nº 47.424 v.15|2|66

Julio Alvarez, Martillero Públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Sergio Tato, Pedro Mateo Pennisi, Franco Zanotti, José Prego, Benito Rey y Magencio Antonio Vilela venden a Osias Nachman su negocio de Hotel Alojamiento (Habilit. munic. en trámite) sito en la calle PARAGUAY 2997, Capital. Recl. Ley y domic .partes en mi oficina.

$ 1.800.- e.9|2 Nº 47.419 v.15|2|66

"Q"

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público Victorino Losada. oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que los Sres. Manuel Cándido Suárez, Atilano Jesús Suárez, Rodolfo Eduardo Ghio, Avelino Montequín, Juan Rodríguez Estevez, Florindo Martínez, Leonardo Curra, José López Piñeiro, Manuel Ucha, Enrique Castro, Fidel Araujo Rodríguez y Luisa Esther Castro de Santambrogio por la sucesión de José Castro, venden su negocio de hotel alojamiento, albergue por hora, sito en la calle 15 DE NOVIEMBRE Nº 1617, Capital, a los señores Camilo José Rodríguez, Sergio Horacio Rodríguez, Domingo Carlos Yañez, Miguel Antonio Domínguez, Ramón Blanco y Jaime Lorenzo. — Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 4.200.— e.9|2 Nº 47.573 v.15|2|66

"R"

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, corredor y martillero público matriculado, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisa que: Horacio Aladino Amado y Roberto Rodríguez venden a Domingo Cerbino, el negocio del ramo de despacho de pan, elaboración y venta de masas, helados y emparedados", sito en la calle RIO DE JANEIRO Nº 91 Capital Federal. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.9|2 Nº 47.570 v.15|2|66

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, Nº 47, avisan que: Alfonso Torrusio vendió su negocio de carnicería sito en la calle RIVERA INDARTE Nº 735 de esta ciudad al señor Jorge Alberto Gorsd, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes en oficinas intervinientes.

$ 2.000.- e.9|2 Nº 47.439 v.15|2|66

"S"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479, Cap., avisan: Marcial Sánchez y Manuel Moure venden al señor José Conde Peña, su negocio de "Carnicería" sito en la calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nº 1873, de Cap. Recl. de ley y dom. de partes n|ofic.

$ 1.800.- e.9|2 Nº 47.467 v.15|2|66

Por cinco días Ricardo Suppa, martillero público, comunica que el señor Marcos Aizerstein y/o Aiserstein, ha vendido al señor Raúl Jesús Darnet, su negocio de quiosco en la calle SAN JUAN 1898 con fecha 10 de octubre de 1965. Domicilios de partes y reclamo de ley a Rodríguez Peña 428, Capital.

$ 1.600 e.9|2 Nº 47.571 v. 15|2|66.

Alzola & Cía, martilleros públicos, oficinas Brasil 2999, Capital, T. E. 91-1068, avisan: Juan Demasi vende a María Pilar López Baroselа el negocio de quiosco de cigarrillos y golosinas calle SOLER Nº 3299, ESQ. GALLO, Capital. Domicilio contratantes y reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.600 e.9|2 Nº 47.553 v.15|2|66.

"T"

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. Comercial y Mandataria (Amadeo Vilar martillero público), oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, piso 1º, T.E. 37-0571. avisan: que Paulino Juiz. Julio Paz García, Manuel García, Benito Payo, Urbano Emilio Villasante, Andrés Villasante, Inocente López y la Sucesión de Don Luis Enrique Misa venden a: "Capri". Sociedad de Responsabilidad Limitada (Cap. $ 3.010.000.— m.n.), negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, postres, empanadas, churros, confitería, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito calle TRIUNVIRATO Nº 4198|500 de esta ciudad. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley n|oficinas.

$ 3.400.— e. 9|2 Nº 47.531 v.15|2|66

Melo Norte S A (martillero público Servando Monteserín), con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital. avisa que Alfonso Rafael Sanzo vende a Antonio Dinaro y Amadeo Vázquez su negocio de garaje y afines sito en la calle TERRADA Nº 2366, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.9|2 Nº 47.498 v.15|2|66.

Julio Alvarez, Martillero Públl., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Mario Antonio Pascual Romano vende a Emilio Pérez su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación munic. en tramite) sito en la calle TACUARI 1138, Capital. Recl. Ley y domic. partes en mi oficina.

$ 1.400.- e.9|2 Nº 47.423 v.15|2|66

Berger Hnos., martillero público, Evaristo Berger, Presidente Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: Renée Nélida Cohen, venden negocio ramo Instituto de Belleza, sito TRES DE FEBRERO 2229, Capital, a Rosa Fernández de Lazaro. Reclamos ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 1.600.- e.9|2 Nº 44.479 v.15|2|66

"V"

Melo Norte S. A. martillero público Julio A. Gómez) con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Antonio Dinaro y Amadeo Vázquez venden a Alfonso Rafael Sanzo su negocio de garaje y afines. sito en la cale VICTOR HUGO Nº 623|25|27, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.9|2 Nº 47.499 v.15|2|66.

Oscar Abel Yufin, avisa que con fecha 5 de febrero de 1966, cesa sus actividades en el negocio de Autoservicio de Comestibles, ubicado en la calle VALLEJOS Nº 4322, Capital Federal. Reclamos Ley y domicilio parte, José Cubas 3795, Capital Federal.

$ 1.400.- e.9|2 Nº 47.455 v.15|2|66

Vicente González, martillero público, oficinas Av. Pueyrredón 907, Capital. Avisa que Vicente Cosme Fuda y Cosimo Felipe Fuda venden a Cocepcion María Mazzeo de García, Susana María García y María Elisa García, negocio "Garaje y Afines", sito en VARELA 315, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamo ley, mis oficinas.

$ 1.800.- e.9|2 Nº 47.473 v.15|2|66

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

CIA. DE NAVEGACION GANADERA Y COMERCIAL GANADOS S.A.

Se hace saber por tres días que en la Asamblea General Ordinaria celebrada por la Sociedad el 26 de abril de 1965, se resolvió capitalizar el saldo remanente del revalúo contable y emitir m$n. 6.522.500.— en acciones para entregarlas a los accionistas en proporción a las respectivas tenencias, en concepto de capitalización del saldo de revalúo contable correspondiente al año 1964. — El Directorio.

$ 1.560.— e.9|2 Nº 47.574 v.11|2|66

LA ESMERALDA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos sesenta y seis, siendo las dieciséis y treinta, a requerimiento del señor Juan Victorio Carrozzo, casado, domiciliado legalmente en la calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien manifiesta y me consta ser Sugerente de "La Esmeralda Capitalización Sociedad Anónima Argentina", me constituí en el local de la misma sociedad, calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, ante mí, el escribano público autorizante, estando también presente el señor Juan Victorio Carrozzo, algunos funcionarios de la mencionada sociedad y numerosas personas, se procedió a verificar el sorteo mensual correspondiente al mes de Enero del año mil novecientos sesenta y seis, de los títulos al portador, con reembolso garantizado emitidos por la expresada sociedad, cuyos títulos llevan cada uno de ellos, una combinación ordinal de tres letras a los efectos del sorteo, el que se realiza públicamente de conformidad con lo establecido en las condiciones generales insertas al dorso de los títulos, siendo las probabilidades de reembolso de uno en dos mil seiscientos cuatro. — Proporcionadas al público asistente las explicaciones del caso, se invitó a que cualesquiera de las personas presentes procedieran a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que cirven de base para efectuar el sorteo, lo que fue realizado cada vez por distintos asistentes, en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado respectivamente las siguientes combinaciones de letras: X. L.B. — L.Y.L. — C.C.I. — L.I.Y. — K.J.X. — E.X.P.. — Acto continuo se procedió al sorteo mensual de los títulos al portador correspondientes también al mes de Enero de mil novecientos sesenta y seis, de la ex "Caja del Río de la Plata Compañía Argentina de Previsión Sociedad Anónima", con reembolso garantizado emitidos por esta última sociedad, los que llevan cada uno de ellos, una combinación ordinal de tres letras a los efectos del sorteo, el que se realiza públicamente de conformidad con lo establecido en las condiciones generales insertas al dorso de los títulos, siendo las probabilidades de reembolso de uno en tres mil seiscientos cincuenta y ocho. — Proporcionadas al público asistente las explicaciones del caso, se invitó a que cualesquiera dé las personas presentes procedieran a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que cirven de base para efectuar el sorteo, lo que fue realizado cada vez por distintos asistentes, en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado respectivamente las siguientes combinaciones de letras: CH. K.L. — Z.I.G. — LL.P.R. — K.R. L. — C.Q.E. — B. G. N. — Está presente también a este acto en representación de la Inspección General de Justicia el señor Angel Fortunati, argentino, quien es de estado civil casado, vecino, es persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien en prueba de conformidad firma esta escritura, con lo que dí por terminado mi cometido, que previa lectura y ratificación, firman los comparecientes por ante mí de todo lo que yo el escribano autorizante, doy fe. — V. Carrozzo. — A. Fortunati. — Hay un sello. — Ante mí: José Luis Puiggari.

CAPITAL FEDERAL

Nº 1.114.587 (E.X.P.) de pesos 100.000.—, emitido el 1|5|63, Olimpio y Oscar Buceta; Nº 1.114.588 (E.X.P.) de $ 100.000.—, emitido el 1|5|63, Gumersindo H. y Carmen G. de Buceta; Nº 1.203.027 (X.L.B.) de pesos 100.000.—, emitido el 1|8|65, Ugljesa Dobrosavljev; Nº 1.203.028 (X.L.B.) de $ 100.000.—, emitido el 1|8|65, Ugljesa Dbrosavljev; Nº 1.023.364 (E.X.P.) de $ 50.000.— emitido el 1|5|61, Antonio Andrés Tavarone; Nº 1.023 365 (E.X.P.) de $ 50.000.—, emitido el 1|5|61, Antonio Andrés Tavarone; número 1.185.423 (L.Y.L.) de $ 100.000.—, emitido el 1|12|64, Chechina C. de Vázquez; Nº 1.195.607 (L.I.Y.) de pesos 100.000.—, emitido el 1|5|65, Gabriela y Mireya Montenegro; número 1.008.353 (C.C.I.) de $ 30.000.—, emitido el 1|12|60, Luisa Z. de Jusit; Nº 739.168 (C.C.I.) de $ 20.000.—, emitido el 1|9|51, Luisa Z. de Jusit; Nº 883.327 (X.L.B.) de $ 30.000.—, emitido el 1|5|56, Andrés Rodríguez; Nº 883.328 (X.L.B.) de $ 20.000.—, emitido el 1|5|56, Andrés Rodríguez; Nº 966.242 (K.J.X.) de $ 50.000.—, emitido el 1|12|59, Vicente A. Sívori; Nº 930.674 (C.C.I.) de $ 20.000.—, emitido el 1|6|58, Varsi Hnos; número 545.535 (E.X.P.) de $ 14.000.—, emitido el 1|4|45, Luis A. Perotti; Nº 421.085 (E.X.P.) de $ 5.000.—, emitido el 1|3|42, Luis A. Perotti; número 601.069 (X.L.B.) de $ 14 000.—, emitido el 1|9|46, León Bronstein; número 279.471 (E.G.P.) de $ 5.000.—, emitido el 1|5|39, Mariano Castelli; número 691.929 (L.Y.L.) de $ 4.000.—, emitido el 1|12|49, Ana Gloria Valenzuela; Nº 706.983 (C.C.I.) de pesos 4.000.—, emitido el 1|7|50, Mabel L. I. de Novaro; Nº 763.948 (L.I Y.) de $ 4.000.—, emitido el 1|8|52, María L. P. de Calnero.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 1.064.855 (C.C.I.) de $ 50.000.—, emitido el 1|2|62, Filomena B. de, Delmira S. de, José A. y José V. Rusñar. Don Bosco; Nº 1.064.856 (C.C.I.) de $ 50.000.—, emitido el 1|2|62, Filomena B. de, Delmira S. de, José A. y José V. Rusñar, Don Bosco; Nº 1.144.425 (E.X.P.) de $ 100.000.—, emitido el 1|2|64, Rosendo Emilio Diéguez Capitán Sarmiento; Nº 1.155.868 (L.I.Y.) de $ 50.000.—, emitido el 1|5|64, N. Ana Ferri Avellaneda; Nº 1.155.688 (L.I.Y.) de $ 50.000.—, emitido el 1|5|64, N. Ana Ferri, Avellaneda; número 1.183.157 (L.I.Y.) de pesos 100.000.—, emitido el 1|11|64, Lanara Inés Gardella, Villa Caraza; número 953.107 (C.C.I.) de $ 50.000.—, emitido el 1|3|59, Américo R. Martinez, Mar del Plata; Nº 1.183.176 (X.L.B.) de $ 50.000.—, emitido el 1|11|64, Silvio Germano, Bánfield; Nº 840.738 (E.X.P.) de $ 20.000.—, emitido el 1|1|55, Julio César Zaclan, Trenque Lauquen; Nº 1.044.553 (E.X.P.) de pesos 20.000.—, emitido el 1|10|61, Julio César Zaclan, Trenque Lauquen; número 194.621 (C.C.I.) de $ 40.000.—, emitido el 1|4|65, Irma M. de Correa, Troncos del Talar; Nº 735.276 (X. L. B.) de $ 20.000.—, emitido el 1|7|51, Andrés I., Victoria y Nélida Sandali, Adrogué; Nº 658.773 (X.L.B.) de pesos 4.000.—, emitido el 1|8|48, Andrés Sandali, Adrogué; Nº 658.774 (X.L.B.) de $ 4.000.—, emitido el 1|8|48, Victoria y Nélida Sandali, Adrogué; número 736.470 (L.Y.L.) de $ 4.000.—, emitido el 1|8|51, Adelma R. Delffino, Mercedes; Nº 766.624 (L.Y.L.) de pesos 4.000.—, emitido el 1|9|52, Adelma R. Delffino, Mercedes; Nº 565.678 (L.Y. L.) de $ 7.000.—, emitido el 1|10|45, Urbano Pérez, Los Toldos; número 630.361 (L.Y.L.) de $ 4.000.—, emitido el 1|7|47, José y Mabel Lorenzo San Mayol; Nº 662.323 (E.X.P.) de $ 4.000, emitido el 1|9|43, José Antonio Rey, Saladillo; Nº 829.484 (L.I.Y.) de $ 4.000, emitido el 1|10|54, Alicia Isabel Aiello, Zárate; Nº 552.001 (C.C.I.) de $ 2.800, emitido el 1|6|45, Arturo Colonel, Junín; Nº 606.754 (X.L.B.) de $ 2.800, emitido el 1|10|46, Juan Antonio Sierra, Caseros; Nº 616.116 (X.L.B.) de $ 2.800, emitido el 1|1|47, Genoveva F. de Tato, Villa Ballester; número 291 257 (L. Y. L.) de $ 2.500, emitido el 1|7|39, Amanda Martínez La Sala, Mercedes; Nº 307.281 (X.L.B.) de $ 2.500 emitido el 1|10|39, Delia C. de Posse, Bernal; Nº 319.720 (K.J.X.) de $ 2.500, emitido el 1|12|39, Rosa Broggio, Zárate; Nº 340.010 (C.C.I.) de $ 2.500, emitido el 1|5|40, Isaías Schargorodsky, Wilde.

PROVINCIA DE SANTA FE

Nº 866.405 (L.Y.L.) de $ 30.000, emitido el 1|11|55, Nélida M. de del Villar, Rosario; Nº 866.404 (L.Y.L.) de $ 20.000, emitido el 1|11|55, Nélida M. de del Villar, Rosario; Nº 1.094.849 (L.Y.L.) de $ 20.000, emitido el 1|10|1962, Nélida M. de del Villar y Roberto O. del Villar, Rosario; Nº 1.210.777 (L.Y.L.) de $ 20.000, emitido el 1|11|1965, Roberto O. del Villar, Rosario; Nº 995.160 (L.I.Y.) de $ 30.000 emitido el 1|8|60, Walter Armando y Miguel Angel Ruffinengo, Rosario; Nº 770.185 (L.I.Y) de $ 4.000 emitido el 1|10|52, Walter Armando y Miguel Angel Ruffinengo, Rosario; Nº 770.186 (L.I.Y.) de $ 4.000, emitido el 1|10|52, Walter Armando y Miguel Angel Ruffinengo, Rosario; Nº 904.936 (K.J.X.) de pesos 30.000, emitido el 1|5|57, José R. Cadahia Castro y Angel R. Díaz, Rosario; Nº 904.937 (K.J.X.) de $ 30.000, emitido el 1|5|57, José R. Cadahia Castro y Angel R. Díaz, Rosario; Nº 994.304 (E.X.P.) de $ 20.000, emitido el 1|8|60, Héctor M. y Víctor H. Devalle, San Vicente; Nº 207.690 (X.L.P.) de $ 5.000 emitido el 1|3|38, Héctor M. Dotti Falco, Santa Fe.

PROVINCIA DE CORDOBA

Nº 1.178.483 (K.J.X.) de $ 100.000, emitido el 1|10|64, Nelso Gonella y Flia., Bell Ville; Nº 1.216.818 (L.Y.L.) de $ 100.000, emitido el 1|12|65, Livio Adolfo Gabrieloni, Balnearia; Nº 994.790 (L.Y.L.) de $ 20.000, emitido el 1|8|60, Antonio N. Galli y Emma E. P. de Galli, Córdoba; Nº 895.351 (X.L.B.) de pesos 9.000, emitido el 1|11|56, Norita Isabel Rodríguez, Río Cuarto; Nº 387.697 (C.C.I.) de $ 2.500, emitido el 1|5|41, Clodomiro Bravo, La Falda.

PROVINCIA DE CHUBUT

Nº 1.192.967 (L.Y.L.) de $ 100.000, emitido el 1|4|65, Jorge y Gladis B. Thomas, Trelew.

PROVINCIA DE MENDOZA

Nº 1.160.965 (L.Y.L.) de $ 20.000, emitido el 1|6|64, Liliana Y. López, Tunuyán.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Nº 743.368 (X.L.B.) de $ 9.000, emitido el 1|11|51, Adela Celman, Nogoyá.

PROVINCIA DE CHACO

Nº 926.300 (L.Y.L.) de $ 9.000, emitido el 1|4|58, Telmo Néstor González Arce, Puerto Tirol.

PROXIMOS SORTEOS

En nuestra sede social, calle Esmeralda Nº 141, Buenos Aires, el día 23 de Febrero de 1966, a las 16,30 horas y última jugada de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del mes de Febrero de 1966.

Los sorteos son fiscalizados por la Inspección General de Justicia de la Nación y se efectúan de conformidad con la reglamentación dictada por la misma.

La Esmeralda Capitalización. — Soc. Anón. Arg.

$ 10.600.— e.9|2-Nº 47.428-v.9|2|66

LA AMERICANA
S.A. de Ahorros

Acta Nº 61. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, se hace constar que, de acuerdo al extracto oficial de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, correspondiente al sorteo realizado el día veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, último sorteo de dicho mes, resultó favorecido con el primer premio el número 32.869 (treinta y dos mil ochocientos sesenta y nueve), y con el segundo premio el número 27.379 (veintisiete mil trescientos setenta y nueve); correspondiendo en consecuencia la amortización anticipada de sus capitales nominales, a los títulos que, encuadrando en las disposiciones al respecto de las condiciones generales, posean el símbolo 8 6 9 9 (ocho mil seiscientos noventa y nueve). La probabilidad de amortización anticipada por sorteo que corresponde a cada título, es de uno en dos mil quinientos. — Los títulos que resultaran favorecidos, todos ellos del Plan "A", son los que a continuación se consignan: 164.687 — vigencia 2|61 — valor nominal m$n. 535.— (Capital Saldado); Fiore, Domingo; Provincia de Santa Fe. — 169.674 — vigencia 2|62 — valor nominal m$n. 535.— (Capital Saldado); Pellejero, Ramona M. de; Provincia de Buenos Aires. — 177.174 — vigencia 3|62 — valor nominal m$n. 830.— (Capital Saldado); Plenica, José; Capital Federal. — 112.169 — vigencia 4|61 — valor nominal m$n. 10.000.— Bibbo, José Francisco; Provincia de Buenos Aires. — 147.174 — vigencia 11|61 — valor nominal m$n. 10.000.— Prus, Jorge E.; Provincia de Santa Fe. — 157 174 — vigencia 12|61 — valor nominal m$n. 10.000 — Ozan, Andrés; Provincia de Buenos Aires. — 179.674 — vigencia 4|62 — valor nominal m$n. 10.000.—; Zeoli, Antonio y Angel; Provincia de Buenos Aires. — 204.674 — vigencia 10|62 — valor nominal m$n. 10.000.—; Partes, Reyna Nilde; Provincia de Buenos Aires. — 229.674 — vigencia 11|62 — valor nominal m$n. 10.000.—; Sampaolesi, Roque A.; Provincia de Santa Fe. — Próximo sorteo a considerar: La última jugada de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Dr. Salvador A. Mac Kay — presidente.

$ 2.160.— e.9|2 Nº 47.577 v.9|2|66

AUSTIN GRAZIANI S.A.
Nº 12.908

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 50 series de acciones preferidas al portador, de 10.000 acciones cada una, núms. 51º a 100º inclusives, por v|n. $ 1.000.000 m|n. cada serie, o sea un total de $ 50.000.000.— m|n., las que gozarán de dividendo fijo del 6% anual, no acumulativo, y participación adicional en utilidades realizadas, conjuntamente con las acciones ordinarias. En el acto de suscripción deberá abonarse el 10% y el saldo en forma y plazos a fijar por el Directorio. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social calle San Martín nº 948, piso 5º, Capital, contra la presentación del cupón nº 5º el cual vencido el plazo quedará nulo y sin valor alguno. — El Directorio.

$ 3.120.— e.9|2 Nº 47.560 11|2|66.

CANTERAS "EL SAUCE" S. A.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de v$n. 50.000.000.— en acciones ordinarias de los cuales corresponden v$n. 17 202.900.— a Clase "A" 5 votos y v$n.32.797 100.— a Clase "B" 1 voto, para ser ofrecidas en suscripción a los señores accionistas en la proporción de una acción nueva por cada 5,410158 que posean de su respectiva clase.

Esta emisión se realiza de acuerdo con el artículo 4º de los Estatutos Sociales.

El derecho de suscripción deberá ejercitarse desde el 14|2|66 al 2|3|66 contra presentación del cupón Nº 6 en nuestras oficinas, Avenida de Mayo 633, 5º Piso, Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

La suscripción se efectuará a la par, al contado en el momento de la suscripción. Las acciones que queden sin suscribir serán adjudicadas a prorrateo entre los accionistas que expresen este deseo en la solicitud de suscripción. Las fracciones menores de 10 acciones (v$n. 1.000) serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29 de octubre de 1964.

Las nuevas acciones que se suscriban darán derecho a dividendo a partir del 1º|7|65 y llevarán adheridos los cupones Nº 7 al 30 inclusive.

Buenos Aires, 31 de enero de 1966. — El Directorio.

$ 4.300.— e.9|2-Nº 47.259 v.11|2|66

METALOZA S.A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Comunícase a los señores accionistas que, el Directorio, de acuerdo con la facultad acordada por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 19 de octubre de 1962, ha resuelto llamar a suscripción por cinco series de acciones ordinarias de clase "B" de voto simple de $ 1.000.000.— cada serie, o sea un total de $ 5.000.000.— Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo Nº 10 de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local sito en la calle Independencia Nº 3800, Capital.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — El Directorio.

$ 2.160. —e.9|2 Nº 47.585 v.11|2|66

YELMO S.A.C.I.F.I.

Se comunica a los señores accionistas que la sociedad paga desde el 21 de enero de 1966 el dividendo en efectivo declarado por la Asamblea del 30 de setiembre de 1965, debiéndose presentar las acciones respectivas en la sede de la sociedad, Viamonte 2298, desde las 15 hasta las 18 horas. — El Directorio.

$ 400.— e.9|2 Nº 47.551 v.9|2|66.

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS DE POLI S. A. C. I. F.

Se comunica a los Accionistas que el Directorio dispuso la emisión de las Series 2a. a la 5a. inclusive en acciones ordinarias clase A de cinco votos cada una, de $ 2.000.000 cada serie, o sea un total de m$n. 8.000.000 y que la Asamblea de Accionistas celebrada el 18 de diciembre 1965, resolvió, de acuerdo con la autorización que le otorga el Art. 4º del Estatuto, aumentar el capital autorizado de m$n. 10.000 000 a m$n. 30.000.000 y emitir de dicho aumento las series 6a. a 9a. inclusive, ordinarias de cinco votos cada una, clase A, por un total de m$n. 8.000.000.—, las que quedan a disposición de los señores accionistas.

Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — El Directorio.

$ 2.640.— e.9|2-Nº 47.461 v.11|2|66

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S. A.

AUMENTO DE CAPITAL

El Directorio hace saber, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 852|55, que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de diciembre de 1965, resolvió aumentar el Capital Social Autorizado de m$n. 100.000.000.— a m$n. 250.000.000.—, debiendo el aumento consistir en la emisión de series de m$n. 500.000.— cada una, constituidas por acciones preferidas al portador de m$n. 100 — cada acción. — El Directorio resolverá las oportunidades, forma y condiciones de las respectivas emisiones. — El aumento de capital fue protocolizado con fecha 17 de enero de 1966, al folio 13 del Registro Nº 178 del Escribano Luis J. Robirosa. — El Directorio.

$ 2.760.— e.9|2-Nº 47.411 v.11|2|66

GODEMSA

Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

Por tres días comunica, ampliando la publicación efectuada en esto Boletín con fecha 2 de junio de 1965, que se ha emitido asimismo la serie "B" 61 en acciones ordinarias tipo "B", de un voto por acción valor nominal y a la par de cien pesos cada una, conforme lo resuelto según acta de Reunión de Directorio de fecha 16 de febrero de 1965. Dicha emisión se efectúa con las mismas condiciones establecidas en la publicación indicada. — El Directorio.

$ 2.040.— e.9|2 Nº 47.582 v.11|2|66

HIJOS DE MANUEL GAMA S. A.

Comercial e Industrial

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha emitido las series 221-250 de acciones ordinarias por un total de m$n. 3.000.000, cuya integración debe ser en efectivo. Los accionistas tendrán la preferencia estatutaria. — El Directorio.

$ 1.200 — e.9|2 Nº 47.524 v.11|2|66

LA VENDIMIA

Sociedad Anónima, Rural y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha emitido las series 39-42 de acciones ordinarias por un total de m$n. 400.000,—, cuya integración debe ser en efectivo. Los accionistas tendrán la preferencia estatutaria. — El Directorio.

$ 1.200 — e.9|2 Nº 47.522 v.11|2|66

PRENDARIA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agrícolo-Ganadera

Se hace saber que se han emitido las series 11ª a 20ª de m$n. 1.000.000 cada una, en acciones ordinarias al portador clase A, pagaderas en efectivo en el mismo momento de la suscripción.

$ 1.080 — e.9|2 Nº 47.544 v.11|2|66

MARAÑON

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se hace saber que se han emitido las series 26ª a 50ª en acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, pagaderas en efectivo en el momento de la suscripción.

$ 1.080 — e.9|2 Nº 47.543 v.11|2|66

JARMES S.A.C.I.A.I.

Hácese saber la emisión de las series 2ª a 5ª de un millón de pesos cada una de acciones ordinarias clase "A". — El Directorio.

$ 600 — e.9|2 Nº 47.555 v.11|2|66

FANACOA S. A. I. y C.

Exp. Nº 11.290

Comunícase la emisión de las series 61ª a 80ª en Acciones Ordinarias, categoría "B" de 1 voto o sea 10.000.000 m$n., de las cuales m$n. 5.800.000 serán destinadas al pago del dividendo del Ejercicio 1964|65 y m$n. 4.200.000, podrán ser suscriptas e integradas en un 10 % en efectivo al suscribir. El pago del dividendo en acciones que se realizará conjuntamente con el del dividendo en efectivo de las acciones preferidas, así como la suscripción de las nuevas acciones, se efectuará a partir de la última de las presentes publicaciones, contra presentación del cupón Nº 6. Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º|7|65. — El Directorio.

$ 2.400 — e.9|2 Nº 47.509 v.11|2|66

GALVE HNOS. S.A.C.I.F.I.

Pago de dividendo

A partir del 10|2|66 se pondrá a disposición de los accionistas en Caseros 832, Capital Federal, contra entrega del cupón Nº 6 el dividendo correspondiente al ejercicio 1964|65 o sea el 14,9937 en acciones ordinarias clase B (1 voto) y el 0,0063 % en efectivo. Las nuevas acciones tendrán derecho a dividendo a partir del 1º|7|65 y llevarán adherido el cupón Nº 7 y siguientes. Las fracciones de hasta 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución pertinente de la Bolsa de Comercio de Rosario. — El Directorio.

$ 640 — e.9|2 Nº 47.503 v.9|2|66

LA VENDIMIA

Sociedad Anónima, Rural y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha emitido las series 43-48 de acciones ordinarias en pago de dividendos por un total de m$n. 600.000. — El Directorio.

$ 960 — e.9|2 Nº 47.523 v.11|2|66

A I R C A

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 29 de diciembre de 1964 resolvió aumentar el capital de m$n. 2.000.000,00 a m$n. 5.200.000,00 y que el Directorio en su reunión del 5 de enero de 1966 se resolvió la emisión de las series 6ª a 13ª por un total de m$n. 3.200.000,00 en acciones ordinarias al portador clase "A". — El Directorio.

$ 1.320 — e.9|2 Nº 47.512 v.11|2|66

ROURA LAMETAL S.A.I.C.F.I.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 3ª a 10ª inclusive, del capital autorizado, en acciones ordinarias al portador, por valor de m$n. 1.000.000 cada serie, o sea un total de 8.000.000 m$n. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia, dentro de los 15 días posteriores a la última publicación, en la sede de la sociedad, Chascomús 4778, capital. — El Directorio.

$ 1.800 — e.9|2 Nº 47.515 v.11|2|66

P R O A

Importadora y Exportadora Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Expte. Nº 12.247

Comunícase que el Directorio resolvió la emisión de 30 series de acciones ordinarias al portador de la clase "B", de un voto. El valor nominal de cada serie es de m$n. 1.000.000 por lo que la emisión representa un total de m$n. 30.000.000. Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia para la suscripción de las acciones en proporción a sus tenencias. — El Directorio.

$ 2.040 — e.9|2 Nº 47.516 v.11|2|66

SCHCOLNIK

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

PAGO DE DIVIDENDO

Comunícase a los señores Accionistas que a partir del 16 febrero 1966 se abonará el dividendo del 30 % en acciones sancionado por la Asamblea del 3|12|1965. El pago se efectuará en la Compañía Financiera de Londres, Tucumán 825, 2º piso, de 11 a 17 horas. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — El Directorio.

$ 1.440 — e.9|2 Nº 47.521 v.11|2|66

BALANCES

BANCO MERCANTIL ARGENTINO

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

ACTIVO	m$n.
DISPONIBILIDADES	1.104.767.610.55
Efectivo	235.688.889.50
En bancos y corresponsales	869.098.721.05
Otros conceptos	—.—
VALORES MOBILIARIOS	220.088.008.—
Nacionales	220.088.008.—
a) Del Banco Central de la Rep. Arg.	—.—
b) Letras de Tesorería	—.—
c) Bonos del Tesoro	—.—
d) Títulos	220.088.008.—
Provinciales y municipales	—.—
Otros	—.—
OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA	959.438.312.—
PRESTAMOS	1.115.508.210.43
Adelantos en cuenta corriente	113.973.042.40
Documentos descontados	750.729.687.05
Letras, transferencias y giros comprados	36.690.575.60
Prendarios	—.—
Hipotecarios	—.—
Otros préstamos al público	214.114.905.38
A gobiernos y reparticiones oficiales	—.—
Otros	—.—
INMUEBLES DE USO PROPIO	84.386.856.93
BIENES DIVERSOS	44.831.545.79
OTRAS CUENTAS	349.126.962.24
TOTAL DEL ACTIVO	3.878.167.505.99
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	33.451.436.13
TOTAL GENERAL	3.911.618.942.12

PASIVO	m$n.
DEPOSITOS	2 450.292.245.31
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	—.—
OTRAS OBLIGACIONES	3.692.131.31
Obligaciones hipotecarias en vigor	—.—
Con bancos del país	—.—
Con otros titulares del país	3.692.131.31
Con bancos y otros titulares del ext.	—.—
OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA	895.115.679.—
OTRAS CUENTAS	315.993.885.20
TOTAL DEL PASIVO	3.665.093.940.82
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	—.—
CAPITAL	200.000.000.—
Integrado	200.000.000.—
A integrar	—.—
RESERVAS	46.525.001.30
Legal	21.262.215.10
Estatutarias	—.—
Otras	25.262.786.20
TOTAL GENERAL	3.911.618.942.12

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas Corrientes	1.304.922.430.87
Caja de ahorros	461.822.46[illegible].—
Plazo fijo	289.244.934.11
Oficiales	6.935.261.24
Judiciales	—.—
De bancos y corresponsales del país	5.903.172.38
De bancos y otros titulares del exterior	9.893.58
Otros	381.424.028.13
TOTAL	2.450.292.245.31

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
PARTE NO USADA DE CREDITOS ACORDADOS	1 005.786.699.15
Adelantos en cuenta corriente	923.731.15
Otros créditos en moneda nacional	13.649.624.—
Operaciones en moneda extranjera	991.213.344.—
RESPONSABILIDADES EVENTUALES	1.728.834.573.53
Fianzas otorgadas	464.948.833.53
Aceptaciones y otros riesgos	1.263.885.740.—
GARANTIAS OTORGADAS	—.—
GARANTIAS RECIBIDAS	1.851.781.376.52
Acciones del Banco (Directorio)	70.000.—
Documentos	633.347.743.74
Títulos y otros valores	181.555.590.—
Mercaderías, maquin. y product. varios	7.071.793.—
Hipotecas	76.445.000.—
Otras	943.284.339.78
OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS	1 299.366.504.91
Valores al cobro	739.917.267.80
Valores en custodia	307.733.100.—
Otras	252.016.137.11

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	90.145.624.85
Gastos en personal	139.583.539.51
Otros gastos	47.482.248.69
Pérdidas diversas	2.857.888.01
Amortizaciones y provisiones	11.668.543.24
	—.—
SUBTOTAL	291.737.844.30
UTILIDAD DEL EJERCICIO	78.218.467.93
	—.—
TOTAL	369.956.312.23

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	355.460.014.23
Utilidades diversas	14.496.298.—
SUBTOTAL	369.956.312.23
PERDIDA DEL EJERCICIO	—.—
	—.—
TOTAL	369.956.312.23

	m$n.
Utilidad del ejercicio	78.218.467.93
Saldo Deudor del ejercicio anterior	111.669.904.06
PERDIDA	33.451.436.13

Buenos Aires, Enero 11 de 1966.

Noel Werthein, Gerente General. — Natalio Guitelman, Contador General. — Isaak Radunsky, Síndico. — Certifico que los estados que anteceden coinciden en las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26). — María Baisblat, Contadora Pública Nacional. — Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Tomo XV, Folio 138.

e.9|2-Nº 954 v.9|2|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL CASAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400. e.8|2 Nº 47.377 v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 1, cita por cinco días a comparecer en juicio MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, contra Propietario Desconocido por cobro ejecutivo de pesos (Expte. Nº 9.669) al propietario del inmueble sito en Murature 5354, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
e.8|2 Nº 1.004 v.14|2|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CECILIC BELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e|4|2-Nº 46.537 v.17|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSE AXCELRUD c ASCCEL RUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.844 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ERNESTO GONZALEZ PEÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.831 v.17|2|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1 comunica por cinco días que se a declarado en estado de Concurso Civil a don ANTONIO CARELLA, nombrándose Síndico al doctor Guillermo Piñeiro Estevez, con domicilio en Viamonte 1866 (5º piso "B"). — Fíjanse treinta días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos. (Art. 728 del Cód. Procedimientos Civil y Comercial).
Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.014 v.11|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don HENZO ESTEBAN DONATI o HENZO DONATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Santos S. Faré, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 46.963 v.18|2|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BAVASSO y JULIA CORTESE o CORTESSE de BAVASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.060 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA o SARA MARIA CHIAPPA de SIRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965 — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.100 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AGUSTIN CARDALDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Santos S. Faré, secretario.
$ 2.400.— e.7|2-Nº 46.986 v.18|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ADELA o BLANCA ADELA ELISA LAIGLE de CASTEX. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 46.957 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ABRAHAM SNAIDERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. - Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 — e.4|2-Nº 46.829 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario
$ 2.400. e.28|1. Nº 46.427. v.10|2|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANGELINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400. e.8|2 Nº 47.290 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LAGOS MARMOL o JUAN LAGOS Y DEL MARMOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965 — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.723 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AMALIA o MARIA AMALIA MARCONI DE PERRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.643 v.17|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días. a herederos y acreedores de GUILLERMINA ARCANGIOLI DE DELISE. — Publíquese por diez días).
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.940 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES LAGOS MARMOL DE LUSSICH — Publíquese por diez días.
Buenos Aires diciembre 16 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.121 v.18|2|66

Juzgado Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARTAN DJIVANIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 47.181 v.18|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEMA JUANA AGNES CAZALET DE HOURBEIGT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.044 v.18|2|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, secretaría 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO G. o JULIO GREGORIO BADO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 46.998 v.18|2|66

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ELISA CECILIA JENSEN de MARUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.8|2 Nº 47.298 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSEFA SOUTO de GONZALEZ o de GONZALEZ CREGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.8|2 Nº 47.239 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días. a herederos y acreedores de GLORIA VENEGAS de NOVOA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.8|2 Nº 47.407 v.23|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por cinco días a ROSA PANTOSIK KLEIN y MARTIN KLEIN para comparecer en juicio "Administración Finkel contra Rosa Pantosik Klein y Martín Klein, sobre cobro ordinario de pesos' bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.838 v.10|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS FERNANDEZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.803 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE FRANCISCO DAPARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.918 v.17|2|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BOROWA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 47.190 v.18|2|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días. a herederos y acreedores de don MARIO ZETUNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. e.8|2 Nº 47.344 v.23|2|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CESAR EDUARDO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.8|2 Nº 47.231 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PROTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. —e.4|2 Nº 46.782 v.17|2|66.

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHEINDLA REISNER BERGER Vda. de KAHANE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.605 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDUARDO MAGAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.4|2 Nº 46.707 v.17|2|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LILY TAUB DE KARSTEN y de don ENRIQUE KARSTEN o HEINRICH KOHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.200.— e.4|2-Nº 46.657 v.17|2|66

El Juzgado Civil Nº 5, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO GONZALEZ BARRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.139 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NORBERTO BEOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e 7|2 Nº 47.067 v.18|2|66

Nº 6

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de dn. MIGUEL GINER y Da. MARIA MARIDAT de GINER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. —e.8|2 Nº 47.373 v.23|2|66.

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SIGIFREDO DEBIEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 47.247 v.23|2|66.

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN RICARDO ETCHEBERRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 47.240 v.23|2|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS ESPINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez, Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.268 v.23|2|66.

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PEDRO SAN MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.624 v.17|2|66.

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS BOITANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.916 v.17|2|66.

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR LUIS VIGUERIE y doña MARIA LOTITO de VIGUERIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.200.— e.4|2 Nº 46.917 v.17|2|66.

Juzgado Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAIBACH y ELISA SOMMER de MAIBACH. Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.197 v.18|2|66

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. DELIA ANGELA DOMINGUEZ de RODRIGUEZ ZUÑIGA. Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.216 v.18|2|66

El Juzgado en lo Civil nº 6, Secretaría nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME JUAN PATRICIO VAZQUEZ o VAZQUEZ ESPLUGAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — L. M. Ambrosioni, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.217 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SREIDER de LAVINTMAN, TERESA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — L. M. Ambrosioni, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.105 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO de CABO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — L. M. Ambrosioni, secretario.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 47.045 v.18|2|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA RIGGIO de GINESTRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.393 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MANOLIO y MARIA JUANA o JUANA VENTIMIGLIA o VENTIMIGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 3.200.— e.8|2-Nº 47.400 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LAGRIFA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 47.297 v.23|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PRIEDE de BARREIRA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires diciembre 27 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-N. 47.266 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL FELIX TOMAS GATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.330 v.23|2|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría número 14, cita por treinta días a herederos y acreedores de DARDO ORLANDO ECHAZARRETA. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.279 v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO PISCICELLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1965. — El Secretario.
$ 2.400.— e.4|2 Nº 46.762 v.17|2|66.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO PROTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.4|2 Nº 46.626 v.17|2|66.

Juzgado Civil 7, Secretaría 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESCA ANIBAL CACCAVAIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.896 v.17|2|66.

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE NEMESIO DIAZ ARANA o JUAN JOSE DIAZ ARAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — El Secretario.
$ 3.200.— e.4|2 Nº 46.814 v.17|2|66.

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD FUSTER de MONZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 7, de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.145 v.18|2|66

Juzgado Civil nº 7, secretaría nº 13, hace saber a ALBERTO JOSE BELLI, que en los autos "Gallo de Belli, Orlanda Angela, c|Belli, Alberto José, s|divorcio y disolución de sociedad conyugal" ha sido declarado rebelde y se ha abierto la causa a prueba por el término de quince días. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, diciembre veintiocho de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 1.200.— e.7|2 Nº 47.065 v.9|2|66

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA KOVAR o KOVAROVA de HILLEBRAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 47.322 v.23|2|66

Juzgado Civil 8, Secretaría 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL SEGUNDO STALLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.235 v.23|2|66

Juzgado Civil 8, Secretaría 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FORNES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.236 v.23|2|66

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA RISPOLI de FABIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.906 v.17|2|66.

El Juez Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSENDO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.864 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DIAZ DE PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires..., de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.665 v.17|2|66

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ELIAS ABBOUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.787 v.17|2|66

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil número 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "LARA, FERNANDO". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.812 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEFANIA PIWEK o PIVEK de MOURE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.806 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO PERELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1965. Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e. 7|2 Nº 47.057 v. 18|2|66

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica al propietario desconocido del inmueble Aizpurúa 3044, en el juicio "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES contra PROPIETARIO DESCONOCIDO por cobro ejecutivo de pesos" (Expte. Nº 9.543) que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, junio 15 de 1964. Autos y Vistos... sentencio este juicio mandando llevar adelante el apremio hasta hacerse a la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regulo los honorarios del letrado Dr. Florencio A. Rodríguez en la suma de un mil seiscientos pesos moneda nacional y los del apoderado Sr. Félix Augusto Castellano en la de seiscientos cuarenta pesos de igual moneda. Notifíquese... María Luisa Anastasi de Walger". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
e.8|2 Nº 1.005 v.10|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMADEO PAVERI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.372 v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO LANGLAIS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 N 47.244 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO CANDIDO GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 47.017 v. 18|2|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ANGEL CABELLO NUÑEZ. — (Publicar por 10 días).
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1965. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 46.959 v. 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OSTROVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.853 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores doña ANGELICA SEBASTIANA PADIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.785 v.17|2|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA o FERNANDEZ GARCIA PRESNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. —Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 47.368 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL BIGIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. —Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.379 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTANISLAO KRIUKLIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. —Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 N 47.369 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRA BARBEITO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — El secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.646 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA FRANCISCA o ROSA FANNY FRIAS de GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.636-v.17|2|66

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERMAN FLORO BISCAYART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.727 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRIDTJOF ARNTSEN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.699 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA MARIA GAROFALO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.639 v.17|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA CELINA BALDOMERA SUAREZ de LACOSTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.875 v.17|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CORGNATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.4|2 Nº 46.802 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DELUCA de MANNARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.821 v.17|2|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORDKO o MARCOS KORENFELD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.772 v.17|2|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL ZWIJOWICZ o ZVIOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 47.192 v. 18|2|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE MOYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e. 7|2 Nº 47.188 v. 18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HORMESINDA COVELLO de GRINGAUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 47.127 v. 18|2|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MASARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1965. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e. 7|2 Nº 47.109 v. 18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARBALLO FERNANDEZ FRANCISCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.135 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON EUSEBIO BARRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.7|2-Nº 47.087 v.18|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO ALBERTO TOSCANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.300.— e.7|2-Nº 47.142 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS EDUARDO JORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Norberto J. Astuena, secretario.
$ 2.300.— e.7|2-Nº 47.020 v.18|2|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO MARIANO SEFERINO FARINATI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Diciembre veinte de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.251-v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA RAVA, MARIA MAGDALENA RAVA, MARGARITA RAVA y BARTOLOME RAVA.—Publíquese diez días.. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.200.— e.8|2-Nº 47.267-v.23|2|66

Juzgado Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL COQUE o COQUE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.934 v.17|2|66

El Juzgadao en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARGARIT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. Luis Solari, secretario.
$ 2.400. —e.4|2 Nº 46.905 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por quince días a TIBOR ALTMANN a que comparezca a estar a derecho en los autos: "Altamiranda de Méndez, Ramona Alcira deduce por su hija Méndez, Alcira c|Altmann, Tibor s nulidad de matrimonio" y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrar al defensor oficial de ausentes que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. Luis Solari, secretario.
$ 2.600.— e.4|2 Nº 46.666 v.10|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS TAVCAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.4|2 Nº 46.635 v.17|2|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 12 (secretaría 23) cita por treinta días a herederos y acreedores de BLAS ARABIA. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.4|2 Nº 46.852 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO NICOLAS MAVRAKIS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.150 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LARDO de FULCO y ANGELA FULCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.110 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS FAUVETY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.116 v.18|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DE FERRARI y TERESA YOLANDA DE FERRARI de CARECCIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 7|2 Nº 47,107 v. 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANILE o MANNILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.104 v 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES PEDOTA de FUMAROLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.300 e. 7|2 Nº 47.103 v. 18|2|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO MARIA FERNANDEZ o ANTONIO FERNANDEZ y FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.200 e. 7|2 Nº 47.064 v. 18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE LEFRANÇOIS — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre veintinueve de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 7|2 Nº 46.956 v. 18|2|66

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO MANUEL ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1965. —Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.338-v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO JUAN VALDORA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.300 e. 7|2 Nº 47.132 v. 18|2|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA o ELENA ALEJANDRINA CAPURRO de DONADIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 7|2 Nº 47.056 v. 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PAPARELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e. 7|2 Nº 47.012 v. 18|2|66

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS GREGORIO MARIANO SOPENA o CARLOS GREGORIO y MARIANO SOPENA y ARRUGA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200 e. 7|2 Nº 46.962 v. 18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL JOSE CARBALLIDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.790 v. 17|2|66

Juzgadao Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ANDREA MAYER COEFFE de CAPDEPON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965. Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.661 v.17,2|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NANCY LOZANO de DELLA TORRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.683 v.17|2|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SOIREFMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1965. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.8|2. Nº 47.308 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO AUGUSTO GERMAN LAPLACETTE.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1965. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 47.360 v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO MARUSYN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.323 v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BASILIO BOUZUKAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.405 v.23|2|66

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DEMATTEI y de EMILIA VARELA de DEMATTEI. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 47.278 v.23|2|66

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.280 v.23|2|66

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO CULOTTA. (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.281 v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON FERREIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1965. — Raúl R. Frías secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 47.325-v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO BOTAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 47.324-v.23|2|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ROTUNDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Raúl Roberto Frías, secretario.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 46.933 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR D'ANGELO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 47.138 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DORA NIEVES SOSA de TRULLAS y FERNANDO JOSE TRULLAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.143 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DEBENEDETTI de ALVARES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires febrero 2 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.148 v.18|2|66.

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO YABICHINO o IABICHINO o JABICHINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 46.969 v.18|2|66

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SABBATELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 46.968 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA BAYONA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e. 7|2 Nº 47.040 v. 18|2|66

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE y TERESA VAZQUEZ o VAZQUEZ CONDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires junio 11 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.300.— e. 7|2 Nº 46.955 v. 18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA LUISA CARRETTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.752 v.17|2|66.

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA MARIA AMELIA CAMPOS de RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Raúl Roberto Frías, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.651 v.17|2|66.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GUIDO BROCCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires diciembre 22 de 1965. — Raúl R. Frías secretario.
$ 2.400 — e.4|2-Nº 46.771 v.17|2|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TIZZANO. Publíquese diez días. — Buenos Aires. 24 de diciembre de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.4|2-Nº 46.808 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE EUGENIO GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.792 v.17|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ENRIQUETA CLASINA ACKERMANS de BABAEFF. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 diciembre de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.590. — e.4|2-Nº 46.729 v.17|2|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA ISOLINA GALIMBERTI de VERDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.781 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO DOMINGO GASPARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 — e.4|2-Nº 46.607 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO o MARIANO JUAN TOMBEUR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.4|2-Nº 46.851 v.17|2|66

Nº 15

Juzgado Civil 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO o DARIO JUAN HUGO MORICONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.300.— e.8|2-Nº 47.265-v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GARCIA de RAMOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez secretario
$ 2.800.— e 7 2-Nº 47.021-v.18|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN GUTIERREZ Vda. de MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1965. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.300.— e.7|2-Nº 46.972-v.18|2|66

Juzgado Nacional Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE OSCAR PIVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.196-v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaaz por treinta días a herederos y acreedores de ELISA JULIA DEFILIPPO de PILLET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires Diciembre 23 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.193-v.18|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NESTOR CALDERON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 — e.4|2-Nº 46.901 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIA o ANNUNZIATA COSENTINO DE LEGNANE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.846 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO SALSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.780 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA EMILIA MARIA MONIS VIUDA DE LAGUARDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.779 v.17|2|66

Juzgado Civil 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de PEDRO o PEDRO VICENTE MAZZOCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.857 v.17|2|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERTA WOLF DE LEVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.720 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GARCIA o JUAN ANTONIO GARCIA GIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.801 v.17|2|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FULGENZI viuda de SOLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Ricardo J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 47.317-v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BERTONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.255-v.23|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA JOSEFA GRIMOLDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.599 v.17|2|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL D'ASTOLFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. —e.4|2-Nº 46.830 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE INAMO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.891 v.17|2|66

Juzgado Civil Nº 16 a cargo del Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 32, a cargo del Dr. Enrique J. R. Sojo, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ANGEL MARIA TOME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.693 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA PIANTANIDA de GALLARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.7 2-Nº 46.982-v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON RODRIGUEZ LAGUE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.001-v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 cita y emplaza por cinco días a SALVADOR ISMAEL DOLDAN ECHENIQUE y ATILIA PIRIS para que comparezcan a los autos "Ara Colombo s|adopción menor Clara Angélica Doldan Piris", bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.7|2-Nº 46.974-v.11|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER GALLOTTI de BRUZONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 46.950-v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA SCAGLIARINI DE MASSA y de doña NUNCIA o ANUNCIACION SCAGLARINI o SCAGLIARINO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200 e. 7|2 Nº 46.949 v. 18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO MARTINO — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 7|2 Nº 46.947 v. 18|2|66

Nº 17

El señor Juez doctor José Julián Carneiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FORTUNATO GIUDICI de MARIA TERESA MIBELLI de GIUDICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.376-v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BOND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 47.295-v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA SPINELLI DE VASCONCELLOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.724 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FEDERICO AUGUSTO GALVALISI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.300 — e.4|2-Nº 46.859-v.17|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA PALAZZO de LIUZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.300 — e.4|2-Nº 46.682-v.17|2|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS CACCIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.361-v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA LANESTOSA de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.354-v.23|2|66

El Juez en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES BOUZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 47.389-v.23|2|66

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELEONORA o LEONOR RUGGIERI o RUGGIERI de ZOCCO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.340-v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BONANNO de TOMASI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre treinta de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.638-v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO NICOLAS CORDONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-N 46.944-v.17|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA BERAMENDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.939-v.17|2|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO CRUAÑAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.741-v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIANA HOOK de MARTORELL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.937-v.17|2|66

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORESTE ALFONSO BERTELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.867-v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BOGO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. e.28|1. Nº 46.428. v.10|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO o NARCISO M. o NARCISO MELITON FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e. 7|2 Nº 47.164 v. 18|2|66

Nº 19

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO JOSE PEREYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.327-v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO AZPEITIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.40.— e.4|2-Nº 46.764-v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MERA o JOSE MERA BARREIRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.808-v.17|2|66

Juzgado Nacional Civil Nº 19 Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA ISABEL BINELLO DE BUNSTER. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.868-v.17|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza a herederos y acreedores de don HECTOR FELIPE CORAZZI, por el término de treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 — e.4|2-Nº 46.813-v.17|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL FERRUGHELLI. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e. 7|2 Nº 47.125 v. 18|2|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CULTRONA. — Publíquese por diez días.
Enrique Conte Mac Donell, secretario.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1966.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 47.352-v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA KAMENESCY de JIGAMIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.397 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a herederos y acreedores de BENITA JUIZ de SAGASETA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.890-v.17|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría 40, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de FRANCISCO PINNOLA y ADELINA IANNELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Enrique C. Mac Donnel, secretario.
$ 2.800, e.4|2 Nº 46.915 v.17|2 66

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO JAITIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 47.227 v.23|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA D'AMBROSIO de DURANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47 226 v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Sec. Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE COLACCHIO. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
2.400.— e.8|2-Nº 47.242 v.23|2|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO CASTILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.4|2 Nº 46.597 v.17|2|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza a estar a derecho por el término de 5 días a doña ELVA TAPARES, en los autos: "TABARES, VICTOR LUIS s|adopción, bajo apercibimiento de nombrarle defensor al de Ausentes para que la represente. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.4|2 Nº 46.734 v.10|2|66

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA MARIA DE ZANCHETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965.
— Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 7|2 Nº 46.960 v. 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CLEMENTE JOSUE JOSE o CLEMENTE JOSUE FROTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965.
— José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.4|2 Nº 46.841 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por quince días a DANIEL ANGEL ARAGONE, para comparecer en juicio "SOLDATOS, ELENA D. c| ARAGONE, DANIEL A., nulidad de matrimonio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966.
— José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.4|2 Nº 46.625 v.10|2|66

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IRENE GASIPI de FERRARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.7|2 Nº 47.130 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARCIERI y LUISA RUBERTO o RUBERTI o ROBERTO de ARCIERI. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, diciembre 31 de 1965.
— Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.7|2 Nº 47.098 v.18|2|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FRANQUEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1965.
Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 47.151 v. 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL PERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1965
Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e. 7|2 Nº 47.016 v. 18|2|66

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don TORIBIO LOSADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965.
— Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.4|2 Nº 46.627 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOLORES GARCIA de DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965.
— Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.4|2 Nº 46.789 v.17|2|66

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE BENITO VAZQUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965.
— Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.4|2 Nº 46.634 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría número 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUCIANO SCRINZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966.
Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 46.948 v. 18|2|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA OLGA FARA de ALLWEILER y TERESA ANTONIA VIRGINIA FARA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.368-v.23|2|66

Juzgado Nacional en Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS AGHTE y doña ANDREA CABEZUDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965.
— Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.248 v.23|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS MARTINEZ o JESUS MARTINEZ LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965.
Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 47.018 v. 18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña JOSEFA VISSER de MERLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965.
— Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. e.4|2 Nº 46.753 v.17|2|66

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAFAEL CARRANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965.
— Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 2.400. e.4|2 Nº 46.869 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL GUILLERMO ANSELMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965.
— A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.4|2 Nº 46.843 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MOSCARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965.
— Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 2.400. e.4|2 Nº 46.817 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA FERRARO de BONASIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965.
Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 47.170 v. 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAYER JACOBO DIAMAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965.
Ricardo Heidenreich, secretario.
$2.800.— e. 7|2 Nº 47.090 v. 18|2|66

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLEDAD MARTINEZ de OREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1965.
— Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.321 v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA ROMA de DI MARIO y JUAN DI MARIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 47.179 v. 18|2|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIANA LAPASTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965.
Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e. 7|2 Nº 46.975 v. 18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO JORGE CASCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965.
— Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.4|2 Nº 46.725 v.17|2|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL o JUAN ANGEL ANDRES BRIANO. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 7|2 Nº 46.953 v. 18|2|66

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BOTTE y CLEMENTINA VENTURA de BOTTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965.
— César D. Yáñez, secretario
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.252 v.23|2|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBARA GOSSE de HUTFLUSS.—Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1965.
— César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.277 v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR VITO POLIZZI y NUNZIATA o ANUNCIACION NARZISI o NARZICI FORMAGGIO de POLIZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1965.
— Gorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200.— e.8|2-Nº 47.394 v.23|2|66

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA GIACOMINA BOGLIETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965.
César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 47.163 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO ALVAREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965.
César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 47.101 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVECIA o HELVECIA MARGARITA FUMASOLI de CAPURRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1965.
César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 46.981 v.18|2|66

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL RAFFAGLI de VITALE ALBANO o ALBANO y de don VIRGILIO ALEJANDRO VITALE ALBANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1965.
César D. Yáñez, secretario.
$ 3.200.— e.7|2 Nº 47.168 v.18|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de MARIA LUISA GRECO de BARREIRO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1965.
— Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.4|2 Nº 46.884 v.17|2|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA JUANA ASIGLIANO de GOTELLI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965.
— G. J. Pavsas, secretario.
$ 1.400.— e.4|2-Nº 46.815-v.10|2|66

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita a RAUL LISANDRO RODRIGUEZ para que dentro del término de seis días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda en los autos "Di Natale Lorenzo c|Gras José y otro s|exclusión de colocatario", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 960. — e.8|2-Nº 47.353 v.9|2|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita a DELIA FRANCISCA FRAZZATTI para que dentro del término de seis días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda en los autos "Del Mistro de Costantin María Pía c|Frazzatti Delia Francisca s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 960. — e.8|2-Nº 47.386 v.9|2|66

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, cita al doctor ANTONIO E. LUCERO para que dentro del quinto día constituya domicilio en los autos caratulados "Costa Delia A., c|Apolo Jorge y ot., s|desalojo", bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los estrados. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965.
— José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 1.200.— e.7|2-Nº 47.205 v.9|2|66

Nº 11

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de DELIA BONELLI DE SAN MARTIN.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1965.
— José Luis Mo, secretario.
e.4|2-Nº 943 v 10|2|66

Nº 14

El Juzgado Nacional de Paz número 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIANA BATLLE y ANDRES de TORCHIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1965. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.400.— e.7|2-Nº 46.977 v.11|2|66

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOAQUIN ACENSO. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965.
—José H. Alcácer, secretario.
$ 1.200.— e.4|2-Nº 46.718-v.10|2|66

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Rodolfo M. Senet, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SIDNEY Mc FARLAND SOWELL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, a siete días de julio de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.400.— e.7|2-Nº 46.952 v.11|2|66

Juzgado Nacional de Paz número 17, cita por tres días a FUAD CHAB para comparecer en el juicio "Morera José María, contra Chab Fuad, subinquilinos y ocupantes, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, febrero 1º de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 960.— e.7|2-Nº 47.004 v.9|2|66

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, cita por tres días a NORBERTO OSCAR LACASA, para comparecer en juicio: "Vidal Manuel contra Lacasa Norberto O. s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965.
— Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 960.— e.7|2-Nº 47.120 v.9|2|66

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz número 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR NOVOA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.200.— e|7|2-Nº 47.202 v.11|2|66

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de WENCESLAO o WENCESLAO JOSE EHRLICH. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Enzo M. Mazzaro, secretario.
$ 1.400.— e.8|2 Nº 47.326 v.14|2|66

Nº 31

El Juez Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CLELIA PICCIOLI de BACIGALUPO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965.
— Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.400.— e.7|2-Nº 46.988 v.11|2|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA IBERTI o IBERTI de BOCCALATTE. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965.
— Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.400.— e.4|2-Nº 46.624-v.10|2|66

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica a JOSE FERREIRO, en el juicio "Frigorífico Nacional de la Ciudad de Buenos Aires, (Fisco Nacional) c Ferreiro José s|Ordinario", que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 22 de octubre de 1965". Fallo: haciendo lugar a la demanda en todas sus partes y en consecuencia condenando a José Ferreiro a pagar al Frigorífico Nacional de la Ciudad de Buenos Aires, Lisandro de la Torre, la suma de seis mil dieciséis pesos con cuarenta centavos m|n., con más sus intereses y las costas del juicio, todo dentro del término de diez días". Publíquese por dos días. César Arias. Juez. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — R. de Abella Victórica, secretario.

e.8|2-Nº 1.045 v.9|2|66

Nº 36

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 36, Doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita a ALBERTO REGINA, sus sucesores legales y herederos a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Corral Escudero T. y otro c|Regina Alberto y otros s|desalojo" dentro del término de tres días bajo apercibimiento de designarles al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.

$ 1.680. — e.8|2-Nº 47.492 v.10|2|66

Nº 37

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de Don JOSE HARARI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 1.200 — e.8|2-Nº 47.343 v.14|2|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUANA BUREAU y CARLOS o CARLOS ENRIQUE BUREAU. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.063 v.13|2|66

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por tres días a LUIS TORNELLO, para comparecer en juicio "Estevez Graciano y Ubeda Juan, c|Tornello Luis y Burgos de Danel Gregoria, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — El secretario.

$ 1.200.— e.7|2-Nº 47.189 v.9|2|66

JUZGADOS FEDERALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim de Instruc. Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO MARIANO CARRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Horacio O. Mignoli, secretario.

e.8|2-Nº 1.007 v.14|2|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO PATRICIO NORTON, FRANCISCO JORGE DE LOIZAGA, JUAN CARLOS CAVIGLIA, ALEJANDRO ANTONIO GAUDIOSO, JUAN ADLER, RICARDO PARENTI y a NARCISO MACHINANDEARENA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1965. — A. José Porto, secretario.

e.8|2-Nº 1.008 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO SASSONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Rafael Cullen, secretario.

e 8|2-Nº 1.009 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por tres días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO PONCIANO BENAVIDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.411, que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Rafael Cullen, secretario.

e.8|2-Nº 1.010 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO H. CARRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.579, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — Rafael Cullen, secretario.

e.8|2-Nº 1.011 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARIA RAFFO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — Rafael Cullen, secretario.

e.8|2-Nº 1.012 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LUISA LOPEZ de PALMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — Rafael Cullen, secretario.

e.8|2-Nº 1.013 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIA DORALIA RIOS de GUTIERREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Rafael Cullen, secretario.

e.8|2-Nº 1.014 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL REYNOSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley número 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Rafael Cullen, secretario.

e.8|2-Nº 1.015 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ADELFA SOSA de JOST para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 44 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.8|2-Nº 1.016 v.14|2|66

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAYER FRYLINSZTEIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, art. 1º Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Gustavo A. Díaz Canton, secretario.

e.8|2-Nº 1.017 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1965. — Gustavo A. Díaz Canton, secretario.

e.8|2-Nº 1.018 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ARMANDO RAMIREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Gustavo A. Díaz Canton, secretario.

e.8|2-Nº 1.019 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GRACIELA TAPIA de PEREZ MILLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Jaime L. Smart, secretario.

e.8|2 Nº 1.020 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MUÑECAS QUIROGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Arturo M. Villar, secretario.

e.8|2 Nº 1.021 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO BAUTISTA GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Arturo M. Villar, secretario.

e.8|2 Nº 1.022 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ALFREDO TOKIC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Arturo M. Villar, secretario.

e.8|2 Nº 1.023 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO JESUS CANCINO o CANCINOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Arturo M. Villar, secretario.

e.8|2 Nº 1.024 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO NAVAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Gustavo A. Díaz Cantón, secretario.

e.8|2 Nº 1.025 v.14 2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a RUBEN ENRIQUE SARAVIA y a GUSTAVO JUAN MARTINEZ, a fin de que comparezcan, dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 9.256|65 que se les sigue por inf. a los Arts. 293, 172 y 173 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Miguel A. Aimeyra, secretario.

e.4|2-Nº 944 v.10|2|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO EDUARDO CHAURE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1965. — Diego María de Achaval, secretario.

e.4|2-Nº 945 v.10|2|66

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16 del firmante, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DE LOS ANGELES SANTOS DE GONZALEZ ESCUDERO, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por Inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de los Tribunales, 5º piso.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1965. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.4|2-Nº 946-v.10|2|66

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16 del Dr. Alfredo F. Mayol, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL VARELA BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 244 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º Piso, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1965. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.4|2-Nº 947 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL FRANCO SOHIAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.4|2-Nº 948 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL NAISTAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsif. documento y defraudación al fisco, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1965. — Diego María de Achaval, secretario.

e.4|2-Nº 949 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN FABREGAS para que comparezca a estar a derecho en

la causa que se le sigue por infracción al artículo 292 del Código Penal y al artículo 28 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.4|2 Nº 950 v.10|2|66

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CHAIM PRAGIER WROBEL y MODKO JUDKO PRAGIER WROBEL para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 6.242 que se les sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.4|2 Nº 951 v.10|2|66

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS DANIEL SELVADO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.379 que se le sigue por defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Palacio de Justicia, 5º piso, s|Lavalle.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965.— Jorge R. González Novillo, secretario.
e.4|2 Nº 952 v.10|2|66

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Miguel A. Inchausti, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación de la presente a CESAR PEDRO TORREGROSA, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 217|65 que se le sigue por los delitos de apropiación indebida, falsificación de documento privado y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere, conforme a las disposiciones de la ley (art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano 550, Planta Baja.
Secretaría Nº 20
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.
e.4|2 Nº 953 v.10|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado ALBERTO FERRAIOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 135|65 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 2, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — A. Mabel García, secretaria.
e.8|2 Nº 1.026 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TARCISIO CERIONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — A. Mabel García, secretaria.
e.8|2-Nº 1.027 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 a cargo del Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente al procesado HECTOR RAMON FERNANDEZ, para que se presente a estar derecho en la causa Nº 31|65, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 2, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — A. Mabel García, secretaria.
e.8|2-Nº 1.028 v.14|2|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL RICARDO AMADEO, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 174|65, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, 2º piso, Cap. Federal.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.8|2-Nº 1.029 v.14|2|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SAHAN MINAS TASCIOGLU a fin de que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 122|65, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.
Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Cap. Federal.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.8|2-Nº 1.030 v.14|2|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO ISAGUIRRE a fin de que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa número 412|64, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley
Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.8|2-Nº 1.031 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ARZIVIAN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10|65, que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría número 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría Lascano.
Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.8|2-Nº 1.032 v.14|2|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SANTOS GANDARA, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 185|65, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.
Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.8|2-Nº 1.033 v.14|2|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIO PRADO, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 188|65, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Cap. Federal.
Secretaría 12 de noviembre de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.8|2-Nº 1.034-v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional, Dr. Rodolfo F. Salinas, a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL CESAR MONTIEL, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 216|65, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría número 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, piso 2º, Capital.
Secretaría Lascano, 25 de noviembre de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.8|2-Nº 1.035-v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional, Dr. Rodolfo F. Salinas a cargo del Juzgado de primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SILVIO SKERLAVAJ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 234|64 que se le sigue por el delito de contrabando, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, piso 2º, Capital.
Secretaría Lascano, 25 de noviembre de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.8|2-Nº 1.036-v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ENRIQUE PEREYRA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 246|65, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, piso 2º, Capital.
Secretaría Lascano, 15 de diciembre de 1965.
e.8|2-Nº 1.037-v.14|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO ZIMMERMANN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 136|65, que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, por la Secretaría N: 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal.
Secretaría Lascano, 20 de diciembre de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.8|2-Nº 1.038-v.14|2|66

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera notificación del presente, a RAMON JUAN MARTINEZ CARPIO a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 48|65, que por infracción al Art. 302 del C. Penal se le sigue por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.
Buenos Aires, octubre 28 de 1965.— Raúl O. Lascano, secretario.
e.4|2 Nº 954 v. 10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado DAVID SALOM, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 289|64 que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal por ante la Secretaría Nº 2, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.
Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.
Buenos Aires noviembre 2 de 1965. — A. Mabel García, secretaria.
e.4|2 Nº 955 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a la procesada TERESA AMPARAN, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 343|64 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 2, bajo apercibimiento de declarársela rebelde a las disposiciones de ley.
Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — A. Mabel García, secretaria.
e.4|2 Nº 956 v.10|2|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, Secretaría Nº 2, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a los propietarios de la mercadería que fuera secuestrada en el Aeroparque de la ciudad de Buenos Aires, con fecha 26 de marzo del corriente año, a las 16 horas, a los efectos de hacerse cargo de la misma en los autos 109|65.
Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — A. Mabel García, secretaria.
e.4|2 Nº 957 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEON ZISMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — A. Mabel García, secretaria.
e.4|2 Nº 958 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR EDMUNDO PECHIEU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, número 409|64, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — A. Mabel García, secretaria.
e.4|2 Nº 959 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL PALOMEQUE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 230|65, que se le sigue por infracción al art. 302 del C Penal, por ante la secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría Lascano. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.4|2 Nº 960 v.10|2|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, a cargo del Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza, por intermedio de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO SANTOS BERAZATEGUI, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 190|65, que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Cap. Federal.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.4|2 Nº 961 v.10|2|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS VAIDA, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 111|65, que

se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.4|2 Nº 962 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado CARLOS ALBERTO GARCIA BAGGI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, por ante la Secretaría Nº 2, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — A. Mabel García, secretaria.
e.4|2 Nº 963 v.10|2|66

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO MAZZEI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.4|2 Nº 964 v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Federico C. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE JOSE ALBERTO ALCORTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.4|2 Nº 965 v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RYMAR JERRY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.4|2 Nº 963 v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS JOSE DE JANIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa 2.924, que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario
e.4|2-Nº 967 v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LEON PALAIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa 2.002, que se le sigue por infracción al artculo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.4|2-Nº 968 v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Basso Craig, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LOPEZ DE MIGUEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.4|2-Nº 969 v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Basso Craig, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS FRANCISCO DI SCALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.4|2-Nº 973 v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO CHAMORRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.4|2-Nº 970 v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARMELO SCHEVOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.4|2-Nº 971 v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a REPRESENTANTE LEGAL DE "HILU HNOS.", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.4|2-Nº 972 v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Federico G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN DI RADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.4|2-Nº 974 v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Federico G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO REYNALDO SILVESTRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.4|2-Nº 975-v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO AMANCIO FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal (Causa 1.407), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. Fernando Basso Craig, secretario.
e.4|2-Nº 976-v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal (Causa 2.417), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.4|2-Nº 977-v.10|2|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO HORACIO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 C.P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.4|2-Nº 978-v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO BAGUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.4|2-Nº 979-v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO RODOLFO CONTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.4|2-Nº 981-v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BASILIO CSUP, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1965. — Néstor Carlos Nogues, secretario.
e.4|2-Nº 980-v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON JAZHAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.4|2-Nº 982-v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO D. SOLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.4|2 Nº 983 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a URUGUAY VICENTE ALMENARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por averig. contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Domingo A. Picretto, secretario.
e.4|2 Nº 984 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID HARARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.4|2 Nº 985 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAYMUNDO HUGO VILLAFAÑE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por emisión cheque sin fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.4|2 Nº 986 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOEL KANTOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.4|2 Nº 987 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaria 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ANTONIO REBOREDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Domingo A. Picretto, secretario.
e.4|2 Nº 988 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaria Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELSA RAMOS de KALINEC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302, del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.4|2 Nº 989 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaria Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.4|2 Nº 990 v.10|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del Dr. Augusto César Belluscio, Secretaría número 27, a cargo del suscripto, ha dictado sentencia en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL c|HECTOR DE ANTONI y NEREO EHULL s|cobro de pesos", cuya parte dispositiva se transcribe: "...nos Aires, agosto 30 de 1965. Y Vistos: ... Resultando: ... Considerando ... Fallo: Haciendo lugar a la demanda entablada por el Fisco Nacional contra don Héctor de Antoni y don Nereo Ehull, y condenando a estos últimos a pagar solidariamente al actor dentro de los diez días, la cantidad de cinco mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 5.500.—) con más sus intereses a partir de la notificación de la demanda y las costas del juicio. Regúlanse los honorarios del Sr. Procurador Fiscal Dr. Víctor Darío Muniagurria, en su doble carácter de letrado y apoderado, en la suma de un mil trescientos pesos moneda nacional. — Notifíquese, acredítese el pago de los impuestos de justicia y de actuación, devuélvanse las actuaciones administrativas dejando constancia en el expediente y oportunamente archívese. — Fdo. P. A. S. José Sartorio Juez". — Publíquese por el término de dos días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Alfredo Grieco Bavio, secretario.
e.3|2-Nº 1.006 v.9|2|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 45 cita por cinco días a la demandada en los autos "ESTADO NACIONAL ARGENTINO c|ARGAS COMERCIAL E INDUSTRIAL s|cobro de pesos", para comparecer en juicio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1965. — Jorge R. Gaspar, secretario
e.4|2-Nº 942 v.10|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de KLEIN Y COMPAÑIA SOC. DE RESP. LTDA. — Fecha provisoria de cesación de pagos el 30 de agosto de 1961. — Síndico: Gabino Rossi. Domicilio, Bernardo de Irigoyen 670, piso 4º, Estudio Soma, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el 11 de febrero de 1966, a las 10 horas, para reunión de

la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 4.000 e.4|2 Nº 46.840 v.10|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a HAROLDO SEMPER para comparecer en juicio en los autos "Santa Catalina S. R. L. c|Semper Haroldo s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800 — e.7|2-Nº 47.118-v.11|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de ESTABLECIMIENTO METALURGICO ZAGALA DE QUIÑONES, GOMEZ Y CIA., SOCIEDAD COLECTIVA, la convocatoria solicitada, fijándoles 35 días para presentar al síndico titular, señor Raúl I. Bajezman, con domicilio legal en Rodríguez Peña Nº 426, 8º piso, Capital Federal, los justificativos de créditos. El día 3 de mayo de 1966, hora 14 se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en "Será Justicia". — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 3.600 — e.7|2-Nº 4 .005-v.11|2|66

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3 cita por cinco días a don ALFREDO JULIO MONTESANO a estar a derecho y dar las explicaciones del caso sobre la marcha de sus negocios de conformidad con lo dispuesto por el art. 53 de la Ley 11.719, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente, en el pedido de quiebra formulado por Firestone de la Argentina S. A. I. C. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1966. — Publíquese por cinco días. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.800 — c.8|2-Nº 47.246-v.14|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días la quiebra de "YEBRA, JUANA". Fecha provisoria de cesación de pago el 23|3|64. Síndico: Lidia Fortunato. Domicilio: Alsina 1366, 4º p., ofic. 405, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 11 de abril de 1966, hora 14, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Ricardo Pedro Graham, secretario.

$ 3.800 — e.7|2-Nº 47.035-v.11|2|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la última publicación del presente a STANDARD S. R. L., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Hulytego Industrias de Hules y telas Engomadas S. A., bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Ricardo Sylvestre, secretario.

$ 2.600 e.4|2 Nº 46.938 v.10|2|66

Nº 6

El Juzgado Nacional de Comercio número 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de DOMEQ Y CIA., S. R. L. (Ahora "LA PRIMERA"). Fecha provisoria de cesación de pagos. 11 de mayo de 1965. Síndico: Amalia Carolina Odato, con domicilio en Gavilán 3793, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 20 días. Señálase el 31 de marzo de 1966 a las 15 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualesquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido hacer que los pongan a disposición de la sindico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 6.800 — e.8|2-Nº 47.253-v.14|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días a los acreedores de JOSE CHANZA Y CIA. S. A., IND. COMERC. INMOBIL. Y FINANC.", la convocatoria solicitada fijándoseles 20 días a contar de la última publicación de edictos, para presentar al Síndico Ramiro Loizaga, Alsina 971, Piso 6º Ofic. 66, los justificativos de sus créditos. — El 21 de abril de 1966, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1965. — Arturo Mendoza Wilson, secretario.

$ 3.000.— e.7|2-Nº 46.979-v.11|2|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de EDUARDO J. KALINEC la convocatoria solicitada fijándose sesenta días para presentar al síndico Simón Waisberg, Rivadavia 8338, piso 8º, oficina 72, los justificativos de créditos. El día 28 de marzo de 1966, a las 15 horas, se celebrara en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Juan J. Salinas, secretario.

$ 2.800 e. 4|2 Nº 46.731 v. 10|2|66

Nº 8

Juzgaod en lo Comercial Nº 8, Secre-
Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secre- NARDO E. BURGOS para comparecer en juicio en los autos "Santa Catalina S. R. L., c|Burgos Bernardo E. S|Ordinario, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Setiembre 14 de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.800 — e.7|2-Nº 47.130-v.11|2|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a EDIZIO CARIAGA para comparecer en juicio en los autos "Santa Catalina S.R.L., c|Cariaga Edizio s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800.— e.7|2-Nº 47.117-v.11|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a ELISA CLARA TORRES, para comparecer en juicio en los autos "Santa Catalina S R.L., c|Torres, Elisa Clara s|ordinario". bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires Agosto 16 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800.— e.7|2-Nº 47.129-v.11|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días a los acreedores de JAIME STAROSTA la convocatoria solicitada fijándoles el plazo de 30 días de la última publicación para presentar al Síndico Isaac Eliaschev los justificativos de créditos. — El 23 de Mayo de 1966 a las 12 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Carlos Juan Neumann. secretario.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1966.

$ 2.600.— e.7|2-Nº 47.097-v.11|2|66

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por cinco días a JULIO ELGUE para comparecer a juicio, "Vitullo Osorio Ricardo c|Elgue Julio s. cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800 e.4|2 Nº 46.834 v.10|2|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de FRANCISCO BENEDETTO — Fecha provisoria de cesación de pagos: el 7 de febrero de 1962. Síndico: Nélida Luisa Taglioretti, Bernardo de Irigoyen 670, piso 4º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 12 de mayo de 1966 a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 4.000.— e.7|2-Nº 47.208-v.19|2|66

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de "TALLERES METALURGICOS SEIRO". Fecha provisoria de cesación de pagos el 13 de septiembre de 1962. Síndico Elías Herszcowich, domicilio: Frías 549, primer piso, departamento 3, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo que vence el día 28 de febrero de 1966. Señálase el día 24 de marzo de 1966, hora 14, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pago o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

María Inés Sibileau, secretaria.

$ 4.000 e.4|2 Nº 46.641 v.10|2|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de don MAURICIO KOMAR, la convocatoria solicitada fijándoseles el plazo de quince días a contar de la última publicación para que presenten al síndico Olga Haydee Goldstein, Libertad 1039, los títulos justificativos de sus créditos. El 11 de abril de 1966, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.600.— e.7|2-Nº 47.032-v.11|2|60

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26 comunica por cinco días la quiebra de M. D. MISCHENER E HIJOS, SOC. DE RESP. LTDA. Fecha provisoria de cesación de pagos el 11 de enero de 1962. Síndico: Julio del Puerto, domicilio: Lavalle 1246, 2º piso, of. 7 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 28 de marzo de 1966 hora 13,30 para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuanto tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 3.800 — e.8|2-Nº 47.362-v.14|2|66

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de ALHAMBRA S. A. PRODUCTOS ALIMENTICIOS. — Síndico Contador: Roberto Macchia, domiciliado en Bartolomé Mitre 699, 2º piso, oficina 10, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Señálase el día 16 de marzo de 1966 a las 13,30 horas para la reunión de Junta en la Sala de Audiencias del Juzgado bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados. Se hace saber a los acreedores que a los efectos del art. 25 de la Ley 11.719, deberán concurrir con una antelación de dos horas a la fijada para la audiencia.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 5.200 e.4|2 Nº 46.902 v. 0|2|66

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de "CHAIN JOSE MARIA", fecha provisoria de cesación de pagos el 15 de julio de 1964, síndico: Nora Celia Gurovich, Montevideo 666, 9º piso, of. 911, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 4 de mayo de 1966 a las 14 hs., para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Carlos A. Vanasco, secretario.

$ 4.400 — e.8|2-Nº 47.392-v.14|2|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de "EDITORIAL GOYANARTE. S. R. L.", fecha provisoria de cesación de pagos el 26 de enero de 1965, síndico Nora Celia Gurovich, Montevideo 666, 9º piso, of. 911, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 26 de abril de 1966 a las 14 hs. para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o anticipos de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Carlos A. Vanasco, secretario.

$ 4.400 — e.8|2-Nº 47.395-v.14|2|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 en la quiebra de ALUMETAL RUEDA Y CIA., comunica por dos días que se encuentra de manifiesto en Secretaría el estado de distribución de fondos, el que será aprobado sino se formula oposición en el plazo perentorio de ocho días. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.080 — e.8|2-Nº 47.349-v.10|2|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 29 de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a la EMPRESA ARGENTINA DE PINTURA y DECORACIONES DE YAMIL RALLI en el juicio que le siguen Esteban Jesús Baigorria, Lucas Bernabé Barrionuevo, Lucas Alberto Barrionuevo y Raúl Dutrinit, bajo apercibimiento de designársele un defensor "ad-hoc" por el Juzgado. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, sin cargo (Art. 53, Dec. 32.347|44, ratificado por Ley 12.948). — Felipe Leonidas Pereira, secretario.

e.8|2-Nº 1.044-v.10|2|66

PROVINCIAS
JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Por mandato del Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, se cita llama y emplaza a ANA SCHWARTZ, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días de efectuada la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa que se le sigue por malversación ante la Secretaría a cargo del suscrito.

La Plata, noviembre 30 de 1965. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.8|2-Nº 1.039-v.14|2|66

El Juzgado Federal Nº 2, de La Plata, Secretaría Nº 6, cita por cinco días a don DANIEL ANDRES PONCE para comparecer en juicio: "Fisco Nacional c|Ponce, Daniel Andrés s|Apremio". bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — La Plata, noviembre 23 de 1965. — Guillermo C. Carol, secretario.

e.4|2-Nº 993 v.10|2|66

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2, de La Plata, Secretaría Nº 6, cita por cinco días a don WLADISLAO KOWALSKI para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Videgaray Miguel R. y|o Kowalski Wladislao s|ejecutivo" (expte. 11.115), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — La Plata, octubre 25 de 1965. — Guillermo C. Carol, secretario.

e.4|2-Nº 994 v.10|2|66

El Juzgado Federal Nº 2, de La Plata a cargo del Dr. Alberto García Piñeiro, Secretaría Nº 6, del Dr. Guillermo C. Carol, cita por cinco días a ROBERTO H. A. FARIÑA para comparecer en juicio: "Fisco Nacional c|Fariña, Roberto H. A. s|Ejecutivo" (Expte. número 11.121) bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — La Plata, octubre 26 de 1965. — Guillermo C. Carol, secretario.

e.4|2-Nº 995 v.10|2|66

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Dr. Alejandro Elguera Belgrano, se cita, llama y emplaza a ALAC SONIA MARGOT para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca, a estar a derecho en la Causa Nº 8.986 B, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 13.010, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8 a cargo del infrascripto.

La Plata noviembre 29 de 1965. — Cecilio Leal de Ibarra, secretario.

e.8|2-Nº 1.640-v.14|2|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO CARBALLO, para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.976 B, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8, a cargo del infrascripto. — La Plata, diciembre 6 de 1965. — Carlos A. Machado, secretario.

e.4|2-Nº 996 v.10|2|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita, llama y emplaza a ROLANDO ROGELIO SOSA, para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.993 B, que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría número ocho a cargo del infrascripto. — La Plata, noviembre 5 de 1965. — Carlos A. Machado, secretario.

e.4|2-Nº 997 v.10|2|66

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de 1ra. Instancia número 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a LEON KOHAN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.469|63, que se le sigue por falsedad de instrumento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — San Martín, Pcia. de Buenos Aires, 29 de octubre de 1965. — Héctor Luis Jour, secretario.

e.4|2-Nº 998 v.10|2|66

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ISRAEL LASK, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.447|65, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Néstor J. Urdangaray, secretario.

e.4|2-Nº 999 v.10|2|66

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a LUISA MARIA GONZALEZ de BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.485|65, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde

Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Héctor Luis Jour, secretario.

e.4|2-Nº 1.000-v.10|2|66

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARTHA BEATRIZ TALOTTI de OLIVEROS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.701|65, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Héctor Luis Jour, secretario.

e.4|2-Nº 1.001-v.10|2|66

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación de presente a LUIS BRINDISI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.504|65, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires 9 de noviembre de 1965. — Héctor Luis Jour, secretario.

e.4|2-Nº 1.002-v.10|2|66

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JUAN CARLOS DAVISON para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa número 4.426|64, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Noviembre 19 de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.8|2-Nº 1.041 v.14|2|66

Por disposición del señor Juez Federal a|c del Juzgado Nº 3, de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a BRUNO FANUTZA para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Juzgado sito en la calle Cerrito Nº 24, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nº 4.778|65 caratulada "Fanutza Bruno s|inf. arts. 172 y 173 del Cód. Penal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura. — 1º de noviembre de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.8|2-Nº 1.042 v.14|2|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a MIGUEL ANGEL LUNA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 5.372|65, que se le sigue por infracción al art. 406. Reglamento F. C., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.8|2-Nº 1.043 v.14|2|66

ROSARIO

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, Secretaría Dra. Luisa Hohl, cita y emplaza a JUAN CARLOS FERRI, para que dentro de los tres días posteriores al vencimiento de la presente publicación comparezca a tomar la participación que le corresponde en el juicio: "FISCO NACIONAL (Junta Nacional de Carnes) c|FERRI, JUAN CARLOS s|Apremio (Expte. Nº 46.989).

Rosario, 18 de octubre de 1965. — Luisa Hohl, secretaria.

e.4|2 Nº 991 v.10|2|66

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 2, de Rosario, Dr. Raúl Andrada, se hace saber a la firma "PASTORE Y CIA. LTDA. S. A.", que en el juicio que le sigue en su contra el Gobierno de la Nación (Junta Nacional de Carnes) sobre Cobro Ejecutivo de pesos, Expte. Nº 43.765, que tramita ante la Secretaría del suscripto, se la cita, llama, y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro de los nueve días siguientes a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarle representante al señor Defensor Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa, Secretaría, Rosario, 18 de noviembre de 1965. — Roberto G. Cuaranta, secretario.

e.4|2-Nº 992 v.10|2|66

SAN JUAN

Señor MARCOS EDUARDO ISLA. Por disposición del señor Juez Federal Suplente de San Juan, Dr. Manuel W. Martín Maffezzini, y por el presente Edicto que se publicará durante treinta veces en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de la fecha de su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, habiéndose decretado tal medida en la causa que se le sigue por el delito de defraudación. — San Juan, diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. —

— Benjamín S. Sarmiento, secretario.

e. 26|1 Nº 516 v. 10|3|66

Señor ALBERTO YAROSCHEVSKY. Por disposición del señor Juez Federal Suplente de San Juan, Dr. Manuel W. Martín Maffezzini, y por el presente Edicto que se publicará durante treinta veces en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de la fecha de su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, habiéndose decretado tal medida en la causa que se le sigue por Infrac. al Art. 198 de la Ley de Aduanas. — San Juan, diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. —

— Benjamín S. Sarmiento, secretario.

e. 26|1 Nº 517 v. 10|3|66

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, —Secretaría Nº 8— comunica por cinco días en el juicio "BERNASCONI MANLIO HIPOLITO c|OJEA ADOLFO s| ejecutivo", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 17 de febrero de 1966, a las 17 horas en Bartolomé Mitre 1552 Capital, la finca ubicada en la calle Juan José Díaz 954 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires y que consta de: 3 habitaciones, cocina, baño, garaje, patio y una habitación y cocina edificada en el fondo. Construcción de material, terreno libre, pavimento. Base $ 381.109.50 m|n. Al contado. Seña 8 por ciento a cuenta de precio. Comisión 3 por ciento. En el estado de ocupación en que se encuentra. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 3.600 — e.7|2-Nº 47.025-v.11|2|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 15 días en el juicio "NOE CARLOS y otros c|QUERCIA LUIS y LUIS CARMELO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 17 de febrero próximo a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Ramos Mejía, Pdo. de Morón, Pcia. Bs. Aires, calle Estanislao del Campo 1053|57; según cláusula 7ª del Contrato Hipotecario deberá entregarse desocupado. Sup. 541,25 ms.cs. — Base $ 700.000.—, contado. 8 o|o. a cuenta de precio 3 o|o comisión. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 10.800. e.28|1. Nº 46.431. v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 10 días en el juicio "BENVENUTO de BECHELLIN y otros c|SOVICO A. J. y otros s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 17 de febrero próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, Avda. Corrientes 4387|91|95|99 esq. Pringles 821; mide 20m21 frente S. sobre Av. Corrientes por 21m65 frente O. sobre Pringles; según Cláusula 11 escritura hipotecaria el inmueble está ocupado por los propietarios. Base $ 3.200.000 contado. 10 o|o a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 8.000.— e.3|2 Nº 46.587 v.16|2|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 5 días en el juicio "MOGGIO ISIDORO s|sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán sobre el mismo inmueble el día sábado 12 de febrero próximo a las 16,30 hs., la finca desocupada ubicada en Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. Aires, calle Charlone 253|61; Sup. 351,5418 ms. cs. Base $ 790.200; el precio de venta podrá pagarse 50 por ciento al contado y el saldo a un año a partir de la posesión con el 16 por ciento de interés anual y garantía de primera hipoteca. Como condición de venta el comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y suscribir la escritura ante don Jorge Enrique Viacava, Rivadavia 666 1er. piso, 8 por ciento de seña, 3 por ciento comisión. — Buenos Aires, diciembre treinta y uno de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 4.600 — e.7|2-Nº 47.084-v.11|2|66

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en autos "MORASCHI JOSE HORACIO c|GRAU ALBERTO s|hipotecario", que el martillero Héctor Calvar Santos, rematará el día 14 de febrero de 1966, a las 16 horas, en sus oficinas sitas en Garay 840, piso 2º, esc. D, de Capital, el departamento señalado como unidad cinco, de la planta baja, de la finca sita en Avda. Juan B. Alberdi Nº 23|25|27, con entrada por el Nº 25, de esta Capital, el cual se compone de una superficie propia y exclusiva de 41,20 metros en Pta. Baja; 5,80 mc. en Pta. Alta, lo que hace un total de 47 mts. cuadrados, correspondiéndole uso exclusivo de patio de 11;50 mts. cuadrados y una terraza de 36,35 mts. cuadrados, contando con un porcentual de 9,39 o|o. Base $ 431.733. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Según cláusula e y h contrato hip, el deudor deberá entregar unidad desocupada.

Buenos Aires, febrero 2 de 1966. — Enrique Luis Sagese, secretario.

$ 4.600 e.8|2 Nº 47.380 v.14|2|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio BASSO de GIOVINE, CATALINA - Sucesión, que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía. rematarán, sobre la misma, el domingo 13 de febrero, a las 11, la finca calle Bernardo de León 2460, edificada en el lote 5 manzana "X bis" que es parte de la manz. "X" y mide 8m66 frente E. por 22 m. fondo. En el estado de ocupación que surge del mandamiento de fs. 151|152. Base: $ 382.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.000.— e.3|2 Nº 46.563 v.9|2|66

Nº 25

Judicial: El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por dos días, en el juicio "GUEILER REBECA c|MIL ABRAHAM y otro s| alimentos", que el martillero Carlos Yergui, rematará el 14 de febrero de 1966, a las 10.30 horas, en Montevideo 548, Capital, los siguientes artículos: 57 bot. aceite, 35 paq. de azúcar, 60 bot. vino, 100 paq. yerba, 50 fs. mermelada. — Sin base y al mejor postor. Seña y Comisión de práctica.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.200 e.3|2 Nº 47.408 v.9|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio BRUSCA ANGEL c|TORRES OSCAR E., s|Ejec.", que el martillero Hernán G. Baylac Posse rematará en Moreno 1441, el 11 de febrero a las 10 horas, sin base, al contado y al mejor postor, la cuarta parte indivisa del automóvil colectivo marca Mercedes Benz, modelo año 1962, motor número OM312987-18-8623, patente número 35857, Capital, Chassis 31206¹-26-7103|A, afectada a la línea 213, interno número 3. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.560 e.8|2 Nº 47.276 v.10|2|66

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c|FERNANDEZ HUGO MARIO s|E. Prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 18 de febrero a las 10 horas, en el local de la calle B|do. de Irigoyen 645, los siguientes objetos: Un desarmador y armador de cubiertas marca Fipat, Nº 43450, serie A, modelo M-2 Un crique a carrito capacidad 5 toneladas, marca Fipat Nº 43451, serie A, mod. 5961. — Base $ 21.950 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 o|o en efectivo. Los bienes se exhiben en Lafayette 1917, Capital.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.160 e. 8|12 Nº 47.223 v. 10|2|66

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en autos "CIA. ITALO ARGENTINA INDUSTRIAL S. R. L. c|RODAWEY S. R. L." s|ordinario, que el martillero H. Corvalán rematará el 16 de febrero a las 18 horas, en la calle Reconquista 568, sin base y al contado, una agujereadora fresadora marca GRAF con motor de 1 H.P.; una agujereadora de columna hasta 25 mm. de 12 velocidades y un muñeco para garlopa marca Sommer de 500 mm. — Exhibición: Febrero 9 de 16 a 18 horas., en la misma. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.040 e.8|2 Nº 47.341 v.10|2|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría 15, comunica por tres días en el juicio "ELIZALDE ANIBAL ALBERTO contra SILVEYRA ABDON MARIANO, ejecución prendaria", que el martillero Horacio A. Salas, rematará el día 15 de febrero a las 16 hs., en la calle Fitz Roy 2145, (donde se exhibe), una motocicleta marca D.K.W. modelo 1962, de 150 cc., motor y bastidor Nº BB05569 — Base: $ 61.566 moneda nacional. — Contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.920 e.7|2 Nº 47.068 v.9|2|66

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c|TASSONE PEDRO s|E. Prendaria", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 18 de febrero a las 9,45 horas, en el local de la calle Bdo. de Irigoyen 645, los siguientes objetos: Un lubricador portátil marca Alemite-Fipat, Nº 37073, serie A, modelo 8503-H. Una bomba lubricadora marca Fipat, Nº 37345, serie A, modelo 7244. — Base $ 42.250 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 o|o en efectivo. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial (art. 520 C. P.) y se exhiben en Lafayette 1917, Capital.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.160 e.8|2 Nº 47.225 v.10|2|66

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c|TROCINO DOMINGO H. s| E. Prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 18 de febrero a las 10 horas, en el local de la calle Bdo. de Irigoyen 645, los siguientes objetos: Un equipo para chapista para desembollar carrocerías de automotores marca Superpower-Fipat, número 40092, mod. P-77, serie A. Un crique a carrito marca Fipat, Nº 40049, serie A, modelo 5961. Una pulidora portátil de ejes flexibles para automotores, marca Fipat, Nº 40050, serie A, modelo 31-M-015 bis, con motor marca Herrolan, Nº 10088, de 1,01385 C.V. cte. alt. monof. 220 volts. — Base pesos 56.500. Seña 30 o|o. Comis. 10 o|o en efectivo — Los bienes serán entregados previa aprobación judicial (art. 520, C. P.). Se exhiben en Lafayette 1917, Capital.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.760 e.8|2 Nº 47.220 v.10|2|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días, en los autos "RYCSA, S. A. M. I. C. c|VILCHES RICARDO JOSE y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Osvaldo Queirolo, rematará, el 9 de febrero de 1966, a las 10 horas, en Corrientes 2438, piso 6, Depto. "D" una autocosechadora marca "Rycsa", modelo Miguel Bruetta A-17, Nº 2128, equipada con motor marca Bedford-Agricol, modelo 300, de 65 C. V., Nº B-3A 1027, modelo 1961, en el estado en que se encuentra. Exhibición: prolongación de la calle Julio. A Roca, próximo a la ruta 7 de la ciudad de Junín, Prov. de Buenos Aires. Base, pesos 167.220 m|n. Seña 30%. Comisión 10% Al contado

Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.160.— e.8|2 Nº 46.074 v.9|2|66

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones de los días 20 al 24|1|66.

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c|CIHER S. R. L. s|Ej. Prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 18 de febrero a las 9,15 horas, en el local de la calle Bdo. de Irigoyen 645, los siguientes objetos: Una prensa hidráulica para 20 tn. marca Fipat, Nº 37340, serie A, modelo WD-20. Un cargador rápido de baterías marca Fipat, Nº 37341, serie A, modelo C-1-1-bis. — Base $ 21.600 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Los bienes se exhiben en la calle Lafayette 1917, Capital.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.160 e.8|2 Nº 47.224 v.10|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por 3 días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c|ORTIZ DE ELGUEZ OSCAR MARCIAL s|Ej. Prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 18 de febrero a las 8,30 hs. en el local de la calle Bdo. de Irigoyen 645, los siguientes objetos: Una máquina de lavar automotores marca Fipat, Nº 40143, serie A, modelo 72'6, con motor eléctrico marca Corradi número 120418, cte. alt. trif. 220|380 volts. Un elevador hidráulico capacidad 5 toneladas, giratorio, marca Fipat, número 39731, serie A, modelo 7231 bis. Una bomba lubricadora marca Alemite-Fipat Nº 39728. Una bomba lubricadora marca Alemite-Fipat, Nº 39.729. — Una bomba lubricadora marca Alemite-Fipat, número 39730, modelos 8569. Un crique a carrito hidráulico capacidad 5 tn. marca Fipat, Nº 39733. Un crique mecedor de fosas, capacidad 1 y 1|2 tn. marca Fipat, Nº 39732. — Los bienes son con todos sus accesorios. Base $ 141.000 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 % en efectivo. Los bienes se exhiben en Lafayette 1917, Capital.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 3.600 e.8|2 Nº 47.222 v.10|2|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos "SUCESORES DE JOSE MIGUENS S. R. L. s|Quiebra", que el martillero público José Celano, rematará el 15 de febrero de 1966 y siguientes hasta terminar, de 15 a 18 horas, en el local de la fallida, Belgrano 1401, esquina San José, todas las existencias inventariadas en autos, consistentes en dos furgones de reparto marca Chevrolet, modelo 1937 y 1939 respectivamente, que se exhiben en la calle Santiago del Estero 739, en el estado en que se encuentran: balanzas, máquinas registradoras, muebles y útiles, estanterías, comestibles envasados, vinos, licores, heladeras eléctricas y demás bienes existentes. — Sin Base y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Venta al contado, en efectivo. Entrega inmediata de mercaderías. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.880 e.7|2 Nº 47.008 v.9|2|66

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30. Comunica por cinco días, en autos "KOHAN BERNARDO y otros c| BANCALARKI Y PROFUMO S. R. L. s|Ejecución Hipotecaria". Expediente 116.452, que el martillero designado a propuesta de parte Luis Oscar Ovando, rematará en la Corporación de Rematadores, sita en 25 de Mayo 311, Capital, el día 16 de febrero de 1966, a las 17 horas, dos fracciones de terreno, situados en la Ciudad de Ramos Mejía Partido Matanza, Provincia de Bs. Aires, con todo lo edificado y plantado dentro de ellos. — La primera comprende los lotes Uno y Dos, con frente a la calle Rivadavia Nº 13430, entre las de Colón y Brown. El lote Nº Uno, mide 8,66 m. sobre Rivadavia al Sud, 60,62m. por el costado Oeste lindando con el lote Dos, 22,63 m. por el contravadavia al Sud, 60,62 m. al Oeste, lin- 19 y 20 y 62,20 m. por el Este. El lote Nº Dos, mide 8,66 m. sobre Rivadavia al Sud, k60,62 m. al Oeste, lindando con el lote 37; 8,66 m. por el contrafrente al Sud, lindando con parte de los lotes 17 y 18; y 60,62 m. por el lado Este, lindando con el lote Nº Uno de la misma fracción. La segunda, comprende los lotes Nros. 17, 18 y 19 con frente a la calle Bartolomé Mitre número 632, entre Colón y Brown, y cada uno de ellos mide 8,66 m. de frente al Norte, sobre Bmé. Mitre, por 37,18 m. de fondo, con iguales contrafrentes que lindan con parte del lote 37 y 2; 2 y 1; y 1, respectivamente. — Ambas fracciones se entregarán totalmente desocupadas. Venta: "Ad corpus". — Base para la fracción número Uno: $ 6.800.000 m|n. Condiciones de pago, al contado hasta $ 9.600.000 m|n. y el saldo a un año de plazo, con el 15 o|o anual con garantía hipotecaria en primer término. — Base para la fracción número Dos: $ 1.600.000 m|n. Condiciones de pago: al contado hasta $ 2.700.000 m|n. y el saldo a un año de plazo, con el 15 o|o anual de interés, con garantía hipotecaria en primer término. Nota: La parte del local construído sobre los lotes 1 y 2 de la fracción 1a. que invade los lotes 17, 18 y 19 de la 2a. queda a beneficio del que resulte comprador de éstas. La pared medianera entre la fracción Uno y Dos, deberá ser construída por los compradores. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1966. — Edgardo M. Alberti, secretario.

$ 13.000.— e.4|2-Nº 46.899 v.10|2|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "AURELIO & GRIZZUTI S. R. L. s|quiebra", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 11 de febrero de 1966, a las 10 hs, en la calle Garay 4231, Capital, donde se exhiben: máquinas, balanza, campanas hierro, bateas, carretillas, tambores, cajas aluminio para moldeo, crisoles, cucharones, bisagrones, resortes, soportes, brazos-ventiluz, herrajes, ganchos, tornillos, manijas p|automóv., hierros, remaches, matrices, art. eléct. alambres, estanterías, chatarras, escritorio y demás elementos de fundic. metal. Sin base. Entrega inmediata. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.160 e. 7|2 Nº 47.024 v. 9|2|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 8 días en el juicio "STECONI ANDRES s|quiebra", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 17 de febrero de 1966, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 1552, Capital, el departamento individual Nº 3 - 0 - Unid. "C" Planta Baja, de la calle Carlos Calvo 979, Capital, compuesto de un ambiente, cocina, baño inst. calefacc. helad. cent. En el estado de ocupación en que se encuentra. Superf. 24,35 mts. Ad Corpus Porcentual 2,57 o|o. Base $ 104.666,66 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sujeta aprobac. judic. Art. 520. C. Ptos. Visitar martes y jueves de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 6.400 e. 7|2 Nº 47.009 v. 16|2|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 13

El Juzgado Nacional de Trabajo número 13, comunica por tres días en el juicio "MARTINEZ EPIFANIA c|FRAGA de GAIBURU BEATRIZ NELLY s|despido", que el Martillero Alfredo D'Autilia rematará el día 17 de febrero de 1966, a las 17 horas, en el local tde la calle Hipólito Yrigoyen Nº 781, Capital Federal, donde se exhiben, los siguientes objetos: Un televisor marca Hallicrafters pantalla de 53 cm. número 7934. Al contado sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Víctor R. Perfetto, secretario.

$ 1.920 e. 8|2 Nº 47.245 v. 10|2|66

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ADELCO S. A. I. C. A.
Registro Nº 14.568

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de febrero de 1966, a las 11,30 horas, en Alsina 440, 1er. piso, Capital Federal, para considerar:

1. Aumento del Capital Autorizado a $ 25.000.000.
2. Reforma del Art. 4º del Estatuto Social.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 3.206 e.8|2 Nº 47.403 v.14|2|66

ARTIFEX
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de mil novecientos sesenta y cinco ha resuelto lo siguiente:

1º Aumentar el capital autorizado en noventa millones de pesos moneda nacional.

2º Proceder a la emisión de 15 series de la número 40 a la 54, o sean ciento cincuenta mil acciones de la categoría "B" de un voto cada una.

Todas las acciones se ofrecen a la par y a prorrata de las respectivas tenencias. Con esta emisión el capital suscripto será de cincuenta millones de pesos moneda nacional.

El Directorio

$ 2.280 e.8|2 Nº 47.404 v.10|2|66

ADMINISTRACION FELDMAN S. A.
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Constructora, Financiera, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de Febrero de 1966 a las 20 horas, en Rivadavia 8001, para tratar:

1º) Documentos art. 347 C. de C. Ejercicio 1964|65.

2º) Distribución de utilidades.

3º) Retribución del Directorio y Síndico titular.

4º) Elección de Síndico titular y suplente.

5º) Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.

$ 3.400. — e.4|2 Nº 46.882 v.10|2|66.

ARCAMSA
Sociedad Anónima Comercial
CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria, 19 de febrero 1966, 10 horas sede social Lavalle 1601, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria Balance General, Inventario, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Informe Síndico, correspondiente 11, Ejercicio, 31 octubre 1965.

2º Proyecto distribución utilidades.

3º Fijación honorarios Directores y Síndicos y remuneración Directores, cargos fijos.

4º Elección Directores Titulares Art. 5º estatutos.

5º Elección Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de accionistas suscriban acta asamblea. — El Directorio.

Nota: Recordamos señores Accionistas Art. 15 Estatutos Sociedad.

$ 5.200. — e.4|2-Nº 46.914-v.10|2|66

ADEA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 8789
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria de Accionistas, 26 de febrero de 1966, 10 horas, Chile 1449, 2º cuerpo, oficina 2, para:

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar estados art. 347 inc. 1 y 361 del Cód. de Com. con valor al 30|9|1965.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Nombramiento de Directores y Síndicos conforme al Estatuto.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. — e.7|2-Nº 47.212-v.11|2|66

ARENERA ARGENTINA
Industrial, Comercial, Agrícola Ganadera y de Transportes, Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria uara el día 14 de Febrero de 1966, a las 17,30 horas en el local Social, calle 25 de Mayo 489, 8º Piso para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º — Consideración de la Memoria, Balance, Inventario General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1965.

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 17 del Estatuto Social, en cuanto dispone la obligatoriedad del depósito de acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 4.400. — e.7|2-Nº 47.198-v.11|2|66

ACEMAR INMOBILIARIA,
Sociedad Anónima
Constructora, Financiera, Inmobiliaria

Convócase a asamblea ordinaria para el 20|2|66. 8 horas en Cangallo 1479 para considerar documentos artículo 347 Código de Comercio al 30|9|1965, elegir Síndicos y dos accionistas para firmar acta.

$ 1.800. — e.7|2-Nº 47.185-v.11|2|66

"B"

BROMBERG & CIA.
S. A. C.
Moreno 970 - Casilla 286
Dir. Tel. "Alegre"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el estatuto social y el artículo 349 del Código de Comercio, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 18 de febrero de 1966, a las 17 horas, en Moreno 970, primer piso, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 100.000.000 y reforma de los artículos 4º y 5º del estatuto social.

3º Capitalización del saldo de revalúo contable Ley 15.272 y autorización al Directorio para su distribución en la oportunidad que estime conveniente.

4º Autorización al señor Presidente y|o a la o las personas que éste designe, para que realicen todos los trámites necesarios para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas y para que, en su caso, acepten las modificaciones que pudiera proponer o imponer la Inspección General de Justicia.

Los señores accionistas, para participar en la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados de las mismas, hasta el día 14 de febrero, inclusive. — El Directorio.

$ 7.600.— e.7|2-Nº 47.200 v.11|2|66

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LTDO.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 17 de febrero de 1966, a las 17 horas, en el local social: Reconquista 200, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, demostración de la cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al 30º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores y elección de los que corresponda, por tres años, por terminación de mandato y nombramiento de un Síndico y de un Suplente.

4º Designación de Presidente, Vicepresidentes 1º y 2º y Secretarios 1º y 2º para el nuevo ejercicio, si se mantiene la actual composición del Directorio.

5º Fijación del número de Directores que en unión del Presidente del Banco constituirán el Comité Ejecutivo en el ejercicio 1966; y nombramiento de los mismos y el de los respectivos suplentes.

6º Fijación de las remuneraciones de que tratan los artículos 33º, 40º, 41º y 44º.

7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 13º del Estatuto, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto. — El Directorio.

$ 9.600.— e.7|2 Nº 46.539 v.11|2|66.

"C"

CORYFER

Sociedad Anónima Comercial e Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de febrero de 1966, a las 11 horas, en el domicilio legal, Avda. Julio A. Roca 672, sexto piso A, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar en la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o el correspondiente certificado bancario.

Buenos Aires, febrero 3 de 1966.

El Directorio

$ 6.800 e.8|2 Nº 47.387 v.14|2|66

CASA OFMAN DE JOSE OFMAN E HIJOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Registro Nº 10.639

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17 de febrero de 1966 a las 19 horas en Gavilán 1750 - Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración aumento capital autorizado.

3º Conversión de acciones nominativas en acciones al portador.

4º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio Ejercicio 31-12-1965.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 3.600.— e.7|2 Nº 46.566 v.11|2|66.

CASTELLI S. A. C. I. F. e I.

Expediente Nº 5.715

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas Asamblea Extraordinaria 16 febrero de 1966, 18 horas, Cerrito 228, P. 11, Capital, para tratar:

1º Modificar art. sexto Estatutos Sociales.

2º Emisión de las series 21 a 80 de acciones ordinarias.

3º Designar dos accionistas. Firmar Acta.

El Directorio

$ 2.400 e.8|2 Nº 47.345 v.14|2|66

CERADI S.A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de febrero de 1966, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 856, 3er. piso, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, las remuneraciones de los directores ejecutivos y la distribución de utilidades.

2º Determinación del número y elección de los directores.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

$ 3.600.— e.7|2 Nº 47.069 v.11|2|66

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS FORESTALES

Sociedad Anónima

Registro Nº 5.112

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 18 de febrero de 1966 a las 11 horas, en Suipacha 268, piso 12º, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|2 Nº 47.043 v.11|2|66.

CONTRERAS HERMANOS S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola, Ganadera y Minera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1966 a las 18 horas en el local social Avda. Córdoba 991 — Piso 6º Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Considerar la documentación del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio para el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1965 y Distribución de Utilidades.

2º Elección del número de Directores y designación de los mismos.

3º Designación de Síndicos.

4º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.4|2-Nº 46.866-v.10|2|66

CIMESA

Compañía Industrializadora de Metales S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Febrero de 1966, a las 9 horas, en Acevedo 465, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la Memoria, del Inventario, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución especial al Directorio.

4º Elección del Directorio.

5º Nombramiento del Síndico Titular y Síndico Suplente y fijación de retribución al saliente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.400. — e.4|2-Nº 46.870-v.10|2|66

"D"

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA S.A.C.I.F.

Registro 2.401

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Directorio resuelve convocar a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 17 de febrero de 1966 a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia Nº 2280, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.

b) Informe del síndico.

c) Propuesta de distribución de utilidades.

d) Elección de directores, elección de síndico y síndico suplente y determinación de la remuneración del primero.

e) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1966.

El Directorio

$ 7.600.— e.7|2-Nº 47.081-v.11|2|66

DAVID BOTBOL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Registro Nº 7.148

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 14 de febrero de 1966, a las 18 horas, en Pueyrredón 131, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 4º y 5º de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.3|2 Nº 46.580 v.9|2|66

"E"

ESTABLECIMIENTO TEXTIL SAN MARCO S. A. I. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18|2|1966, 11,30 horas, en Alsina 1569, 4º piso, Of. 402, Capital.

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del capital autorizado.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas el cumplimiento Art. 18 Estatutos Sociales.

El Directorio

$ 3.200 e.8|2 Nº 47.374 v.14|2|66

ELECTROTEL T.A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria en Córdoba 1525, piso 2º, 17 de febrero 1966, horas 19. ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe síndico ejercicio 30|4|65. 2º) Distribución de utilidades. 3º) Elección síndico titular y suplente. 4º) Elección dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.282-v.14|2|66

ESTABLECIMIENTO TEXTIL SAN MARCO S.A.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18|2|1966, 11 horas, en Alsina 1569, 4º piso, Of. 402, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C., ejercicio cerrado 31|7|65.

2º Fijación número directores y su elección.

3º Elección síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas cumplimiento Art. 18 estatutos sociales.

El Directorio

$ 3.400.— e.8|2-Nº 47.232-v.14|2|66

EXPRESO STELLA MARIS

Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de febrero, a las 18 hs., en su local social Lima 1433, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el funcionamiento del Directorio y su actuación en los aspectos económicos y financieros de la Empresa.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.200. e.4|2 Nº 46.745 v.10|2|65

ELCA

Soc. Anón. Const. Com. Inmob. y Fin.

Nº 16.360

Convócase Asamblea Ordinaria, para el 28|2|66, 18 hs., en Alsina 655, 3er. piso para tratar:

1º Consideración documentación Art. 347 C. de C. 2º ejercicio al 31|10|65;

2º Fijación y elección Directorio;

3º Designación de Síndico titular y suplente;

4º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 15.000.000;

5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.4|2 Nº 46.698 v.10|2|66

"F"

FRUTICOLA CADETE S.A.C. e I.

Nº 18.785

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 15 horas, en Agüero 842, 7º B, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para Comisión Escrutadora y firma del acta.

2º Consideración memoria y demás documentos correspondientes al 1º ejercicio de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1965.

3º Retribución directores.

4º Elección de 4 titulares y 4 suplentes para el Directorio.

5º Elección del síndico y su suplente.

$ 4.600.— e.8|2-Nº 47.286-v.14|2|65

F.A.D.E.P.

FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE PESCA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38º, inciso b, del estatuto, se convoca a las entidades afiliadas a la Federación Argentina de Entidades Deportivas de Pesca —FADEP— a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de febrero de 1966, a las 11 horas, en el local del Club de Pescadores de Buenos Aires (frente al Aeroparque) a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Consejo Directivo, para que una vez reconocida oficialmente la Confederación Argentina de Pesca y Lanzamiento o el nombre que en definitiva reciba el citado organismo, y de acuerdo a lo previsto por el artículo 40º, solicite la disolución de FADEP y proceda a realizar cuanta diligencia sea necesaria para transferir integralmente su patrimonio y las afiliaciones que posee a dicha confederación.

2º Designación de dos delegados presentes para que firmen el acta en nombre de la Asamblea y en unión del presidente y secretario. — Arturo Nieva Woodgate, presidente. — Roberto J. Varela, secretario general.

$ 720.— e.8|2-Nº 47.315-v.10|2|66

FORRAJERAS ARGENTINAS

Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria

Nº 14.461

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1966, a las 19 horas, en el local social, calle 25 de mayo 306, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas dictamen del síndico e inventario al 31 de octubre de 1965 y distribución de utilidades.

2º Fijar remuneración a los directores y síndicos.

3º Nombrar nuevos directores y síndico, por el término de un año.

El Directorio

$ 4.400.— e.8|2-Nº 47.366-v.14|2|66

FINPACO

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 15|2|66 a las 19 hs., en Viamonte 723, 4º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado a pesos 15.000.000.

2º Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.4|2 Nº 46.423 v.10|2|65

FINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 17 de febrero próximo a las 12 horas en la sede de la entidad, calle Cnel. Ramón L. Falcón 1330 de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el Acta, conjuntamente con los señores Presidente y Síndico.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al 4to. ejercicio económico cerrado al 31 de octubre de 1965.

3º Remuneración al Directorio y Síndico (art. 21).

4º Destino a dar a las utilidades arrojadas al 31 de octubre de 1965.

5º Elección de Directores y Síndico (titular y suplente).

Buenos Aires, 31 de enero de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea (artículo 32) deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la entidad hasta tres días antes de la Asamblea.

$ 7.800.— e.7|2 Nº 47.023 v.11|2|66.

FMC ARGENTINA S.A.
Com., Ind. y Finan.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de febrero de 1966, a las 12 hs., que tendrá lugar en Av. Pte. R. Sáenz Peña 1185, 6º piso J, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio (ejercicio 31|10|65).

2º Remuneración al Directorio.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.7|2-Nº 47.153-v.11|2|66

"G"

GERARDO RAMON & CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Inspección General de Justicia
Registro Nº 7.057

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 16 de Febrero de 1966, a las 11 horas, en el local sito en Cangallo Nº 2071, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

2º — Aumento del Capital Autorizado;

3º — Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 11 ejercicio social cerrado el 31 de Octubre de 1965;

4º — Distribución de Utilidades;

5º — Capitalización de Reservas;

6º — Elección de Síndico y Suplente.

— El Directorio.

$ 4.600. — e.8|2-Nº 47.289-v.14|2|66

GALICIA S. A. DE FINANZAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1966 a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo 444, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al segundo Ejercicio cerrado el 30 de octubre de 1965.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Fijación del número de Directores Suplentes y elección de los mismos.

4º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 16 del Estatuto, los accionistas que asistan a la Asamblea deberán depositar, a ese efecto, sus acciones o certificados de depósito hasta tres días antes del Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — fijado para la Asamblea.

El Directorio.

$ 6.400. — e.8|2-Nº 47.388-v.14|2|66

GINESA S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que en primera llamada debe realizarse el día 18 de Febrero de 1966 a las 10.30 horas, en Ayacucho 454, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los elementos exigidos por el Art. 347 del Código de Comercio referente al Ejercicio Nº 4 fenecido el 31 de octubre de 1965.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Aumento de Capital Social.

4º — Designación de Síndico Titular y Suplente.

5º — Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.600. — e.8|2-Nº 47.353-v.14|2|66

GALARREGUI Y BOSCO S. A. C. I. F.
Expediente Nº 15.505

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de febrero de 1966, a las 11 horas en el local social calle Eugenio Garzón 6050 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación art. 347 inc. 1) C. Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º — Autorización expresa al Directorio para solicitar créditos bancarios ajustándose a las cartas orgánicas de dichas Instituciones.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000. — e.8|2-Nº 47.335-v.14|2|66

GARFUNKEL & GERSTEL S. A.
Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(Registro 11.066)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de febrero de 1966, a las 8 horas, en el local social calle Cangallo Nº 1383, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al sexto ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1965.

2º Fijación del número de Directores titulares y su elección.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.3|2 Nº 46.591 v.9|2|66

GRAFINCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera

Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de febrero de 1966, a las 17 horas, en Sarmiento 212, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 31 de octubre de 1965.

2º Elección Síndico Titular y Suplente.

3º Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.7|2 Nº 46.997 v.11|2|66.

GARDNER - DENVER ARGENTINA S. A. Com., Ind., e Inversora
N-10.461

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 16|2|66, a las 17 hs., a celebrarse en la Av. Alem 651, 5º P., para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31|10|65 e informe del síndico.

2º Destino del resultado económico del ejercicio.

3º Remuneración de Directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.7|2-Nº 47.194-v.11|2|66

"I"

INTERCONTINENTAL COMPAÑIA MADERERA
Sociedad Anónima
Nº Inscripción 3560

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de febrero de 1966, a las 18 horas, en la calle Esmeralda 672, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31 de octubre de 1965.

2º — Aumento del capital autorizado en $ 30.000.000.

3º — Capitalización del saldo de revalúo, Ley 15.272.

4º — Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.7|2. — Nº 46.964 v.11|2|66

INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY ARGENTINA S. A.
(Compañía Internacional de Máquinas Agrícolas)
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Bernardo de Irigoyen 330, piso 5º, el diez y ocho de febrero de 1966, a las 15 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y pérdidas, Informe del Síndico y destino de las utilidades correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.

2º — Honorarios de Directores y Síndico.

3º — Elección de seis Directores en reemplazo de los actuales que han terminado su mandato.

4º — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente de la Asamblea el acta correspondiente.

Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos Sociales sobre el depósito anticipado de las acciones. Igualmente se hace saber a los accionistas que optaran por depositar las acciones en el extranjero que deberán hacerlo en el Bankers Trust Company, de Nueva York, N. Y., EE.UU. de Norte América. — Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — El Directorio.

$ 8.800. e.7|2. — Nº 47.006 v.11|2|66

IGLESIA ANGLICANA DE SAN SALVADOR
Fichero de Culto Nº 148508
Comprobante de Inscripción Nº 304

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 16, inc. f) y 27 de los Estatutos, se convoca a todos los miembros de la Institución Iglesia Anglicana de San Salvador, Belgrano, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el martes 8 de febrero de 1966, a las 21 horas, en el Salón de Actos de la Iglesia, calle Crámer 1816, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y ratificación de lo resuelto por el Consejo de la Iglesia Anglicana de San Salvador, en la reunión celebrada el día 13 de enero de 1966, disponiendo que se lleve a cabo la construcción de la nueva Iglesia de Martínez.

2º — Designación de dos miembros de la Institución para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y uno de los Guardianes. — Canónigo Douglas H. Burton, presidente.

$ 600. e.7|2. — Nº 46.943 v.9|2|66

INGRA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 10.632

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18|2|66, a las 18 horas, en Tucumán 834, 7º piso, Cap. Fed., para tratar:

1º — Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|8|65.

2º — Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente.

3º — Designación de dos accionistas para refrendar el Acta.

$ 3.200. e.7|2. — Nº 47.000 v.11|2|66

INSTITUTO CIENTIFICO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
Soc. Anón. Comer. Ind. y Fin.
Expediente Nº 17.585

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de febrero de 1966, a las 18.30 horas, en Suipacha 353, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347 — Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|11|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación de suma abonada a miembro del directorio en retribución servicios especiales.

4º Elegir directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.3|2 Nº 46.213 v.9|2|66

"J"

JULIO A. BEKEROVICH S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Febrero de 1966, a las 8 horas, en el local de la calle Maturín 2631, departamento 2, Capital, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965.

2º — Elección de Directorio y Síndicos.

3º — Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.8|2-Nº 47.243-v.14|2|66

"L"

LUSIMA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de enero de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle San José Nº 583, 2º piso, de esta Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2º Ratificación de la presentación en Convocatoria de Acreedores (Ley número 11.719, Art. 9º).

3º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio.

$ 3.400 e.8|2 Nº 47.399 v.14|2|66

LA FRANCO INGLESA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del 16 del actual, a las 11 horas, en el local social de Florida 322, 1er. piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.

2º Distribución de Utilidades y fijación de honorarios de Directores y Síndicos.

3º Fijación de número y elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 22º del Estatuto Social, referentes a plazo para el depósito de acciones.

El Directorio

$ 2.880 e.8|2 Nº 47.284 v.10|2|66

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 2.563

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de febrero de 1966, a las 11 horas, en el Local calle 25 de Mayo 158, 4º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revocación del Mandato del Director Presidente; 2º Designación de un Director hasta la próxima Asamblea General Ordinaria; 3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3.200. e.4|2 Nº 46.793 v.10|2|66

L A P A
Línea Aérea Patagónica Argentina. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Aeronavegación

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 14 de Febrero de 1966, a las 7 horas, segunda convocatoria, en el local social de la entidad, Avda. Julio A. Roca Nº 546, piso 6, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Actuación del Directorio durante el período en formación de la Sociedad.

2º Consideración documentación Art. 347 C. Comercio al 31|12|1962; 31|12|1963; 31|12|1964.

3º Fijación del número y elección Directores y Síndico.

4º Aumento del Capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.7|2-Nº 47.134-v.11|2|66

"N"

NUCLEO
Asesores de Publicidad Asociados S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrar el día 15 de febrero de 1966, a las 18,30 horas, en la sede social, Avda. Corrientes 1312, 10º piso, Capital, para tratar siguiente orden del día:

1. Aumentar el capital autorizado a m|n. 5.000.000.

2. Disponer la emisión de v$n. cuatro millones cuatrocientas mil acciones ordinarias, de las cuales v$n. dos millones cuatrocientas mil serán clase A de 5 votos y v|n. dos millones serán clase B de 1 voto.

3. Modificar el Artículo 4º del Estatuto Social para fijar un nuevo capital autorizado de v|n. 10.000.000 y modificar el valor nominal de las acciones.

4. Designar dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

$ 3.600 e.8|2 Nº 47.237 v.14|2|66

"O"

OTTONELLO S. A.
Industrias Metalúrgicas, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de febrero de 1966 a las dieciocho horas en Sánchez de Bustamante 68, 2º piso, Capital a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos en el Artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1965.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Elección de autoridades.

4º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea.

$ 2.600 — e.4|2-Nº 46.799-v.10|2|66

"P"

PULSAN S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de febrero de 1966, a las 18,30 horas, en el local de la calle Cafayate 1873 de la Capital Federal, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de octubre de 1965.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

$ 3.400 e.8|2 Nº 47.238 v.14|2|66

PAPELERA MOSCON S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de febrero de 1966, a las 20 horas, en Galván 3020, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º Reforma del Artículo Quinto del Estatuto.

2º Aumento de Capital.

3º Designación de la o las personas que gestionen la aprobación de las reformas.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo al artículo 21 del Estatuto, para concurrir a las Asambleas Generales, los Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

$ 4.600 e.8|2 Nº 47.261 v.14|2|66

PLEGALUZ

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Expediente Nº 16.230

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de febrero de 1966, a las 19 horas, en la calle Serrano Nº 321, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1965 (Art. 347 del Código de Comercio).

2º Consideración de la reforma del artículo 4º de los estatutos sociales para elevar el capital a diez millones de pesos.

3º Elección de directores y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 4.400.— e.8|2-Nº 47.285-v.14|2|66

PROMOTORA INMOBILIARIA S. A. C. y F.

Expediente Nº 8.349

CONVOCATORIA

Convócase para el día 15 de febrero de 1966, a las 18 hs., en Sarmiento 640, Capital, a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del Art. 347, Inc. 1º, del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1965.

2º Elección de Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.7|2 Nº 47.093 v.11|2|66

PELICULAS RANK DE LA ARGENTINA S. A.

Nº 8.057

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de febrero de 1966, a las 15.30 horas, en Río Bamba 356, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Relevar en sus funciones a un director y nombrar nuevo director:

2º — Designar dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.708-v.10|2|66

PALLARO HNOS.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Exp. 44.879

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de febrero de 1966 a las 18 horas, en Asunción 2133, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de agosto de 1965, retribución de Directores, Síndico y distribución de utilidades.

2º Designación de Directores, Síndico titular; Síndico suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.3|2 Nº 46.581 v.9|2|66

"R"

RILA

Soc. Anón. Com., Ind., Agrop. e Inm.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de febrero de 1966, a las 17.30 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 1110, piso 7º, Esc. 8, Cap. Fed., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación artículo 347, inciso 1º C. C., ejercicio al 20|10|65.

2º — Elección Directorio y Síndicos.

3º — Designación de dos accionistas firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.3|2. — Nº 46.576 v.9|2|66

ROURA LAMETAL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de febrero de 1966 a las 18.30 horas en la sede social Chascomús 4778, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965 e informe del síndico.

2º — Remuneración de directores y síndico y distribución de utilidades.

3º—Elección de un síndico titular y un suplente y de dos directores suplentes.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600 — e.4|2-Nº 46.324-v.10|2|66

RYCSA

Sociedad Anónima Metalúrgica, Industrial, Comercial

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de febrero de 1966 a las 18 horas, en Reconquista Nº 336, piso 2º, oficinas 20|29 A, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Designación de un representante, de un suplente primero y de un suplente segundo, para que representen a los accionistas de Rycsa en la Comisión Liquidadora del concordato que propondrá Rycsa S. A. M. I. C. (en liquidación) en la Junta de Acreedores a celebrarse en el juicio de su convocación de acreedores el día 3 de marzo del corriente año. — La Comisión Liquidadora.

$ 2.600. e.7|2 Nº 47.141 v.11|2|65

"S"

SOUTH BEND ARGENTINA S.A.I.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 del mes de febrero de 1966, a las 19 hs., en la calle Montevideo número 165, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio comercial 30 de junio de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros titulares y suplentes que han de integrar el Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Reforma de estatuto.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 5.600.— e.8|2-Nº 47.409-v.14|2|66

SACIMA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

(3569)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en segunda convocatoria, para el 17 de febrero de 1966, a las 10.30 horas, en Reconquista 559, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347, inc 1º del C. de C., ejercicio al 31 de octubre de 1965.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800. e.7|2 Nº 47.183 v.11|2|66

SUIZA S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19|2|66, a las 8 horas, en Paraná 567, 3er. 304, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 C. C. ejercicio cerrado al 31 de octubre 1965.

2º Elección de Directorio y Síndico.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.7|2 Nº 47.177 v.11|2|66

SUMINISTROS GRAFICOS S. A. I. C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1966, a las 17 horas, en Jerónimo Salguero 3457, 2º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.

2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. e.7|2 Nº 47.050 v.11|2|66

SULFINUZ ARGENTINA

Soc. Anón. Ind. y Com.

Registro Nº 15.768

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1966 a las 18.30 horas en Montesquieu 495, para tratar:

1º — Documentos Art. 347 C. de Comercio 3er. ejercicio cerrado el 31|10|65 y distribución de utilidades.

2º — Fijar número y elección del directorio.

3º — Elección de síndico titular y suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 — e.4|2-Nº 46.710-v.10|2|66

SOCIEDAD ANONIMA CINEMATOGRAFICA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 15 de febrero de 1966, horas 17, en Viamonte 640, 7º piso, efectos considerar Aumento Capital y elección accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.4|2 Nº 46.746 v.10|2|66

S. A. INDIO PAMPA

Industrial, Comercial y Agrícola Ganadera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a PRIMERA CONVOCATORIA Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de febrero de 1966, a las 9 horas, en el local de calle Reconquista 336, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Explicación del motivo por el cual se convocó a Asamblea fuera de término.

2º — Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio.

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.3|2. — Nº 46.589 v.9|2|66

SEVEN-UP BUENOS AIRES

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de febrero de 1966, a las 12 horas, en el local de la calle Sarmiento 354, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Emisión de veinte millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias de $ 100 m|n. c u., clase "A" de cinco votos, con destino a amortizar deudas que la Sociedad mantiene pendientes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, 31 de enero de 1966. — El Directorio.

$ 3.600.— e.7|2 Nº 47.204 v.11|2|66.

"T"

THERMOTRON S.A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Registro Nº 8.961

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 19 de febrero del año 1966, a las diez horas en el local social de la entidad, calle Córdoba 2408 a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 3.200.— e.8|2-Nº 47.256-v.14|2|66

TORONTO S. A.

C.I.F.I.A.G.R.

Registro Nº 11064

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de febrero, a las 11 horas, en Callao 468, 7º piso, para tratar:

1º — Consideración y aprobación doc. Art. 347 del C. de C., Ejercicio al 31|12|63 y 31|12|64.

2º — Elección de Directores Titulares y Suplentes y determinación de su número.

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.7|2. — Nº 46.994 v.11|2|66

THE DINERS' CLUB ARGENTINA

S. A. Comercial y Financiera

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16|2|966 a las 9,30 horas, en Talcahuano 736, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentación que prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio (Ejercicio 31 10 965).

2º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 3.600 e.4|2 Nº 46.9 9 v.10|2|66

TRABAJADORES TRANSPORTISTAS ASOCIADOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de febrero de 1966, a las 10 horas, en la sede social de la Empresa, Avda. Montes de Oca 1938, Capital, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de octubre de 1964 al 30 de septiembre de 1965.

2º Fijación del número de directores rentados que ingresarán al directorio.

3º Elección de directores titulares para el período comprendido entre el 13|2|66 al 13|2|67.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

5º Retribución al Síndico Titular.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sede de la Empresa, los certificados provisionales de acciones, tres días antes de la fecha indicada.

El Directorio

$ 7.000 e.4|2 Nº 46.628 v.10|2|66

TRABAJADORES TRANSPORTISTAS ASOCIADOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 13 de febrero de 1966, a las 8,00 horas, en la sede social de la Empresa, Avda. Montes de Oca 1938, de esta Capital, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del convenio de refinanciación de deuda con el Estado Nacional celebrado entre la Empresa y la Comisión Decreto 1048|65 del M. de Obras y Servicios Públicos de la Nación.

2º Ratificación del convenio celebrado entre la Empresa y la firma Barracas Motor S. R. L., para la compra y venta de unidades automotores.

3º Autorización al Directorio para abonar honorarios al Apoderado-Letrado que participó en las negociaciones de ambos convenios.

4º Retribución extraordinaria al Síndico por la participación que le cupo en la renegociación de la deuda y convenio de compra y venta de unidades automotoras, gestión que le encomendara la Asamblea Extraordinaria del 13|8|65.

5º Aprobar contrato de explotación y reglamento interno de la Empresa.

6º Integración de acciones, monto mínimo.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta

El Directorio

$ 8.000 e.4|2 Nº 46.629 v.10|2|66

TUBOS Y ACEROS S. A.
Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de febrero de 1966, a las 8 horas, en Billinghurst 556, piso 7º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aprobación compra inmueble Ciudad San Martín.
2º — Aumento del capital autorizado.
3º — Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.3|2. — Nº 46.690 v.9|2|66

TALUA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 48119|1|61
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de febrero de 1966, a las 20 horas, en la sede social, calle Montevideo 665. 6º piso, oficinas 608|614, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Informe del Directorio referente al período habido entre la constitución de la Sociedad y el momento de la Asamblea.
2º — Fijación por la Asamblea del número de Directores Titulares y Suplentes para el período subsiguiente.
3º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

Se recuerda a los accionistas que deberán depositar sus acciones y|o el correspondiente certificado de custodia de las mismas, tres días antes del señalado para la Asamblea, en la sede social. — Buenos Aires, 27 de enero de 1966. — El Directorio.

$ 5.800. e.3|2. — Nº 46.598 v.9|2|66

TEXSERO S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de febrero de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Moreno 1222, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio, relativos al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º — Aumento del Capital autorizado.
3º — Reforma de los Estatutos Sociales (Arts. 3º y 7º).
4º — Fijación del número de Directores y nombramiento de los nuevos con motivo de la renuncia de los anteriores.
5º — Elección de Síndico Titular y Suplente por un año; y
6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200. e.3|2. — Nº 46.563 v.9|2|66

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Mema Inmobiliaria S. R. L. Rep. Enrique Andrés, Avda. Juan B. Justo 6791 al 93, Cap. Avisan: Fausto Michiali y Emilia Alba Cassini venden a Herminia de Biagi de Fernández, Artículos Bebés y Mercería, sito AVDA. SAN MARTIN 6879, Cap. Fed. Reclamos de Ley partes en n|oficinas.

$ 1.400.— e.8|2-Nº 47.271 v.14|2|66

Teófilo A. Alvariñas Cantón, Escribano. avisa: Ramón Moure y Josefa Vázquez de Peña, venden a José María Moure, su negocio Carnicería AVENIDA MONTES DE OCA Nº 1851. Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro 55, 1º.

$ 1.200.— e.8|2-Nº 47.264 v.14|2|66

Melo Norte S. A. (Martillero Público Servando Monteserín) con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Victorino Fernández y Luis Fernández venden a Enrique Gentilini y Juan Gimignani su negocio de garaje y afines sito en la calle AZCUENAGA Nº 1723, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.8|2-Nº 47.329 v.14|2|66

Osvaldo Destito, Balanc. y Mart. Públ. oficinas Venezuela 1676, Cap., T. E. 37-4936, avisa: Manuel Couto vende a Jose Ramón Fernández, José María Dagriba, Eduardo García y Emilio Leiguarda, el negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y 10 mesas en la vereda, sito en la AVENIDA DE LOS CORRALES Nº 7296|7300, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.847-v.10|2|66

Osvaldo Destito, Balanc. y Mart. Públ., oficinas Venezuela 1676, Cap. T. E. 37-4936, avisa: Emilia Tamburino Vda. de Pedrosa y Héctor Puppo venden a Ramón Ces y Ramón Castro, el negocio de hotel alojamiento, sito en la calle ALBERTI Nº 454, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 1.800.— e.4|2-Nº 46.848-v.10|2|65

Eduardo Alvarez, Mart. Púb., con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º piso, T. E. 38-1332, Capital, avisa Angel Pascua y Francisco Pascua, Sociedad en Comandita, venden a Jesús López, Luciano Fernández, Jesús López Carballo, Manuel López Carballo y Daniel López Carballo, que girarán (López Fernández y Cía.) Sociedad Colectiva, negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en AV. RIVADAVIA Nº 7214, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes mis oficinas.

$ 2.600.— e.4|2-Nº 46.839-v.10|2|66

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan: Quedó anulada venta "despacho de pan", calle AVDA LA PLATA Nº 2002, que Venancio Atilio Bértola y José Lauro, vendían a Leopoldo Baltasar Serra.

$ 1.400.— e.4|2-Nº 46.835-v.10|2|66

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Víctor Rafael Rosamilia, vende a Emilio Villarino Antonio Montanaro y Manuel Sisto "panadería y confitería", calle ALSINA Nº 1864|68. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.4|2-Nº 46.833-v.10|2|66

Comunícase que don Francisco Pablo De Poli, transfiere el activo y pasivo de su fondo de comercio, Industrias Metalúrgicas, sito en la calle AVELLANEDA 1171, Cap. Fed. a Establecimientos Metalúrgicos De Poli S.A.C.I.F. Reclamos de ley escribano Roberto V. Vitale, Santa Fe 1731, Cap. Fed., donde las partes constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, febrero de 1966.

$ 2.000.— e.4|10-Nº 46.809-v.10|2|66

Clemente De Simone, martillero público, Juncal 2280, Capital, avisa que Roberto Gabriel Marino, vende a Ramón Díaz y Eduardo Ramón Díaz su negocio fiambrería y quesería, AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES 4640. Reclamos ley y domicilio partes, mis oficinas.

$ 1.400.— e.4|2-Nº 46.788-v.10|2|65

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Púb., Castelli 68. T. E. 88-7071; René Raúl Iturralde, Mart., avisa que Alfredo Pérez Forcelledo, vende a Alfonso Salorio Golán y Ramón Salorio Golán, neg. Hotel Alojamiento, sito ALBERTI 1255, Cap. Reclamos ley, n|of. dom. partes.

$ 1.400.— e.4|2-Nº 46.633 v.10|2|66

Camilo Roberto Gómez, Dionisio Doamo, y Francisco F. Paz, Bal. y Mart. Públ., con oficinas propias Avenida de Mayo Nº 1343, Piso 1º, Of. 5. 38-1082, avisan: El señor Roberto Barros vende a sus condóminos Antonio Sabarís, Manuel Sabarís, Daniel Cancela y Justo Casario la una once ava partes (1|11) que le corresponde en el negocio de Restaurante, Despacho de Bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle AVENIDA CORDOBA Nº 2284, domicilio de las partes. Activo y Pasivo a cargo de los compradores. Reclamos término ley n|of.

$ 2.800.— e.4|10-Nº 46.645 v.10|2|66

Constantino Suárez, martillero público, Avenida de Mayo 822, T.E. 34-4883, avisa: José Luis Iglesias Senen Germán García y Ricardo Alvarez, venden a los señores Pedro Abelenda Jose Abelenda, Enrique Abelenda y Manuel Jamardo, negocio de bar, lunch, helados y mesas en la acera, denominado "Soraya Bar", sito en la AVENIDA CABILDO 760. Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.200. —e.4|2-Nº 46.743-v.10|2|66

Berger Hnos., martillero público Evaristo Berger, Pte. Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: Enrique Moguilevsky vende negocio ramo Carnicería y venta de frutas y verduras, sito ACEVEDO 492, Capital a Francisco Roberto Manso y Oscar César Manso. Reclamos de ley y domicilio de partes en n|oficinas.

$ 1.600.— e.4|2-Nº 46.652 v.10|2|66

Carlos L. Comas, Martillero Público, comunica que el Sr. Miguel Angel González vende al Sr. Norberto Juan Suárez su parte en el negocio de tintorería ubicado en AVELLANEDA 305, Capital Federal. Reclamos de Ley en mi oficina Lavalle 1290, 8º piso, Of. 807 Capital Federal, sus domicilios.

$ 1.600.— e.7|2 Nº 47.047 v.11|2|66

Rodolfo D. Martínez, martillero público, oficinas Av. del Libertador 8382, Capital. Avisa que por su intermedio Alonso López vende libre de todo pasivo y personal a Albertó Salvador Lottieri, su negocio de zapatería sito en ARREGUI 6275, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de Ley, en mis oficinas.

$ 1.600.— e.7|2 Nº 47.031 v.11|2|66

El escribano Angel F. Maloberti, Bmé. Mitre 699, 2º piso, Of. 201 hace saber que José María César vende a Agustín Dorsa y Agustín Miguel Dorsa el negocio de café, bar y casa de lunch AVENIDA VELEZ SARSFIELD Nº 102 esquina PATAGONES Nº 2000, Capital, excluyéndose las maquinarias existentes en el mismo. Reclamos de Ley oficina del escribano indicado y legal de las partes.

$ 2.000.— e.7|2 Nº 47.053 v.11|2|66

Méndez y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Avda. de Mayo 1190, piso 1º, Telf. 37-3801 (representados por Cosme Méndez), avisan que, con su intervención, los señores Manuel Fernández, Jesús Outeda, Manuel García, Angel Varela Méndez, José del Tronco y Generoso Fernández, venden, libre de toda deuda o gravámen y de personal, a los señores Antonio Marcos, Generoso Fernández, José Menéndez, Delmiro Iglesias, José del Tronco y Serafín Marcos, el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados, golosinas y cigarrillos, denominado "Vickin", sito en la AVD. SANTA FE 1781, Capital. Reclamos en término de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 3.600.— e.7|2 Nº 47.013 v.11|2|66

Teodoro D. Decapua martillero público Solís 160 avisa que Luis A. Pérez, vende a Yolanda A. Carrara negocio de Hotel-Alojamiento sito en AVENIDA SAN JUAN Nº 2671. Reclamos de ley en mis oficinas domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.7|2 Nº 47.016 v.11|2|66

Gerónimo Guarino y Cía. balanceadores y martilleros, oficinas Avenida de Mayo 1375, 1º Dto. 2 Capital, T. E. 37-3051 avisan: Rodolfo Rodríguez, Alfonso Rodríguez, Gabriel Varela, Eulogio de la Fuente Nolasco Martínez, Alejandro Gnocchi, Francisco Portela, Fernando Cueto, Antonio Vilariño, Juan Alvárez, Antonio Gallo. José María Conde, Atilio Di Carlo, Ramón Lanceira, Vicente Romanelli, Vicente Digiorgio, Gerónimo Enrique Guarino y Agustín Vera, venden a Gumersindo Nieves Rivera, Antonio González Nieves, Emilio López, Manuel Campos, José María Expedito Salmonte, Juan Carlos Muiño, Agustín Vera, y Gerónimo Enrique Guarino, su negocio de Restaurant, Bar, confitería, denominado "La Fusta", sito AVENIDA PRESIDENTE FIGUEROA ALCORTA Nº 7184, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 4.200.— e.7|2 Nº 46.976 v.11|2|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Antonio Gómez vende a Vicente José Elipe, Lorenzo Mellero y Juan Ramón Gago, garage, AVENIDA GENERAL MOSCONI Nº 2357, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.600. — e.7|2-Nº 47.209 v.11|2|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: que queda nula y sin efecto la venta que realizaban Roberto Simón Rabinstein, Luisa Medvedeff de Rabinstein e Israel Jaime Visnia, que giran "La Luisita" S. R. L., a Francisco Bouzón y Oscar Guillermo Costa, elaboración y venta de pastas frescas, AVENIDA SAN MARTIN Nº 1318, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 2.600. — e.7|2-Nº 47.210 v.11|2|66

"B"

Melo Norte S. A. (Martillero Público Servando Monteserín) con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Carlos Cardín, Antonio Romeo y José Nicolás Carone venden a Diotino Eduardo Rodríguez, Luis Francisco Rodríguez, Angel Ernesto Delio y José Domingo Spertutti su negocio de garaje y afines sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 1848|52, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.400. —e.8|2-Nº 47.330 v.14|2|66

Mema Inmobiliaria S. R. L. Rep. Enrique Andrés, Avda. Juan B. Justo 6791 al 93, Cap. Avisan: Mercedes Trinidad Fernández vende a María Amalia Robles Instituto de Belleza, sito BERMUDEZ 2512, Cap. Reclamos de Ley partes n|oficinas.

$ 1.200.— e.8|2-Nº 47.273 v.14|2|66

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L. (Bautista Veigas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8768, avisan que Rosendo Huerta, Abraham Pasmanter, Ramón Bautista García y Constantino Costa venden a José Domingo Laugier negocio Hotel Alojamiento (Hab. e|trámite) denominado "Clifton", calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1478, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.

$ 2.000.— e.4|2-Nº 46.941 v.10|2|66

Al comercio. Se comunica que José Rodríguez Barrera ha vendido al señor Luis Castor Canteni la parte que le corresponde en el Restaurant "Costa Brava", libre de activo y pasivo, calle BELGRANO 1455, Cap. Oposiciones de ley Belgrano 1455, domicilio de partes.

$ 1.600.— e.4|2-Nº 46.897 v.10|2|66

Avisó al Comercio: La señora Blanca Nieves Franco vende su negocio de Despacho de Pan y Fabricación de Masas situada en la calle BERMUDEZ Nº 747 al 749, Capital Federal, a la señora Dora Zulema Torreiro, haciéndose cargo la compradora del Activo y Pasivo, y de los documentos adeudados por la vendedora por saldo de precio del fondo de comercio con sus mismos importes y vencimientos. Reclamos de Ley, en la calle Corrientes Nº 1327, piso 1º, Oficina 1, Capital Fderal.

$ 2.800.— e.3|2 Nº 46.588 v.9|2|66

Rodolfo D. Martínez, martillero público, oficina en Av. del Libertador 8382 Capital. Avisa que por su intermedio, Raúl Osvaldo Nieva, vende libre de todo pasivo y personal a Manuel Fernández, su negocio de carnicería sito en Sargento Cabral 2704, (Martínez), Partido de San Isidro (Buenos Aires), con administración en BRASIL 1502, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de Ley, en mis oficinas.

$ 2.200.— e.7|2 Nº 47.038 v.11|2|66

Al comercio avisan: Fioravanti Lovece vende a Eugenio José Davicco, peluquería, BAHIA BLANCA 2920, domicilio partes. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

$ 1.000.— e.7|2 Nº 46.951 v.11|2|66

"C"

Se hace saber que don Washington Ismael Manzino y doña Margarita Bello de Manzino, venden de acuerdo a la Ley Nº 11.867, a don Raúl Luis Salas y doña Nilda María Leiva de Salas, el negocio de despensa y fiambrería, denominado "El Paraíso", sito en la calle CONDARCO Nº 336, de la Capital Federal. — Reclamos de ley, ante el escribano José Abuliak, Paraná Nº 631, Piso 2do., Dto. 4, Capital Federal, sus domicilios.

$ 2.200.— e.8|2-Nº 47.365 v.14|2|66

Castilla Hnos. y Cía., Corred. y Mart. Púb. Matriculados, avisan comercio: José Antonio Candelario Lista, Vicente Jorge Alberto Lista, Salvador José Lista y Felisa Carmen Lidia Lista Nº Réd. 325033|003, venden a María Angela Tassara de Minutta Nº Réd. en trámite, negocio "Despacho de pan y factura" CARLOS CALVO Nº 4001. Reclamos de Ley y domicilio partes n|oficinas Triunvirato 5372, Capital.

$ 2.200 — e.7|2-Nº 47.149 v.11|2|66

Vicente Mugno, martillero público, avisa que Gilberto Lezcano vende a Ricardo Arístedes Delgado su negocio comestibles sito en la calle CAÑADA DE GOMEZ Nº 1774. Reclamos ley domicilios de partes en su oficina Diagonal Norte Nº 615, Ofic. 402, T. E. 46-1465.

$ 1.400.— e.7|2-Nº 46.954 v.11|2|65

Se hace saber que "Al Siglo de Oro S. R. L.", vende a Ilca Soc. en C. p. Ac." (en formación), su negocio de mercería, fantasías y afines, sito en la calle CABILDO 2854. Reclamos de Ley y domicilio de partes en Córdoba 612, entrepiso.

$ 1.400.— e.4|2-Nº 46.907 v.10|2|66

Camilo Roberto Gómez, Dionisio Doamo y Francisco F. Paz, Bal. y Mart. Públ., con oficinas propias Avenida de Mayo Nº 1343, Piso 1º, Of. 5, avisan: El señor Domingo Francisco vende libre de toda deuda y gravamen al señor Luis De Murtas su negocio de Hotel Alojamiento (habilitación en trámite) sito en esta Capital, calle CEVALLOS Nº 411 Dto. "B", Piso 1º. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos término ley nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.648 v.10|2|66

Ernesto J. Neto, Martillero Público, con oficina en Larrazábal 375 Capital, avisa que, Alfonso Rima, vende a Carlos Abel Martín y Dimas Pérez Freira, su negocio de Restaurant, casa de

Lunch y despacho de Bebidas alcohólicas, sito en CAMARGO 1001, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en mi oficina.
$ 1.800.— e.4|2-Nº 46.734 v.10|2|66

Río y Cía., Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público), Of. Sanabria 2501, Capital, avisan: Isidro Guillen y Horacio Luis Pujol venden a Carlos José Guillen negocio Taller Mecánico con Soldadura Autógena y Eléctrica, CERVANTES 2290, Capital. — Domicilio partes y recl. Ley, n|oficinas.
$ 1.600 e.4|2 Nº 46.676 v.10|2|66

"CH"

Se comunica al comercio que el señor Senen Fernández vende el fondo de comercio del negocio de Despensa y Comestibles, sito en la calle CHASCOMUS 7174|78, Capital Federal, a la señora Noemí Matilde Isosta de Caccone. Reclamos de Ley al Escribano Pedro A. Cionchetti, Directorio 3093, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.000 e.4|2 Nº 46.898 v.10|2|66

Francisco Fimiani vende a Francisco Cifarelli su negocio de carnicería, sito en la calle CHARCAS Nº 3940, Capital, libre de deudas. — Reclamos ley y domicilios partes, mismo negocio.
$ 1.000.— e.7|11-Nº 47.019 v.11|2|66

"D"

Abraham y Cía., Martilleros Públicos, representada por el Martillero Público César Alberto Abraham, con oficinas en Pavón 2349, T. E. 27-1910, Capital Federal, avisan que el señor Bernardo José Grinberg, vende libre de toda deuda y gravamen al señor Sergio Pablo Crenna su negocio de despensa ubicado en DORREGO 313, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.200.— e.8|2-Nº 47.299 v.14|2|66

Luis Salvador Molise, domiciliado en la calle Donado Nº 1799, Capital, hace saber por cinco días que vende a la señorita Graciela Margarita Molise, domiciliada en la calle Donado 1791, Capital, el 50 o|o que le corresponde en el negocio de Bazar y Librería denominado "El Pibe", sito en la calle DONADO Nº 1799, Capital. — Reclamos de ley. Estudio Contable, Sarmiento 1411, P. 1º, Depto. 2, Capital.
$ 2.200 e.4|2 Nº 46.604 v.10|2|66

"E"

José Lago vende a María Beatriz Peruyera su negocio Fiambrería y Quesería sito EZEIZA 2682|84. Activo y pasivo cargo comprador. Este edicto anula y reemplaza al publicado el 14|12|1965, bajo el Nº 41.826. Domicilio de partes y reclamos de ley Av. Cabildo 3536, Capital.
$ 1.600. — e.8|2-Nº 47.233 v.14|2|66

Organización "Sagat", Fernando I. Pedruzzi Mart. Púb. con oficina en la calle Alvarez Jonte 3578, Cap. avisa: Vicente Fardella vende a Josefina Conde con efecto retroactivo al 23|9|1965, su negocio de Fiambrería sito en EMILIO LAMARCA Nº 1992, Capital, domicilio de partes y reclamos de ley nuestra oficina.
$ 2.000. — e.8|2-Nº 47.398 v.14|2|66

Martínez, Moreda y Cía. S. A. C. I. I. F. M. S., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, por intermedio del señor Ramón Moreda Martillero Público Nacional Matrícula Nº 1410, comunica que con su intervención Jaime Miniño (Nº Réditos en trámite), Norma Angela Miniño (Nº Réditos en trámite), Juan Carlos Miniño (Nº Réditos en trámite) y Eladio Taboas (Nº Réditos en trámite) venden libre de todo pasivo a Benedicto María Casabella (Nº Réditos en trámite), su negocio e industria de Panadería y Fábrica de Masas sito en la calle FRANCO Nº 3271, Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas calle Cangallo número 1926, Capital Federal, T.E. 45-1788.
$ 3.800. — e.7|2-Nº 47.077 v.11|2|66

"G"

Rogelio Amelio, Mart. Públ. Amelio y Cía., oficinas San Juan 3000, Cap. Avisa que José Mazzeo vende libre de deuda y gravámenes su tercera parte del negocio sito en la calle GÜEMES Nº 4094, denominado "Matinatta", rec. de ley en n|oficinas.
$ 1.200 e.4|2 Nº 46.871 v.10|2|66

Melo Norte S. A. (Martillero Público Julio A. Gómez) con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Jesús Otano, Francisco Gorría y Jesús Pérez venden a Manuel Touza su negocio de garaje y afines sito en la calle GRITO DE ASENCIO Nº 3741 Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800. — e.8|2-Nº 47.331 v.14|2|66

Bertolino y Armendáriz, Martilleros Públicos con oficinas en Rodríguez Peña Nº 189, 3º p. Of. ., T.E. 35-7742, avisan que: Benito Manuel Paz vende a la señora Matilde Alvarez de Fernández el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas sito en GUEVARA Nº 502. Esq. MAURE, Capital. Domicilio partes y reclamos Ley en n|oficinas.
$ 2.000. — e.7|2-Nº 47.066 v.11|2|66

"I"

Abásolo Tomás V., Martillero Público, Oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Manuel Castro vende a Antonio Pereira Gómes, Manuel Pereira Gómes y Fernando Araujo Gómes negocio Panadería Mecánica y Fábrica de Masas, denominado "La Francesa", sito calle IRIARTE Nº 1895|99 esquina HERRERA Nº 1886 de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de Ley, mis Oficinas.
$ 1.600. — e.8|2-Nº 47.378 v.14|2|66

Se avisa que José López, domiciliado en la calle Cochabamba Nº 1750, vende la parte mitad indivisa a Santiago López domiciliado en la calle Independencia Nº 1501, del negocio de café y bar sito en esta capital calle INDEPENDENCIA Nº 1501. Reclamos Escribano Pampliega: Av. de Mayo 749.
$ 1.600. — e.7|2-Nº 47.203 v.11|2|66

Juan José Ruibo y Miguel Angel Segura únicos integrantes de "Segura y Ruibo" con juguetería y kiosco de cigarrillos en INDEPENDENCIA 4060, avisan por 5 días al comercio la disolución de la sociedad y que don Juan José Ruibo se hace cargo de activo y pasivo. Reclamos de ley en Independencia 4060.
$ 1.600. — e.7|2-Nº 47.155 v.11|2|66

"J"

P. Marino & Cía. Balanceadores, Martilleros Públicos con oficinas en la calle Pedro Goyena 503, T.E. 90-5352, avisan: Con nuestra intervención Lorenzo Salcedo vende a Leopoldo Escudero Gómez y José Escudero Bernardez, libre de toda deuda y gravamen, negocio de Lechería, casa de lunch, calle JOSE MARIA MORENO 627, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 2.200. — e.8|2-Nº 47.303 v.14|2|66

Se comunica que por retiro del socio Roberto José Devoto, se disuelve la sociedad de hecho compuesta por Roberto José Devoto y Ricardo Elhaugue, que explotaba el negocio de juguetería denominado "Feria Americana del Juguete", sito en los locales Nros. 30: 32; 34 A y 34 B de la Galería ubicada en el Pasaje JUAN DE GARAY, donde las partes constituyen domicilio, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Ricardo Elhaugue.
$ 2.400. — e.7|2-Nº 47.169 v.11|2|66

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Félix Lucas vende a Roberto Arnoldo Simeoni su negocio de hotel-alojamiento (habilitación en trámite), sito calle JOSE EVARISTO URIBURU 340, domicilio contratantes. — Reclamos término ley en mis oficinas.
$ 1.600.— e.7|11-Nº 47.033 v.11|2|66

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Pueyrredon 907, Capital avisa que Víctor Hugo Giúdice vende a Higinio Prado, negocio de quesería y fiambrería, sito en JUAN DE GARAY 1532, Capital, libre de gravamen. — Domicilio partes y reglamos ley mis oficinas.
$ 1.400.— e.7|2-Nº 46.957 v.11|2|66

Río y Cía., Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público), Of. Sanabria 2501, Capital, avisan: Erna Girlich de Wilkosz vende a Celia Antonia Malgrande de Krautner y Aída Malgrande, negocio Fiambrería y Quesería JUAN AGUSTIN GARCIA 4759|61, Cap. Domicilio partes y recl. Ley n|Oficinas.
$ 1.600 e.4|2 Nº 46.679 v.10|2|66

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F.: Miguel R. Clausi, Pal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: María Rivas de Silvestre y Zulema Rivas de Hoven, venden a Manuel Gerpe y Lino Gabin "Despacho de Pan", calle JUNIN Nº 36. Reclamos de ley y domicilio partes, en nuestras oficinas.
$ 1.600 e.4|2 Nº 46.836 v.10|2|66

Torres Marina Inmobiliaria Gloria A. Torres, Martillero Público, avisa Abel Videla vende a Miguel Kiper, negocio Vinería y artículos envasados JUAN R. VELAZCO 763, Capital. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas, Castro Barros 292, Capital.
$ 1.400 e.4|2 Nº 46.795 v.10|2|66

"L"

Carlín y Cía., S. A. (e.f.) (Enrique G. Carlín, martillero público), con oficinas en Rivadavia Nº 2195, piso 3º T. E. 46-1038, Capital Federal, avisan al comercio que el señor Donato Santapaga vende libre de toda deuda, gravamen y personal al señor Feliciano Campos su hotel alojamiento sito en esta Capital calle LUJAN Nº 2363. — Domicilio de las partes y reclamo de ley nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.7|2-Nº 47.054 v.11|2|66

Berger Hnos., martillero público Evaristo Berger, Pte. Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: Juan Carlos Domingo Sislian vende negocio ramo materiales fotográficos sito Presidente LUIS SAENZ PEÑA 255, Capital, a Antonio Gabrielli. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas
$ 1.600 e.4|2 Nº 46.654 v.10|2|66

Se hace saber que Marcos Benito vende a Gloria Presentación García de Calderón negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito calle LOS PATOS 1900, Capital, libre de toda deuda, carga o gravamen. Domicilio partes y reclamos de ley en el negocio.
$ 1.600 — e. [illegible] 46.768-v.10|2|66

Oscar O. Por[illegible] t. púb. con of. 25 de Mayo 347 esc. 439, hace saber: Que Rosa Tenenbaum vende a Ilda Libster su negocio farmacia "Leda" sita LOPE DE VEGA Nº 2599 con cargo activo y pasivo por la compradora. Reclamaciones de ley mis oficinas, donde constituyen las partes su domicilio.
$ 1.600 — e.4|2-Nº 46.658-v.10|2|66

Camilo Roberto Gómez, Dionisio Doamo y Francisco F. Paz, bal. y mart. públicos, con oficinas propias en Avenida de Mayo Nº 1343, piso 1º, of. Nº 5, T. E. 38-1082 avisan: María G. Turiaci y Juan Santoandré venden libre de toda deuda y gravamen a la señora Narciso Lucía su negocio de despacho de comestibles al por menor y despacho de bebidas alcohólicas sito en esta capital calle LAS CASAS Nº 4001. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos término ley n|of.
$ 2.600 — e.4|2-Nº 46.675-v.10|2|66

Se avisa que el Sr. Julio Giorgi, vende su parte en la sociedad "Vincher de Julio Giorgi e Hijo", al Sr. Vicente Giorgi, quien se hace cargo del Activo y Pasivo del negocio de Venta de Artículos de Escritorio y Librería por Mayor, sito en la calle LAVALLE Nº 2875, Capital Federal, reclamos de ley en el mismo.
$ 2.000.— e.3|2 Nº 46.564 v.9|2|66

"M"

Abraham y Cía., Martilleros Públicos representada por el martillero público César Alberto Abraham, con oficinas en Pavón 2349, T.E. 27-1910, Capital Federal, avisan que las señoritas Francisca Carlino y Angela Carlino, venden libre de toda deuda y gravamen al señor José García Menéndez su negocio de Hotel Alojamiento, ubicado en la calle MARCELO T. DE ALVEAR 1929, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.
$ 2.400. — e.8|2-Nº 47.301 v.14|2|66

Mario Grisolía, martillero público con oficina en la calle Neuquén 2862, Capital avisa que el señor Ezra Shammah, vende su negocio de tienda calle MONTEVIDEO 782, capital, al señor Ezequiel Dayan. Oposiciones de ley en mi oficina.
$ 1.200. — e.8|2-Nº 47.401 v.14|2|66

Abásolo Tomás V., Martillero Público, Oficinas Bartolomé Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Josefa Antón de Pardo vende a Manuel Bermúdez, José Carracedo, José Rey y Rogelio Quintans, negocio Panadería Mecánica denominado "Monteagudo", sito calle MONTEAGUDO Nº 500 esq. JOSE A. CORTEJARENA, de esta ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de Ley, mis oficinas.
$ 1.400 e.8|2 Nº 47.382 v.14|2|66

A. Dimeo y González S. R. L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Angel Dimeo, oficinas Cangallo 2384, T. E. 48-7982, avisan que Carmen González de Viturno (Réditos 347.929-005) vende a Elías Puente (Réditos 475.967-007) y Pedro Niorisalbo (Réditos 604.148-002) su negocio del ramo de hotel alojamiento sito calle MALVINAS Nº 334 de Capital. Domicilio ambas partes y reclamos de ley, dentro término legal nuestras oficinas.
$ 2.400.— e. 7|2 Nº 47.079 v. 11|2|66

tille Bochicchio y Cía., (Luis Carlos Díaz), martilleros público, con oficinas en la calle Rivadavia 6836, local 34 "Lis", Capital Federal T.E. 66-6366, avisa que por su intermedio el señor Vicente Gallo, vende al señor Pancracio Víctor Bochicchio, la sucursal de la confitería "El Trigal" sita en la calle MEMBRILLAR 25 de esta Capital, haciéndose cargo el vendedor de todo el pasivo existente, en casa central, Gaona 2647 de Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.037 v.11|2|66

Escribanía Siganevich avisa que "Eton Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", con domicilio en la calle MONROE 3390, Capital, se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad "Eton-Horvath Hermanos", con igual domicilio, dedicada al ramo de confecciones para niños. Reclamos de ley en dicho domicilio.
$ 1.800 — e.4|2-Nº 46.894-v.17|2|66

Carlos A. González y Cía., mart. público, Avda. de Mayo 563, piso 2º, izq. avisan: Leticia Antonia Bellagamba de Loiácono y Alberto Pas[illegible] Agustín Loiácono venden a Manuel Seara su hotel alojamiento, sito en MANSILLA 2628, piso 2º, Capital. Domicilio de las partes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.600 — e.4|2-Nº 46.663-v.10|2|66

Camilo Roberto Gómez, Dionisio Doamo, y Francisco F. Paz, bal. y mart. públicos con oficinas propias en Avenida de Mayo Nº 1343, piso 1º, of. Nº 5, T. E. 38-1082 avisan: Los señores Ernesto Meandri y Eduardo Meandri venden libre de toda deuda y gravamen a los señores José Pérez y Alfonso Pérez su negocio de restaurante, denominado "Pinet", sito en esta capital calle MARCELO T. de ALVEAR (ex Charcas) Nº 2019. Domicilio de las partes. Reclamos término ley nuestras oficinas.
$ 2.600 — e.4|2-Nº 46.647-v.10|2|66

"N"

A. Dimeo y González S. R. L. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representado por Tomás Cayetano González, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que Noé Guevara (Réditos 470.798-007) vende a Nicolás Antonio Gentile (Réditos 714.715-014) su negocio del ramo de casa de lunch y despacho de bebidas, sito calle NACA 1790, de Capital. Domicilio ambas partes y reclamos de ley, dentro término legal nuestras oficinas.
$ 2.400.— e. 7|2 Nº 47.078 v. 11|2|66

"O"

C. Suárez, martillero público, Avenida de Mayo 822, avisa: Inés Gimaraes de Sinato, vende a Victorina Rosso de Ghersi, negocio peluquería damas, OLLEROS 3967, domicilio de las partes y reclamos en el mismo negocio. El presente anula el Nº 75.885 de fecha 29|3 al 2|4|65.
$ 1.600 — e.4|2-Nº 46.744-v.10|2|66

"P"

Manuel Ramos & Cía., Martilleros Públicos; representada por Manuel Ramos, con oficinas en la calle Sarmiento Nº 1480, piso 1º, Capital, T. E. 40-0651, avisan que se vendió el negocio de lechería y productos de granja, sito en la calle PINTO Nº 3702, Capital. Vendedor: Ramón Guntín Vázquez; Comprador: Manuel García. Domicilio del vendedor: Pinto 3702, domicilio del comprador: Sarmiento 1480. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 2.200 e.8|2 Nº 47.296 v.14|2|66

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F., Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan: Quedó anulada venta "Panadería Mecánica" calle PEDRO GOYENA Nº 619|25, que José Blanco vendía a Santiago Brown y Emilio Brown.
$ 1.200 e.8|2 Nº 47.319 v.14|2|66

Se anuncia por cinco días que la Sociedad "Seiguer y Gorelchany, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" será continuadora de la sociedad "Seiguer y Gorelchany Sociedad Colectiva" con domicilio en la calle PUJOL 860 de la Capital Federal, cuyo ramo es la fabricación de rodados y muebles para niños y bebés, haciéndose cargo de su activo y pasivo con efecto retroactivo al 31 de enero de 1965. — Reclamos de Ley: Escribanía Grynberg, Rodríguez Peña 546, 10º "A".
$ 2.600 e.8|2 Nº 47.381 v.14|2|66

Enrique Raúl Gugliamone con domicilio en el Paraje La Cordillera Nº 1147|49, Capital, avisa que vendió su negocio de carnicería sito en la calle PASAJE LA CORDILLERA Nº 1147|49, al señor Juan A. Bocazzi, con domicilio en la calle José Enrique Rodó Nº 3932, departamento 1, de la Capital Federal. Reclamos de ley en escribanía Vallazza, Uruguay 16, séptimo piso oficina 75 de esta Capital.

$ 2.200. — e.4|2-Nº 46.933-v.10|2|66

Camilo Roberto Gómez, Dionisio Doamo y Francisco F. Paz, bal. y mart. público con oficinas prop. en Avenida de Mayo Nº 1343, piso 1º, of. 5, 38-1082 avisan: El Sr. Luis de Murtas vende libre de toda deuda y gravamen al señor Salvador Secreto, su negocio de venta de leche y productos lácteos sito en esta Capital calle PEDRO GOYENA número 1704. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos término ley nuestras oficinas.

$ 2.400 — e.4|2-Nº 46.644-v.10|2|66

Berger Hnos., martillero público Roberto Berger, Pte. Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: María Luján Garay de Mauri vende negocio ramo Venta de masas, Bombonería y anexos, sito PARAGUAY 1969, Capital, a Guillermo Antonio Lauria. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.4|2-Nº 46.653 v.10|2|66

Río y Cía. Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público) Ofc. Sanabria 2501, Capt. Avisan: Pablo Alejos vende a Margarita Isabel García negocio Desp. de Comest. con venta de beb. Alcoh. env. al por menor, PASAJE BEIROHUT 4901 ESQ. BERMUDEZ 1282, Capt. Domc. partes y recl. Ley n|ofc.

$ 1.600.— e.4|2-Nº 46.677 v.10|2|66

Alberto J. Traini, abogado, hace saber por cinco días que Lago del Bosque S. R. L. y|o Francisco Otero, Adolfo y Jorge Abbondanza, Nicolás Mangieri y Ricardo Heredia vende el fondo de comercio de restaurant y confitería con sus muebles, útiles e instalaciones libres de deuda y gravamen, sito en PARQUE TRES DE FEBRERO a Florencio Aldrey Iglesias. Reclamos de ley en mi Estudio. Montevideo 665, 9º piso, of. 909, domicilio constituido contratantes Cap. Federal.

$ 2.600.— e.4|2-Nº 46.924 v.10|2|66

"R"

Portilla y Cía., martilleros públicos (Guillermo Portilla, martillero público) oficinas Av. de Mayo 1161, piso primero, avisan: Teléforo Isturiz (Réditos 70.219-007) y Máximo Ventura (Rtos. 288.288-006) avisan a José Manuel Castro (Rtos. 704.743|006) garage de alquiler "El Mundo", calle RIO DE JANEIRO 265, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.800.— e. 7|2 Nº 47.191 v. 11|2|66

"S"

Escribano Diego Elías Aráuz hace saber que la Sociedad "José Paparato y Compañía" Comercial Colectiva, vende a Hortensia Griselda Fernández, su negocio de Restaurant "Los Miceli" sito en la calle SOLIS Nº 175, Capital. Reclamos de Ley en mis Oficinas, Viamonte 1546, 4º piso, Of. 406, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.800 e.8|2 Nº 47.278 v.14|2|66

Se hace saber por 5 días que Raúl Guastavino y Roberto Oscar José Pereyra venden al Sr. Héctor Vicente Huidobro, el activo y pasivo del negocio de Farmacia y Perfumería, sito en la calle SAN JUAN Nº 1799, esq. ENTRE RIOS, de esta Capital, denominada "Farmacia Entre Ríos". Reclamos de ley: Escribanía Laurencena, San Martín 201, escritorio 8, 2º piso, domicilio que constituyen las partes.

$ 2.400 e.8|2 Nº 47.385 v.14|2|66

Río y Cía. Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público) Ofc. Sanabria 2501, Capt. Avisan: José Luis Santos vende a Roberto Antonio Briñón negocio Carnicería y Verdulería SARAZA 1593, Capt. Dom. partes y recl. Ley n|Ofc.

Nota: Este Edicto anula el Nº 44.947 publicado del 3|1 al 10|1|66.

$ 1.600.— e.4|2-Nº 46.678 v.10|2|66

Se hace saber por cinco días que la firma "Juan Egidio y Dino Rusalen" Sociedad Comercial Colectiva, dedicada a la construcción de obras en general de todo tipo, su financiación, compra venta y|o administración, con domicilio en la calle SIMBRON 5648, Capital, transfiere su Activo y Pasivo con retroactividad al 13 de agosto de 1964, a Rusalen Construcciones S. A. C. I., dedicada al ramo de la construcción de obras en general de todo tipo, su financiación, compra-venta y|o administración, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 767. Reclamos de Ley. Carlos Pellegrini 767, Capital.

$ 3.400.— e.4|2-Nº 46.622 v.10|2|66

Shotoku Higa avisa que ha vendido al Sr. Toho Arakaki su taller de lavado y planchado sito en la calle STRANGFORD 6208 de esta Capital, libre de deudas y todo gravamen, con efecto retroactivo al 18 de abril de 1965. Domicilio de las partes y reclamos de ley, Cangallo 3484, 3º P. A. Capital Federal.

$ 1.400.— e.4|2-Nº 46.778 v.10|2|66

"T"

Vienvenido Meijide, Martillero Público, con oficinas Jujuy Nº 727, Capital, avisa que: Manuel López, vende a Domingo Vicente Perreno y José Víctor Lavecchia: Fiambrería sita calle TRES ARROYOS Nº 1301, Capital.— Reclamos Ley y Domicilio de partes, mis oficinas.

$ 1.400 e.8|2 Nº 47.370 v.14|2|66

Río y Cía. Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público) Ofc. Sanabria 2501, Capt. Avisan: Atilio Cóppola vende a Francisco Manuel Morales negocio Carnicería y Verdulería TERRADA 1290, Capt. Domc. part. y recl. Ley n|Ofc.

$ 1.400.— e.4|2-Nº 46.680 v.10|2|66

Doña Sara Darriba de Nieves, domiciliada en el negocio que transfiere, vende a don Eliseo Escuredo Jares y a don Ambrosio Escuredo Jares el hotel-alojamiento sito en TALCAHUANO Nº 215, 1º "B", Capital, libre de todo pasivo. — Reclamos de ley en Moreno Nº 2091, Capital, domicilio de los compradores.

$ 1.600.— e.4|2 Nº 46.370 v.10|2|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|1 al 1º|2|66.

W. Benjamín Waimán, escribano, con oficinas en Lavalle Nº 1536, piso segundo, izquierda, hace saber que don Gabriel Ramón Oliveira, domiciliado en la calle Talcahuano número trescientos nueve, piso segundo, departamento tres, Capital Federal, vende su negocio dedicado a sastrería de medida sito en la calle TALCAHUANO Nº 309, piso 2º, Depto. 3, a "Oliveira y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones", domiciliada en la calle Quilmes número seiscientos setenta y ocho, Capital Federal. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 3.000.— e.7|2-Nº 47.011 v.11|2|66

"V"

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Púb., Castelli 68. T.E. 88-7071; René Raúl Iturralde, Mart., avisa que Jesús Gorría Rey y Carmelo Gorría Rey, venden a Nilso Omar Reinoso, neg. Hotel Alojamiento, sito 24 DE NOVIEMBRE 160, Cap. — Reclamos ley, n|of. dom. partes.

$ 1.400.— e.4|2 Nº 46.632 v.10|2|66

"Z"

Oscar Scavelli, Martillero Público, avisa que Leopoldo Bernardino Evangelista, vende su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas en general envasadas, a Florencio Maccagno, sito en ZUVIRIA Nº 96, Capital Federal. — Reclamos de ley en mi oficina calle Lavalle Nº 1523, 5 piso, oficina 54.

$ 1.600.— e.4|2 Nº 46.603 v.10|2|66

E. Martínez e Hijo Inmobiliaria con oficinas en la Avda. Gral. Mosconi Nº 2528 "A" de Capital, avisan que el señor Julio Rodríguez vende a los señores Carlos Alberto Nigro y Emerindo Blás Zilla, su negocio de carnicería sito en la calle ZABALA Nº 3914, de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. — Reclamos de ley Avda. Mosconi Nº 2528 "A", Capital.

$ 2.000.— e.4|2 Nº 46.712 v.10|2|66

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Raúl A. Fernández (De la Corporación de Rematadores), Paraná 467, 7º piso, of. 27, T.E. 46-7188.

Raúl A. Fernández rematará en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el día miércoles 9 de marzo de 1966, a las 10 horas, por cuenta y orden de Financiera Buenos Aires S. A. I. C. (Acreedor Prendario: Art. 585 Código de Comercio) asunto K.C. S.A.I.C.F. de acuerdo a la cláusula 7a. del contrato prendario de fecha 5 de Mayo de 1965, en el estado que se encuentran, 122 lavarropas marca "Kacemaster" Ciclomatix, modelo WZC. Exhibición: Remedios de Escalada de San Martín 2870, Valentín Alsina. Lunes a viernes de 14 a 16 horas, días hábiles. — Base para el total del lote: pesos 2.607.000. En caso de no existir interesados sobre el monto de base expresado, a las 11 horas volverá a realizar el remate sin base y al mejor postor. — Condiciones de venta: Seña 30 o|o al contado en dinero efectivo o cheque certificado. — Comisión 10 o|o, Saldo en efectivo o cheque certificado al retirar la mercadería dentro de los 30 días siguientes y corridos. En su defecto la seña y comisión se perderá automáticamente, sin derecho a reclamo alguno. — Más detalles y volantes con numeración de maquinarias en nuestras oficinas y lugar de exposición.

$ 13.200.— e.4|2 Nº 46.819 v.17|2|66

Pascual A. Fernández, Martillero Público, comunica que el día 15 de febrero, a las 14 horas, rematará las existencias del negocio de bar-restaurante "La Reforma" situado calle Peña Nº 2701, propiedad de Alfonso Pérez García, Ignacio Pérez García y Alcira Silva de Pérez (Pérez García Hnos. y Cía., Sociedad de Hecho), domiciliados en el mismo. — Reclamaciones de Ley 11.867, mis oficinas, Cangallo 1633.

$ 2.000.— e.4|2 Nº 46.900 v.10|2|66

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

HILANDERIA ALGODONERA VILLA DEVOTO S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10|9|1965 resolvió aumentar el Capital Autorizado a la suma de m$n. 260.000 en acciones ordinarias al portador clase "A" y "B".

El Directorio

$ 1.200 e.8|2 Nº 47.228 v.10|2|66

SINTARYC

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Mayo de 1965, aumentó el capital autorizado a $ 20.000.000, y emitió acciones ordinarias por $ 2.000.000. — Asimismo el Directorio emitió acciones preferidas por $ 10.000.000. — Se llama a suscripción. — El Directorio.

$ 1.200. e.8|2 Nº 47.396 v.10|2|66

CREDINGO

S. A. C. I. F. A. I. M.

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 4 de diciembre de 1965, resolvió canjear las series 101a. a 110a. de acciones preferidas por acciones ordinarias al portador clase A con derecho a 10 votos por acción, y las series 111a. a 150a. de acciones preferidas por acciones ordinarias al portador clase B con derecho a un voto por acción, manteniendo la misma numeración anterior para las series y|o títulos. El canje deberá efectuarse dentro de los 60 días de esta publicación. — El Directorio.

$ 1.920. e.8|2 Nº 47.302 v.10|2|66

CRISTAMINE

S. A. I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de 8.000 acciones de m$n. 1.000, cada una, correspondientes a las series 2ª a 5ª por un valor total de ocho millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción, pagaderas al contado en el momento de la suscripción, a su valor nominal y gozando de dividendo a partir del primero de mayo de 1965. Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia a que se refiere el artículo 7º del Estatuto dentro del término de 15 días a contar de la fecha de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.280. e.8|2 Nº 47.307 v.10|2|66

SOCIEDAD ANONIMA M. S. BAGLEY & CIA. LTD.

Avda. Montes de Oca 169

Buenos Aires

CONVERSION PARCIAL DE ACCIONES ORDINARIAS

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 7 de enero de 1966, resolvió, conforme con lo previsto en los Estatutos de la Sociedad, la conversión parcial mediante pago de prima, de las acciones ordinarias actualmente en circulación con derecho a un voto, en acciones ordinarias de la Clase "A" con derecho a cinco votos. Se ha establecido para la conversión un máximo del 50 % de las acciones actuales y se ha fijado la prima en $ 30, por acción que se convierta.

El Directorio de la Sociedad de acuerdo con lo aprobado en la misma Asamblea y autorizado por la Honorable Comisión de Valores, ha resuelto fijar las siguientes condiciones para la conversión:

1º Las solicitudes de conversión deberán ser presentadas por escrito entre el 14 de febrero y el 4 de marzo de 1966, en las oficinas de la Sociedad, Avda. Montes de Oca 169, Capital, en el horario de 14 a 16 horas (excepto sábados).

2º Cada accionista tendrá el derecho de convertir hasta el 50 % de las acciones ordinarias que posea. Acreditará su tenencia presentando, junto con la solicitud, las láminas de todas las acciones cuya posesión declare, con el cupón Nº 5, adherido. Será este el cupón que se utilizará para la operación de la conversión.

3º Expirado el plazo fijado para la presentación de las solicitudes el cupón Nº 5 no utilizado quedará anulado.

4º La prima de $ 30, por acción que se desee convertir, deberá ser abonada en el acto de presentarse la solicitud de conversión.

5º Si el total de las acciones cuya conversión se solicite no llegase a completar el 50 % de las acciones ordinarias en circulación, el remanente será prorrateado entre aquellos accionistas que en su solicitud expresen su deseo de participar de este prorrateo. La conversión de las acciones que resulten del prorrateo, estará sujeta al pago de la prima de $ 30, por acción, que deberá ser efectuada en la fecha que se determinará al hacerse la adjudicación.

6º Las láminas de acciones de la clase "A" con derecho a cinco votos, serán de un mínimo de 10 acciones. Por consiguiente, la cantidad de acciones que se pida convertir deberá ser múltiplo de 10.

7º Las láminas que se conviertan serán marcadas con la inscripción "Clase A, cada acción da derecho a cinco votos". Las que no se conviertan continuarán en su situación actual y pasarán a llamarse acciones ordinarias de "Clase B, con derecho a un voto", una vez autorizada por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la Comisión de Valores la correspondiente transferencia de cotización.

8º En fecha que se fijara más adelante, las láminas existentes de acciones ordinarias serán retiradas de la circulación y canjeadas por láminas nuevas de la clase en cada caso corresponda, previa autorización de la Bolsa de Comercio. — El Directorio.

$ 10.440. e.8|2 Nº 47.074 v.10|2|66

DETROIT, S. A.

Financiera y de Mandatos y Servicios

Efectos artículo 6º, comunícase emisión series 8a. y 10a. en acciones ordinarias, un voto, al portador. — El Directorio.

$ 600.— e.8|2 Nº 47.293 v.10|2|66

CAJA DEL CENTRO

S. A. F. e I.

A los efectos del derecho de preferencia se comunica, que el Directorio en uso de la autorización conferida por los estatutos, resolvió la emisión de 8 series de acciones clase "A" por un valor de m$n. 4.000.000.— y 3 series de acciones clase "B" por un valor de m$n. 1.500.000.—, lo que totalizan la cifra de m$n. 4.500.000.— El Directorio.

$ 1.440.— e.8|2 Nº 47.371 v.10|2|66

CHEMIA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Expediente Nº 14.957

Se comunica el aumento del capital autorizado a m$n. 20.000.000.— y la emisión de m$n. 1.500.000.— correspondientes a las Series 51 a 65 en acciones ordinarias de la clase "A", con derecho a 5 votos cada una. — El Directorio.

$ 1.080.— e.8|2 Nº 47.367 v.10|2|66

SOUTH AMERICAN MEAT EXPORT COMPANY S.A.I.C.

Expediente Nº 16.728

Se comunica emisión pesos moneda nacional 800.000.— en acciones un voto. — El Directorio.

$ 720.— e.8|2 Nº 47.336 v.10|2|66

TONOMAC

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Comunica haber emitido las series 5a. a 20 de acciones ordinarias de cinco votos cada una por $ 16.000.000.—, que se ofrecen en suscripción a los señores accionistas quienes deberán hacer uso del derecho de opción dentro de los 15 días a contar de la última publicación de edictos. — El Directorio.

$ 1.200.— e.8|2 Nº 47.312 v.10|2|66

A. W. FABER ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 12.723

Se comunica aumento capital autorizado a m$n. 125.000.000.— acciones m$n. 1.000.—, clase "A" de cinco votos. — El Directorio.
$ 960.— e.8|2 Nº 47.337 v.10|2|66

S A N A R G O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 11.669

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de la 21º a 30º serie inclusive de acciones ordinarias clase "A" (cinco votos) por la suma de $ 10.000.000 moneda nacional, a los efectos de que los accionistas procedan a la suscripción de las series mencionadas hasta completar el capital de $ 30.000.000 moneda nacional.

Los poseedores de acciones de esta Sociedad tienen derecho de preferencia, conforme al artículo 9º del Estatuto Social, del que podrán hacer uso dentro de los 15 días de la última publicación del presente.

El Directorio
$ 2.400 e.8|2 Nº 47.309 v.10|2|66

S I N T E C R O M
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 14.406

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con la resolución de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 29 de diciembre de 1965, el Directorio ha dispuesto la emisión de cien mil acciones ordinarias por un total de diez millones de pesos moneda nacional, disponiendo que las series números 151 al 200 por un total de cincuenta mil acciones sean de la clase "A", con derecho a cinco votos; y que las series números 201 al 250, por un total de cincuenta mil acciones sean de la clase "B", con derecho a un voto, por lo que se invita a los señores accionistas a ejercer el derecho de opción en proporción a sus tenencias. — Las cien mil acciones emitidas a la par, tendrán derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1965. Con esta emisión el capital emitido alcanza la suma de veinticinco millones de pesos moneda legal.

El Directorio
$ 3.360 e.8|2 Nº 47.316 v.10|2|66

JOSE FERRARINI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores Accionistas que se ha emitido la cantidad de m$n. 23.460 en acciones nominales al portador Serie B a la par para el pago de dividendos del ejercicio 1964, autorizados por la Asamblea del 30 de abril de 1965, ascendiendo el capital social a la fecha a m$n. 52.110.000. — Enero 12 de 1966.

El Directorio
$ 1.200 e.8|2 Nº 47.275 v.10|2|66

PLUSH SAN MARTIN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Callao 449 - 10º "C" - Capital

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 11ª a 15ª inclusive, en acciones ordinarias al portador clase A de 5 votos, valor nominal pesos 1.000 cada acción, por un valor total de $ 5.000.000. Las acciones deberán ser integradas al contado y a la par.

El Directorio
$ 1.440 e.8|2 Nº 47.249 v.10|2|66

HILANDERIA ALGODONERA VILLA DEVOTO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES, PAGO DE DIVIDENDOS Y CAPITALIZACION DE RESERVAS

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio, en su reunión del 26 de enero de 1966 ha resuelto:

a) Emitir la suma de ciento dieciséis millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "A" y "B".

b) Poner a disposición, a partir del 10 3|1966.

1. El dividendo en efectivo del ejercicio 30|6|1961.

2. El dividendo en acciones correspondiente al ejercicio 30|6|1965.

3. Las acciones correspondientes a la capitalización de la Reserva Extraordinaria.

c) Llamar a la suscripción e integración al contado del saldo de la emisión por m$n. 19.903.839,65.

Se recuerda a los señores Accionistas que podrán ejercer sus derechos de preferencia de acuerdo a las normas estatutarias.

El Directorio
$ 3.000 e.8|2 Nº 47.229 v.10|2|66

AVICOLA EZEIZA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que el directorio en su reunión del 30|12|65, emitió 5 series de acciones ordinarias clase "A" 5 votos de m$n. 1.000.000.— c|u. y 5 series de acciones preferidas del 20 o|o con participación adicional de m$n. 1.000.000.— c|u. — El Directorio.
$ 1.200.— e.7|2 Nº 47.095 v.9|2|66

SALUSTIANO GRANDIO
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 10.514

Llámase a los Accionistas a la suscripción e integración de acciones ordinarias al portador de un voto por un total de $ 5.000.000.— m|n. — Domicilio: Suipacha 1120, Capital. — El Directorio.
$ 1.080.— e.7|2 Nº 47.082 v.9|2|66

AUTOMOVILES ALVEAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Se hace saber que se han emitido las series 21 a 40 de acciones ordinarias al portador clase A que se integran en efectivo en el momento de suscripción.
$ 960.— e.7|2 Nº 46.990 v.9|2|66

LIQUID CARBONIC ARGENTINA S.A.I.C.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que con fecha 26 de mayo de 1964 se inscribió en el Registro Público d e Comercio el aumento del capital social autorizado a la suma de m$n. 100.000.000.— (cien millones de pesos m|n.), resuelto por la asamblea celebrada el 25 10|63 y que el directorio en su reunión del 22|12|65 ha resuelto emitir la 1ª serie Nº 67 de acciones al portador de un voto, de un valor nominal de m$n. 100.— c|u, e integrada dicha serie por 200.000 acciones. — Los señores accionistas deberán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 3 días contados desde la última publicación, en la sede social de la sociedad, calle Paraná 230, 4º piso, Buenos Aires. — Las acciones que se suscriban deberán ser abonadas al contado.
$ 3.240.— e.7.2 Nº 46.837 v.9|2|66

"LA CANTABRICA" S. A. M. I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto en la reunión de fecha 28 de octubre de 1965, se ha emitido la serie 41ª de acciones ordinarias "C" (un voto cada cinco acciones), por un importe de m$n. 235.801.000. — El Directorio.
$ 1.080.— e.7|2 Nº 46.934 v.9|2|66

Productores - Importadores - Exportadores
GARCIA ALONSO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Comunícase que el Directorio, por Acta de fecha 10 de enero de 1966 resolvió la emisión de m$n. 17.500.000 valor nominal en acciones de m$n. 100 cada una, clase B, al portador, pagaderas íntegramente antes del 31 de marzo de 1966, a la par, contra presentación de acciones con talón Nº 2 adherido. Derecho preferencia: 15 días. — El Directorio.
$ 1.560.— e.7|2 Nº 47.026 v.9|2|66.

FABRICA ARGENTINA DE CAÑOS DE ACERO E INDUSTRIAS ELECTRO METALURGICAS MAURICIO SILBERT S. A.
Expte. 4.284

Comunícase que asamblea 20|12|65 aumentó capital autorizado a m$n. 900.000.000 y por resolución directorio del 5|1|1966 se emitieron acciones ordinarias por valor total de m$n. 200.000.000 que comprenden:

1º) 40 series de categoría "A" por m$n. 40.000.000.

2º) 160 series de categoría "B" por m$n. 160.000.000.

Los suscriptores podrán ejercer derecho preferencial hasta 15 días corridos a partir de la última publicación en Belgrano 1156, Capital, con 10 o|o al contado completando el total en el presente ejercicio. — El Directorio.
$ 2.160.— e.7|2 Nº 47.015 v.9|2|66.

T R I T O N
S.A.I.C.F.I.

Anúnciase aumento de capital autorizado de $ 3.000.000 m|n. en series de $ 100.000 m|n.: 30 series accs. ord. clase A, de 5 votos por acc. y llámase a su suscripción e integración.

Perú 556, piso 2º, Cap. — El Directorio.
$ 960.— e.7|2 Nº 47.007 v.9|2|66.

CUSTODIA
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se comunica a los señores accionistas de "Custodia" Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, que a partir del día 1º de Febrero próximo, podrán pasar por Secretaría, a fin de efectuar el canje de los Certificados Provisorios por las Acciones al Portador, en un todo de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del día 24 de noviembre de 1964. — El Directorio.
$ 1.440.— e.7|2 Nº 46.999 v.9|2|66.

CEREBOS ARGENTINA
S. A. Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber que el Directorio, en la sesión celebrada el 2 de diciembre de 1965, resolvió la emisión del saldo de $ 8.000.000 m|n. de la serie 2a., y de $ 8.125.000 m|n. de la serie 3a., o sea una emisión total de $ 16.125.000 m|n., y que los accionistas tenedores de acciones nominativas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 7º del Estatuto, hasta el trigésimo día siguiente a la última publicación de este aviso. A tal fin, deberán presentar sus títulos en la sede social sita en la calle Alsina 1238, 6º piso, Capital Federal.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 46.991 v.9|2|66.

DEPOSITOS LA PRIMERA S.A.I.C.F.I. y A.G
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 13 de mayo de 1963, aprobó el aumento de capital autorizado a m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias de 1 voto. — El Directorio.
$ 960.— e.7|2 Nº 46.995 v.9|2|66.

INCIFA
S. A.
Refer. Exp. Nº 20.360

Se comunica la emisión de las series Nº 29 a 56 por $ 2.800.000.— en acciones clase A, con derecho a 5 votos cada una, y se llama a suscripción. — El Directorio.
$ 720.— e.7|2-Nº 46.985 v.9|2|66

MATERSIDER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica el aumento del capital autorizado a $ 25.000.000 y la emisión de 100.000 acciones ordinarias a su valor nominal de $ 100.— cada una. — El Directorio.
$ 960.— e.7|2-Nº 47.028 v.9|2|65

CUNNINGTON, C.I.F.I.S.A.
1.739

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 7 de febrero de 1966 en nuestras oficinas de la Avda. San Juan 2844, en el horario de 9 a 11 y de 14 a 17, se abonará el dividendo del 8 o|o en efectivo y 12 o|o en acciones liberadas de la clase "A" de cinco votos, correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1965, contra la entrega del cupón Nº 5.

También dentro del mismo horario y fecha serán entregadas las acciones liberadas de la clase "A" de cinco votos correspondientes a la capitalización del saldo final del revalúo contable Ley 15.272, contra la entrega del cupón número 5 de la Serie 1a. — El Directorio.
$ 2.400.— e.7|2-Nº 47.053 v.9|2|66

HECKER Y CIA.
S.A.C.I.F.I. y A.
Registro Nº 13.071

Se comunica a los señores accionistas que el directorio resolvió emitir las series 61ª a 65ª inclusive, de acciones ordinarias al portador "Clase A", con derecho a cinco votos por acción, de 10.000 acciones cada serie, de m$n. 100.—, por acción, lo que hace un total emitido de m$n. 5.000.000.— Las suscripciones deberán realizarse al contado. — El Directorio.
$ 1.440.— e.7|2 Nº 46.987 v.9|2|66

BIBBIANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se comunica la emisión de 30 000 acciones ordinarias a su valor nominal de $ 100.— cada una. — El Directorio.
$ 840.— e.7|2Nº 47.029 v.9|2|66

PAULISTA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Comunica el aumento del capital autorizado de $ 10.000.000.- a $ 50.000.000,- mediante la emisión de 400.000 acciones de $ 100,— cada una, divididas en 20 series de $ 2.000.000.— numeradas correlativamente de la serie 6ta. a serie 25a. El Directorio.
$ 1.080.— e.7|2-Nº 47.050-v.9|2|66

GRISANTI HNOS.
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Expediente Nº 10.365

Comunica que por resolución de la asamblea general ordinaria del 31 de octubre de 1964, de acuerdo con lo autorizado por el decreto Nº 334 del 13 de enero de 1960, ha aumentado el capital social a la suma de m$n. 75.000.000,—. Asimismo el Directorio en su sesión del 25 de junio de 1965 resolvió emitir las series 33a. a 38a. ambas inclusive, de un millón de pesos m|n. cada una, en acciones ordinarias al portador, clase "B" de un voto, valor nominal m$n. 100,— cada una que hacen un total de seis millones de pesos m|n. y que han sido inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2.756, al folio 450 del libro 59, tomo A de Estatutos Nacionales el 23 de diciembre de 1965. — El Directorio.
$ 3.000.— e.7|2-Nº 47.049-v.9|2|66

MARBY S. A.
C. I. F. I. A.
Expte. Nº 13.508

Se comunica que la asamblea gral. extraordinaria celebrada el 27|10 65 aprobó el aumento del capital autorizado a m$n. 150.000.000,— y que el Directorio, en sesión del 3|11|65 resolvió emitir 30 series de acciones ordinarias al portador de la clase "B", de un valor nominal de m$n. 1.000.000,— cada serie; representando en total la emisión, la suma de m$nacional 30.000.000,—. — Los Sres. accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. — El Directorio.
$ 2.160.— e.7|2-Nº 47.041-v.9|2|66

GUARNIBEL ARGENTINA
S.A.I.C.I. y F.

Se comunica por tres días:

1º Que la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 28 de septiembre de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado en m$n. 5.000.000 — en acciones ordinarias de un voto

2º Que el Directorio resolvió emitir la sexta serie, por valor de m$nacional 1.000.000.— en acciones ordinarias de un voto por acción. — El Directorio.
$ 1.560.— e.7|2-Nº 47.039 v.9|2|66

FERRETAN S. A.
Artículos de Ferretería y Anexos

Hace saber a los señores accionistas que por escritura del 6 de abril de 1965, por ante el escribano Luis O. Farina, fué emitida la 13ª serie de acciones por un millón (1.000.000,—) de pesos moneda nacional, constituida por mil acciones de 1.000,— pesos m|n. cada una. Y que la emisión quedó totalmente cubierta por capitalización de las utilidades del ejercicio de 1964, dispuesta por la respectiva asamblea y por mayores valores tomados por los accionistas y las restantes acciones puestas a disposición de interesados nuevos accionistas; todo entre el 12 de abril al 24 de septiembre de 1965. — El Directorio.
$ 2.400.— e.7|2-Nº 47.048-v.9|2|66

LA INDUSTRIAL PARAGUAYA ARGENTINA
S. A. I. C. F. y A.

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de mayo de 1965 ha resuelto aumentar el Capital Autorizado de la Sociedad, a la suma de m$n. 200.000.000. — El Directorio.
$ 1.080.— e. 7|2 Nº 47.058 v.9|2|66.

BIRMANIA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
REGISTRO Nº 13.061

Se hace saber a los accionistas que por resolución del Directorio del 12 de enero de 1966 se resolvió emitir veinte series de acciones ordinarias al portador de cien pesos, cada una, clase "A", por un total de $ 10.000.000. — El Directorio.
$ 1.440.— e. 7|2 Nº 47.055 v.9|2|66

ELECTROMECANICA INFANTE Y CIA. S. A. I. C. I.

Electro Mecánica Infante y Cía. S. A. I. C. e I., con domicilio en Juan Agustín García Nº 3.048, comunica por tres días que por acta Nº 5 del 5 de noviembre de 1965, el Directorio resolvió la emisión de cuarenta y ocho series de cien acciones ordinarias al portador de m$n. 1.000.— cada una, con derecho a cinco votos por acción, emisión con la cual queda cubierto el capital autorizado de $ 6.000.000.—.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1966.
$ 1.800.— e.7|2 Nº 47.071 v.9|2|66

GIAMMAR SOC. EN COM. POR ACCS

De acuerdo a los estatutos y en reunión celebrada el 20 12|65 se ha resuelto aumentar el Capital de nuestra sociedad en m$n. 3.000.000.— (Tres millones).
$ 960.— e. 7|2 Nº 47.076 v.9|2|66

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS

Sociedad Anónima

PAGO DEL DIVIDENDO

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 14 de febrero de 1966, en la sede del Nuevo Banco Italiano, Casa Central, dentro del horario bancario se pagará a los mismos el dividendo del 16,996831726 % correspondiente al 43º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de octubre de 1965.

El dividendo se pagará en acciones ordinarias, de la misma clase de las respectivas tenencias, contra la presentación del cupón Nº 27, gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1965 y llevarán adheridos los cupones 28 y siguientes.

Las fracciones resultantes, menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo a la disposición de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29 de octubre de 1964 — El Directorio.

$ 3.360. — e. 7 2 Nº 47.070 v.9|2|66.

RADIO VICTORIA S. A. I. C.

Con fecha 14 de septiembre de 1965, don Osvaldo Eleuterio Sonzini, en su carácter de Presidente de Radio Victoria, Sociedad Anónima Industrial y Comercial ha elevado a escritura pública el acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 12 de agosto de 1965, en la que se resolvió de acuerdo al artículo 4º del Estatuto Social, el aumento del capital autorizado de la Sociedad a la suma de m$n. 300.000.000.— (trescientos millones de pesos moneda nacional de curso legal), escritura que en cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio se otorgó ante el Escribano don Jorge A. Beazley.

El Directorio

$ 2.400.— e.7|2.Nº 47.083 v.9|2|66

DOLAR S. A. C. I. F. e I.

Manufactura de Tabacos

Comunícase la emisión de las series 3ª a la 10ª, por un total de $ 5.000.000.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1966.

El Directorio

$ 600.— e.7|2 Nº 47.114 v.9|2|66

DOLAR S. A. C. I. F. e I.

Manufactura de Tabacos

Comunícase el aumento del capital autorizado a la suma de $ 10.000.000 en acciones ordinarias al portador, clase "A", cinco votos.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1966.

El Directorio

$ 840.— e.7|2 Nº 47.113 v.9|2|66

ALMAFUERTE

Sociedad Anónima de Transporte Automotor, Comercial e Industrial

De acuerdo a la facultad otorgada por el art. 22 de los Estatutos, la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día seis de noviembre de 1964, resolvió que el ejercicio comercial cerrará el 31 de diciembre de cada año.

El Directorio

$ 1.200 e.7|2 Nº 47.126 v.9|2|66

PRALINE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 51 a 250 inclusive, de mil acciones ordinarias al portador, clase "B" de un voto cada acción, de valor nominal m$n. 100 cada acción, por un total de m$n. 20 000.000, con dividendo a partir del 1º de enero de 1966, que se suscribirán a la par, debiendo integrarse su importe en el acto de la inscripción. Los accionistas podrán hacer uso de la opción hasta 15 días después de la última publicación presente.

El Directorio

$ 2.400 e.7|2 Nº 47.133 v.9|2|66

ALGODONERA TEMPERLEY S. A.

Comercial e Industrial

Se comunica el aumento del capital autorizado a la suma de $ 95.000.000 m|n, y la emisión de las acciones que componen dicho aumento a su valor nominal de $ 1.000 moneda nacional cada una.

El Directorio

$ 1.080 e.7|2 Nº 47.172 v.9|2|66

CIA. METALCAR S. A. C. I. I. F. A.

Perú 556, Capital

Avisa que la Asamblea del 24|11|61 aumentó el capital autorizado a m$n. 20.000.000. — El Directorio resolvió llamar a suscripción o integración total de m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias clase "A".

El Directorio

$ 1.260 e.7|2 Nº 47.174 v.9|2|66

CALPE

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Imp. y Exportadora

Comunica que por resolución del directorio de fecha 13 de enero de 1966, ha emitido acciones por un monto de cinco millones de pesos, los accionistas podrán ejercer derechos dentro de los quince días a contar de la última publicación de edictos.

$ 1.200.— e.7 2 Nº 46.997 v.9|2|66

LIBERTAD TEXTIL S.A.I.C.F. e I.

Hacen saber por tres (3) días que se ha resuelto la emisión de las series 11 a 25, de acciones ordinarias al portador, de cinco (5) votos, clase "A" compuesta de 150.000, acciones de m$n. 100.— cada una, que hace un total de m$n. 15.000.000. — El Directorio.

$ 1.200 e. 7|2 Nº 47.085 v.9|2|66

SUTEL TEJIDOS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del directorio del 18 de marzo de 1965 y por Asamblea Extraordinaria del 17 de marzo de 1965 se resolvió emitir las series 5º a 12º por m$n. 1.000.000 cada serie y la serie 13º por m$n. 500.000 todas acciones clase A ordinarias al portador con derecho a cinco votos y las series 5º a 12º por $ 1.000.000 cada serie y la 13º por m$n. 500.000 de acciones clase B ordinarias al portador con derecho a un voto lo que totalizan m$n. 17.000.000 y el aumento del capital autorizado a m$n. 40.000.000.

$ 2.160 — e.7|2-Nº 47.160-v.9|2|66

GUILFORD ARGENTINA S. A. I. C. F.

Importación y Exportación

El directorio comunica que la asamblea General Ordinaria del 30 de septiembre de 1965 continuada el 29 de octubre de 1965 resolvió aumentar el capital autorizado a $ 500.000.000 redistribuyendo la totalidad de las acciones de la siguiente manera: Series 1ª a 100 a. acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos y series 101ª a 500ª acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto. Se invita a los Sres. accionistas a concurrir a la Secretaría de la sociedad dentro de los noventa días de la fecha a fin de canjear los títulos de sus acciones por los nuevos resultantes. — El Directorio.

$ 2.400 — e.7|2.Nº 47.187-v.9|2|66

D A R M A

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por tres días se comunica a los accionistas el aumento del capital autorizado a $ 5.000.000 resuelto por Asamblea General Ordinaria del 30 de diciembre de 1965 y la emisión simultánea de las series sexta a vigésima quinta de acciones ordinarias al portador, clase "A", de 5 votos, por un total de $ 4.000.000. Ejercer derecho preferencia dentro próximos quince días en sede Corrientes 424, oficina 226, Capital. — El Directorio.

$ 1.800.— e.7|2.Nº 47.152 v.9|2|66

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 16 de noviembre de 1965, resolvió de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6º de los Estatutos Sociales, aumentar el capital autorizado de la suma de v$n. 60.000.000.— a v$n. 150.000.000. — El Directorio.

$ 1.440.— e.7|2.Nº 47.165 v.9|2|66

T A L A

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y de Transportes

Comunícase resolución Directorio emisión 3ra. serie acciones ordinarias portador Clase A, 5 votos por $ 7.500.000. Pago contado. Comunícase canje títulos anteriores series 1ra. a 50a. para adaptar según modificación Estatutos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|2.Nº 47.162 v.11|2|66

SALUMAR

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 5 de octubre 1965 y conforme lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas del 2 de junio de 1965, se resolvió emitir cinco series de acciones ordinarias clase B de 1 voto números 1 a 5 de m$n. 1.000.000 cada serie y aumentar el capital social autorizado a m$n. 25.000.000.— respectivamente.

$ 1.560.— e.7|2 Nº 47.145 v.9|2|66

MOISES SAAL Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del 27 de octubre de 1964 se resolvió emitir las series 2a. a 5a. de 14.000 acciones cada serie y la serie 6a. de 5.620 acciones todas serie A con derecho a cinco votos al portador por un total de m$n. 6.162.000.

$ 1.200.— e.7|2-Nº 47.159 v.9|2|66

PRODUPLAST

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que por Resolución del Directorio del 5 de julio de 1965 se resolvió emitir las series 5a. a 20a. de acciones ordinarias al portador clase A de cinco votos por acción compuesta de 1.000 acciones de 100 pesos cada serie por un total de $ 1.600 000. Total del capital emitido m$n. 2.000.000 a la fecha.

$ 1.440.— e.7|2-Nº 47.158 v.9|2|66

PATRIA

Compañía de Seguros Generales S. A.

Se hace saber que a partir del día 10 de febrero próximo, en la sede social de la Compañía, Sarmiento Nº 356, 3er. piso, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas, se procederá a canjear las fracciones de acciones provenientes de la distribución efectuada con fecha 29 de junio de 1965, asignando una acción entera a las fracciones superiores a $ 55 inclusive, debiendo en ese acto abonar los señores accionistas la diferencia entre el valor nominal de las acciones que recibirán ($ 100) y el importe de sus respectivas fracciones. En cuanto a las fracciones hasta $ 54, inclusive, serán pagadas a su valor nominal. — El Directorio.

$ 2.400. — e.7|2-Nº 47.199 v.9|2|66

EDITORIAL CODEX S. A.

Registro Nº 7.241

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que en Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de octubre de 1965 fue dispuesto el aumento del Capital Autorizado de $ 697.200.000 m|n., a $ 823.200.000 m|n., nominales, en 105 series de 12.000 acciones Ordinarias al portador, de $ 100 m|n. cada una, o sea un total de $ 126.000.000 m|n., de cuyas series 18 por un valor nominal de $ 21.600.000 m|n., en acciones ordinarias clase "A" de 5 votos y las 87 series restantes por un valor nominal de $ 104.400.000 m|n., en Acciones Ordinarias Clase "B" de un voto. — El Directorio.

$ 2.160. — e.7|2-Nº 47.184 v.9|2|66

WILDE S. A.

Comunica haberse elevado el capital autorizado a m$n. 23.000.000 y emitido m$n. 7.000.000 en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 960. — e.7|2.N: 47.175-v.9|2|66

ELIAS MALAMUD E HIJOS S. A. I. C.

Aumento de Capital y Emisión de Acciones

Comunícase que por Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1964 se resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 38.000.000 y la emisión de Acciones Ordinarias al portador de 1 voto por m$n. 8.220.600. — Esta emisión comprende m$n. 5.486.000 pago saldo Revalúo Contable Ley 15.272 y m$n. 2.734.600 para pago de dividendos.

$ 2.040. — e.7|2-Nº 47.207 v.9|2|66

ALINOR

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

(N-20.279)

Se comunica emisión series 5º a 20º de acciones ordinarias al portador de cinco votos por valor nominal total de m$n. 1.600.000. — El Directorio.

$ 960. — e.7|2-Nº 47.215 v.9|2|66

FIPLASTO S. A. C. I.

Nº 4.795

Se comunica que el capital autorizado de la sociedad fue aumentado de pesos 373.259,400 a $ 447.911.300 por la asamblea del 29|10|65, habiendo el directorio con fecha 30|11|65 resuelto la emisión de 154.170 acciones ordinarias Clase "A" y 593.349 acciones ordinarias Clase "B" respectivamente. — El Directorio.

$ 1.440 — e.7|2-Nº 47.140-v.9|2|66

FOREMA S. A. C. I. y E.

Aumento de capital y emisión de acciones

Se comunica a los señores accionistas, que conforme a lo aprobado por la Asamblea del 10|12|65, se ha efectuado el aumento del capital social a 5 millones y se han emitido las series 2, 3, 4 y 5 de acciones ordinarias al portador, de $ 100 y de un voto cada una. — El Directorio.

$ 1.440 — e.7|2.Nº 47.176-v.9|2|66

ALGODONERA TEMPERLEY S. A.

Comercial e Industrial

Llámase a suscripción e integración de $ 951.000 m n. de acciones ordinarias clase A, 5 votos, Sarmiento Nº 580, 2º p., Capital Federal. — El Directorio.

$ 840 — e.7|2.Nº 47.178-v.9|2|66

HILANDERIA CHARLONE

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió lanzar a la suscripción 6 series de acciones ordinarias "B", al portador, de 1 voto cada una, números 15 al 20 inclusive, por un valor nominal de pesos moneda nacional 3.000.000, que deberán ser integradas al contado en el acto de la suscripción. Derecho de preferencia de acuerdo a ley. — El Directorio.

$ 1.440.— e.7|9.Nº 47.094 v.9|2|66

COMERCIAL SUD

S. A.

Comunicamos que se ha resuelto emitir veinte series de mil acciones ordinarias y al portador cada una de un valor nominal de $ 100.— m n., con derecho a 1 voto. — El Directorio.

$ 720.— e.7|2-Nº 47.088 v.9|2|66

BELFAST

S. A. C. I. F.

Comunica la emisión de las series 41 a 80, por un total de $ 20.000.000, las que se ofrecerán oportunamente a los accionistas.

$ 840.— e.7|2.Nº 47.080 v.9|2|66

CENTRAL MOTOR

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores Accionistas que por Asamblea Ordinaria de fecha 18 de octubre de 1965, se aumentó el Capital Autorizado hasta la suma de $ 125.000.000. — El Directorio.

$ 840.— e.7|2.Nº 47.089 v.9|2|66

C R I M E A

Sociedad Anónima Comercial, Ind. y Fin.

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto la emisión de 30 series de acciones ordinarias de 5 votos de $ 100.— valor nominal con lo cual se emiten $ 3.000.000.— en acciones elevándose el capital emitido a $ 28.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.7|2.Nº 47.039 v.9|2|66

FIBROLIN S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series Nº 751 al Nº 1.000 representadas por 500.000 acciones ordinarias al portador clase "B" por un valor de pesos 50.000.000. — El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los quince días posteriores al último de esta publicación. — El Directorio.

$ 1.800. — e.4|2-Nº 46.543-v.10|2|66

RODRIGUEZ BARRO S.A.

Comercial e Industrial

Registro Nº 7.983

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrado el 30 de octubre de 1965 resolvió aumentar, el capital autorizado de v$n. 125.000.000.— a v$n. 175.000.000.—, representado por 11.000 acciones ordinarias de la clase "A" (10 votos por acción), al portador de v$n. 100.— cada una y 39.000 acciones ordinarias de la clase "B" (2 votos por acción), al portador de v$n. 100.— cada una.

El Directorio

$ 3.200.— e.4|2-Nº 46.696-v.10|2|65

A. GRIMALDI S. A. C.

Casa Griensu

REGISTRO Nº 2.534

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio en su reunión del 10 de noviembre de 1965, en cumplimiento de lo resuelto por la H. Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 22 de octubre de 1965, ha procedido a emitir $ 6.300.000.— en acciones ordinarias, clases "A" y "B", para el pago del dividendo correspondiente al 37º Ejercicio.

Con la emisión precedente, el capital social alcanza a $ 50.000.000.—. — El Directorio.

$ 1.920.— e.7|2 Nº 46.717 v.9|2|66.

LR1 — RADIO EL MUNDO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|1966, por la provisión de dos (2) equipos transmisores para radiodifusión en ondas medias de 25 Kw. de potencia cada uno. Cotización en pesos moneda nacional.

Apertura de ofertas: 15 de febrero de 1966, a las 16 hs.

Pliego de Condiciones: Maipú 555, 3er. piso Compras, de lunes a viernes en el horario de 14 a 17 hs.

$ 6.000.— e.17|2 Nº 46.515 v.14|2|66